

DÉCIMA TERCERA ENTREGA

EL TERRITORIO ESEQUIBO; RECOPIACIÓN HISTÓRICA DE LA CONTROVERSIASIA

En esta entrega, se diagramará el período presidencial de Raul Leoni (1964-1969).

Sin duda alguna en este período constitucional sucedieron los más importantes eventos del siglo XX, en cuanto al diferendo Esequibo. Acontecimientos que pudieron haber hecho cambiar radicalmente, el curso de la historia y que nuevamente, como en todo el transcurso de la república, por apetencias personales y partidistas, lamentablemente no pudieron materializarse.

Mapa de Venezuela donde muestra territorio Esequibo-ONGC

“Venezuela reconoció al nuevo Estado de Guyana inmediatamente después de la proclamación de su independencia, pero al formular su reconocimiento hizo expresa reserva de nuestros derechos sobre el territorio que se extiende al oeste de la línea media del Río Esequibo, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Atlántico ...”

Dr. Raúl Leoni
Presidente de la República de Venezuela
10 de Marzo 1967



1964

28 de abril, Se crea la Comisión Consultiva Interministerial para atender la Reclamación de la Guayana Esequiba¹.

06 de junio, Cheddi Jagan le escribe a F.S. Burnham, invitándolo a formar un gobierno de coalición entre el PPP y el PNC, bajo los términos siguientes: Consejo de Ministros, Jefe de Estado, Asamblea, Senado, Presencia en la O.N.U., Programa de Gobierno y Relaciones con el Gobierno Británico².

23 de junio, El Comité Especial de los veinticuatro de la O.N.U. emite una Resolución demostrando preocupación por la situación en la Guayana Británica. Reafirma el derecho del pueblo de Guayana Británica a la independencia y hace un llamado al Gobierno del Reino Unido para que fije fecha a la Independencia³.

2 de julio, El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, aprobó la iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre los mapas de Venezuela; los cuales deberían señalar el territorio reclamado por Venezuela⁴.

3 julio, el Canciller Iribarren Borges instaló la Comisión Consultiva Interministerial para la cuestión de los límites con la Guayana Británica, la cual quedó integrada con representantes de los Ministerios de Relaciones Interiores, Comunicaciones, Justicia,

¹ M.R.E., Dirección de Política Internacional, Ofic PI-AM-OM-G-G-4.

² Jagan Cheddi, Op cit, pag. 317.

³ Basil A. Ince, Op cit, pag. 184.

⁴ M.R.E., Libro Amarillo, año 1964, pag. VI y VII.

Obras Públicas, Fomento, Sanidad y Asistencia Social, Defensa, Minas e Hidrocarburos, Educación, COORDIPLAN y la Corporación Venezolana de Guayana⁵.

7 de diciembre, Elecciones en Guayana Británica⁶. Forbes Burnham forma Gobierno de Coalición con el Congreso Nacional del Pueblo (PNC) y United Force (UF).

15 de diciembre, El Canciller venezolano Ignacio Iribarren Borges solicita al Secretario de Estado George Ball la intercesión de EE.UU. en la reclamación venezolana para la revisión de la frontera con Guayana Británica⁷.

18 de diciembre, Se firma el Acta de Washington en el marco de la Primera Conferencia Interamericana Extraordinaria de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), sobre la admisión de nuevos miembros⁸:

“3. – Que el Consejo de la Organización no tomará ninguna decisión sobre solicitud alguna de admisión presentada por una Entidad política cuyo territorio esté sujeto, total o parcialmente y con anterioridad a la fecha de la presente resolución, a litigio o reclamación entre un país extracontinental y uno o más Estados miembros de la Organización mientras no se haya puesto fin a la controversia mediante procedimiento pacífico.”

1965

10 de enero, Visita Oficial a Venezuela del Primer Ministro de Guayana Británica Forbes Burnham, fue recibido en audiencia especial por el Presidente Raúl Leoni⁹.

20 de febrero, Exposición Industrial Venezolana en Georgetown¹⁰. El Ministerio de Fomento en colaboración con la AVEX mantuvo la exposición hasta el 19AGO1965.

18 de marzo, Los expertos venezolanos para la cuestión de límites con Guayana Británica presentan su informe al Gobierno Nacional. La conclusión de que el Laudo fue efecto de un compromiso diplomático está evidenciado en la carta que Lord Russell Killowen, Juez Principal Británico en el Tribunal Arbitral enviará a Lord Salisbury en OCT1899, al referirse sobre su conducción, el curso y resultado del arbitraje venezolano, describiéndolos en ese momento que tiene frescos los recuerdos¹¹:

“... Debo llamar la atención sobre un asunto incidental ya que puede afectar el curso de los eventos en el futuro. Cuando surgió la discusión detallada sobre lo que debería ser la línea, se hizo uso, que consideramos injusto, de varios ofrecimientos diplomáticos de compromiso...”

En su informe los expertos venezolanos señalaron que como resultado del examen de la documentación habían llegado a las siguientes conclusiones:

⁵ Mi Participación En La Reclamación Del Territorio Esequibo. Adolfo R. Taylhardat, 21 de abril de 2012. https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_aee4f11e19bf44e5b8e36d452be44a82.pdf

⁶ Sadio Garavini, *Política Exterior de Guyana*, pag. 57.

⁷ *Department Of State, Memo of Conversation Confidencial, 15DIC1964.*

⁸ *M.R.E., Libro Amarillo 1964, pag. CXVII.*

⁹ *M.R.E., Libro Amarillo 1965, pag CLXXIV*

¹⁰ *M.R.E., Libro Amarillo, 1965, pag. XV.*

¹¹ *Harfield House, Herts, Documentos Privados del Tercer Marqués de Salisbury, Vol. A/94, Doc N° 2, citado por M.R.E., La Reclamación Esequiba, Documentos, Caracas 1984, pag. 188.*

“1) Venezuela tuvo que aceptar el Tratado de Arbitraje de 1897 bajo presión indebida por parte de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, los cuales negociaron las bases del compromiso con exclusión del gobierno venezolano, al cual se le dieron explicaciones que lo indujeron a error.

2) Venezuela fue de tal manera preterida que Estados Unidos y Gran Bretaña acordaron desde el comienzo de la negociación que ningún jurista venezolano habría de formar parte del Tribunal de Arbitraje.

3) Aun cuando sustanciales reservas venezolanas al Tratado no fueron tomadas en cuenta por los más directos negociadores del mismo, Venezuela interpretó el compromiso arbitral en el sentido de que la decisión del Tribunal debía ser de estricto derecho.

4) El llamado Laudo del 3 de octubre de 1899 es nulo. Esta nulidad se fundamenta:

a) En la falta de motivación de la decisión.

b) En que los árbitros no tuvieron en cuenta, para dictar su fallo, las reglas de derecho aplicables y, en particular, el principio del *uti possidetis juris*; y tampoco hicieron esfuerzo alguno de investigación en lo que concierne a los territorios que pertenecían, sea a los Países Bajos, sea al Reino de España, para la época de la llamada adquisición (Art. III del Tratado de Arbitraje).

c) En que los árbitros no decidieron cómo debía computarse el plazo de 50 años de prescripción, ni lo aplicaron según lo acordado en el Tratado de Arbitraje.

d) Sin que estuvieran facultados para ello por el compromiso arbitral, los árbitros establecen y reglamentan en su sentencia la libre navegación de dos ríos fronterizos y por cierto en contra de Venezuela.

e) El hecho de que el llamado laudo no fue efecto de un compromiso diplomático explica que los árbitros no tomaron en cuenta las reglas de derecho contenidas en el Tratado Arbitral. Los documentos contemporáneos, mientras revelan que los árbitros eran conscientes de ello, confirman el hecho al que califican de “componenda” y de “farsa”.

5) Los representantes de Gran Bretaña presentaron al Tribunal de Arbitraje mapas a los que se atribuía decisiva importancia, los cuales habían sido adulterados en el Colonial Office.

6) La línea del llamado laudo había sido preparada en el Colonial Office en el mes de julio de 1899, o sea con varios meses de antelación con respecto a la sentencia. Esta línea de frontera fue impuesta a los árbitros americanos por el Presidente del Tribunal, el profesor ruso Frederick de Martens, por medio de coacción.

7) Venezuela nunca ha dado asentimiento al llamado laudo del 3 de octubre de 1899. La participación de Venezuela en la demarcación de la frontera revistió carácter puramente técnico. A ello fue forzado el país por circunstancias para él insuperables. Tanto el Gobierno como el pueblo

venezolano, en cuanto y como les fue posible, protestaron el llamado laudo de 1899”

Ya explicamos en anteriores entregas, que el principio del *uti possidetis juris* de acuerdo al Tratado de Arbitraje de 1897; artículo 3º, **no establece el principio del “*uti possidetis juris*”, como principio general**, a nuestro juicio, fundamento esencial del Derecho Público Americano en materia de límites, por medio del cual la República asumió la plena propiedad del territorio que en 1810 pertenecía a la Capitanía General de Venezuela.

24 de mayo, Comunicado de la Cancillería Venezolana sobre concesiones para exploración petrolera en el territorio reclamado por Venezuela¹²:

“...Venezuela no reconoce las concesiones otorgadas sobre el territorio y plataforma continental por ella reclamados...”

3 de agosto, los expertos venezolanos y británicos intercambiaron en Londres los respectivos informes con las conclusiones a que habían llegado como resultado de la investigación histórica con lo cual quedó completada la etapa relativa a la revisión de la documentación y se abrió el camino para la siguiente etapa que, conforme lo acordado en Londres, consistiría en una nueva reunión a nivel de ministros.

5 de agosto, Con respecto a la solicitud venezolana, un análisis del Departamento de Estado hace las siguientes consideraciones¹³:

Es interés de U.S.A. hacer todo lo posible para facilitar una pronta solución.

U.S.A. nunca ha cuestionado el Laudo de 1899.

En este momento puede ser de nuestro interés decirles a los venezolanos que ellos no pueden contar con nuestro apoyo para avanzar en su reclamación.

Los venezolanos deben encontrar una solución amigable con el Reino Unido antes de la fecha de la independencia de la Guayana Británica.

Le hemos dicho a los británicos que nosotros esperamos que la disputa puede ser resuelta entre dos buenos amigos como son el Reino Unido y Venezuela.

Los británicos han señalado en varias oportunidades que la independencia será concedida con las disputas fronterizas resueltas.

12 de agosto, Declaración de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela, acerca de los límites de Venezuela con la Guayana Británica¹⁴.

“La Academia Nacional de la Historia ha analizado detenidamente la cuestión de los límites de Venezuela con la Guayana Británica, y aplicando al examen del problema un criterio sereno y científico, precisa en la

¹² M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba*, 1982, pag. 45.

¹³ *Departamento of State, Memo Office Of Colombian Venezuelan Affairs Confidential*, 05AGO1965.

¹⁴ *Comunicación N° 116 de la Academia Nacional de la Historia*, 25MAR2004.

siguiente síntesis las consideraciones que en su concepto definen y caracterizan la situación:

En virtud del *Uti Possidetis Iuris*, fundamento esencial del Derecho Público Americano en materia de límites, la República asumió la plena propiedad del territorio que en 1810 pertenecía a la Capitanía General de Venezuela, el cual se extendía en Guayana hasta el río Esequibo. Al igual que España, consideró toda ocupación extranjera al occidente de ese río como usurpación territorial en violación del Tratado de Münster de 1648 por el cual España reconoció a Holanda los territorios, que esta última poseía.

La documentación relativa a las misiones diplomáticas enviada por la Gran Colombia a Londres, revela que con carácter oficial se dio a conocer a Gran Bretaña que la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica corría por el Esequibo, sin que aquella potencia objetara tan categóricas declaraciones. A este respecto, reviste singular trascendencia la declaración formulada por el Ministro Plenipotenciario, don Manuel J. Hurtado, cuando negoció y obtuvo el reconocimiento de la Gran Colombia por el Reino Unido.

Inglaterra se apartó del reconocimiento de esa frontera en 1840 al publicar la llamada Línea Schomburgk como frontera tentativa, expuesta a la discusión con los países limítrofes. El hallazgo de un mapa de Guayana Británica compuesto por Schomburgk en 1835 existente en los archivos de la Royal Geographical Society de Londres, ha revelado que anterior a esa que se consideraba como primera línea Schomburgk existió otra, la línea Schomburgk original, coincidente grosso modo con la reclamada por Venezuela. Gran Bretaña no presentó, como era lo procedente, esta línea Schomburgk original al examen del Tribunal de Arbitramiento, privando a éste de un elemento de convicción decisivo.

El litigio fronterizo, creado prematuramente por Schomburgk, se caracterizó en el siglo XIX por los sucesivos avances de su línea que con el mismo nombre usurpaba cada vez mayor porción de territorio venezolano al Oeste del Esequibo: la de 1835 sólo daba a la Guayana Británica 4.920 Km², la de 1840 extendió la usurpación a 141.930 Km², la de 1887 a 167.830 Km², hasta llegar a la máxima pretensión británica que trató de incluir 203.310 Km² de territorio venezolano dentro del cual estaban situadas poblaciones venezolanas tan antiguas y conocidas como Guasipati, Tumeremo y otras.

Valiéndose de su potencia económica y militar, Gran Bretaña violó el acuerdo de 1850, formalizado por cruces de nota entre la legación británica y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, mediante el cual ambos países se habían comprometido a no ocupar el territorio que tan arbitrariamente aquélla ambicionaba. Posteriormente la Gran Bretaña pretendió que se diera valor jurídico a la ocupación por la fuerza, a pesar de las protestas venezolanas expuestas en notas diplomáticas de nuestra Cancillería. Es de observarse que tanto el Gobierno Metropolitano como el Colonial habían reiterado públicamente en múltiples ocasiones la

advertencia a los que se adentraran en el territorio reclamado por Venezuela, que no habían de contar con la garantía del Gobierno de su Majestad.

En su intento por dar apoyo cartográfico a los sucesivos avances territoriales sobre Venezuela, Gran Bretaña publicó a partir de 1887, y representó al Tribunal de Arbitramento, una serie de mapas en los cuales la llamada línea Schomburgk, aparece adulterada.

Persiguiendo una desafortunada política colonialista, Gran Bretaña decidió ocupar el territorio comprendido dentro de la adulterada línea Schomburgk a la que por primera vez se refirió el Gobierno británico en octubre de 1886, o sea casi medio siglo de la terminación de los mapas de aquél y a los veintiún años de su muerte. El incidente promovido en 1894 por un funcionario británico en frente de la confluencia del Yuruán, en territorio que Gran Bretaña había reconocido como venezolano sin disputa hasta ocho años antes del suceso, y sobre todo la ocupación del litoral hasta el río Amacuro, pusieron de manifiesto la ambición británica de apoderarse del territorio venezolano hasta las propias bocas del Orinoco.

El Gobierno de los Estados Unidos y la opinión pública de ese país, se percataron de que si las bocas del Orinoco pasaban a manos de Gran Bretaña, lograría ésta su hegemonía en el Norte de Sur América, la intervención norteamericana detuvo en 1895 el avance británico sobre el territorio venezolano, y obligó a Gran Bretaña a someter la cuestión a arbitramento.

La negociación del Tratado de Arbitramento de 1897 fue conducido por Estados Unidos y Gran Bretaña en circunstancias en las que a la momentánea tirantez surgida entre ambas potencias sucedió una etapa de cordial entendimiento calificado de entente por los historiadores de ambos países. Respecto de importantes cláusulas del Tratado, se le dio a Venezuela una interpretación distinta de la convenida por los negociadores. A pesar de su renuncia, nuestro país se vio en el caso de firmarlo para evitar mayores perjuicios. Así se comprende que contar la oposición de la opinión pública del país, el Gobierno venezolano se vio obligado a someter la cuestión a un Tribunal en cuya composición, por acuerdo previo entre Gran Bretaña y los Estados Unidos, no entraría ningún venezolano, aunque si formaba parte del mismo árbitros británicos, creándose así una flagrante elaboración del llamado Laudo.

El Tribunal de Arbitramento, presidido por el profesor ruso Frederick de Martens, estaba obligado de acuerdo con el Tratado de 1897, a decidir la cuestión en estricto derecho. Sin embargo, como culminación de un proceso en el que el derecho, de la fuerza se impuso sobre la fuerza del derecho, el Tribunal terminó en lo que diversos documentos contemporáneos calificaron de farsa. Como elementos de esa farsa se han comprobado los siguientes hechos:

Que el Presidente del Tribunal, Frederick Martens, coaccionó a los árbitros americanos para que admitieran la hora conocida como línea del Laudo,

bajo la amenaza de que lo contrario él votaría por una frontera aún más desfavorable a Venezuela.

Que una línea, previamente preparada en el Colonial Office tres meses antes de la sentencia del Tribunal, fue adoptada por los árbitros británicos y ruso, e impuesta a los árbitros americanos.

Que la llamada sentencia fue el resultado de una componenda del Presidente ruso del Tribunal con los árbitros británicos.

Que los árbitros se excedieron en sus poderes llegando incluso a sentenciar y regular sobre la libre navegación de los ríos venezolanos Barima y Amacuro, para lo cual no estaban facultados.

Que excediéndose en sus poderes, los árbitros actuaron contra el Tratado arbitral al no dictar una sentencia de derecho sino de compromiso, prescindiendo además de la parte motiva, esencial en toda sentencia jurídica.

Que al Tribunal fueron presentados por Gran Bretaña mapas adulterados, y se le ocultaron cartas geográficas y documentos, entonces en posesión del Gobierno británico, cuyo examen era de decisiva importancia para la correcta decisión del asunto.

Venezuela ha venido repudiando reiteradamente el llamado Laudo de 1899 desde la infausta fecha de su promulgación hasta nuestros días. El argumento de que el Laudo del Tribunal Arbitral tiene un carácter definitivo e irrevocable y no puede, por lo tanto, ser revisado, carece de todo fundamento, y es improcedente. Ese argumento sería ciertamente irrefutable si no existiese la evidencia, comprobada por investigaciones posteriores, de que el Laudo adoleció de vicios sustanciales que lo invalidan totalmente y lo hacen aparecer como la obra de coacción, de la malicia y del perjuicio. Ya pasada la era ominosa del colonialismo y la conquista durante la cual, y gracias a su inmenso poderío, impuso por todo el globo su dominio, la Gran Bretaña debe admitir que el Laudo carece de validez porque lo afectan vicios de fondo y de forma, y que se hace necesaria su revisión. Sufriría mengua el prestigio moral de la Gran Bretaña sí por intransigencia de su parte, Venezuela se viera obligada a denunciar ante la opinión pública mundial los oscuros pormenores del proceso que culminó en ese Laudo, baldón de la justicia.

En consecuencia de lo expuesto, la Academia Nacional de la Historia acuerda dar todo su apoyo a la justa reclamación que Venezuela tiene planteada al Reino Unido que le devuelva el territorio que en derecho le pertenece, y del cual fue despojada arbitrariamente por el Laudo, fruto de viciadas circunstancias, favorecidas singularmente por el ambiente de aquella época, cuando la política colonialista de las Grandes Potencias se hallaban en pleno auge y prevalecía por sobre toda otra consideración.

Caracas, 12 de agosto de 1965

Cristóbal I. Mendoza, Director – José Nucete-Sardi, Primer Vice Director – Carlos Felice Cardot, Segundo Vice Director – Mario Briceño Perozo, Bibliotecario-Archivero – Lucila L. De Pérez Díaz – Ambrosio Pereira – Augusto Mijares – Héctor García Chuecos – Pedro José Muñoz – Héctor Parra Márquez – Alfredo Boulton – Guillermo Morón – J. Gabaldón Márquez – Arturo Uslar Pietri – Virgilio Tosta – Luis Beltrán Guerrero – Blas Bruni Celli – Ramón Díaz Sánchez Secretario.”

5 de octubre, El Canciller Ignacio Iribarren Borges reitera la reclamación territorial venezolana ante la XX Asamblea General de la ONU¹⁵.

“...Una vez más reitero la posición indeclinable de mi gobierno. Venezuela no reconoce validez alguna al llamado Laudo Arbitral de 1899. No puede tener valor un Laudo que adolece de vicios sustanciales...”

5 de octubre, F.S. Burnham y Cheddi Jagan se reúnen, el PPP emite un Comunicado informando que no atenderá¹⁶:

“La Cuarta Conferencia Constitucional de Londres, a menos que se suspenda el Estado de Emergencia. En posterior Comunicado el PPP decide boicotear la Conferencia Constitucional de Londres del 2NOV.”

2 de noviembre, El Embajador Venezolano en Londres Dr. Héctor Santaella, reitera ante el Honorable Michael Stewart, Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido la reivindicación territorial venezolana¹⁷:

“Con ocasión de la Conferencia sobre la Independencia de Guayana Británica. ... Tengo a honra reiterar a Vuestra Excelencia, por expresas instrucciones de mi Gobierno, la explícita y constante posición de Venezuela respecto del colonialismo y de la vieja controversia con el Reino Unido acerca de nuestros límites con la Guayana Británica...”

En consecuencia, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia expresando la voluntad unánime de las autoridades y del pueblo de Venezuela para reafirmar de la manera más formal y categórica la posición de mi gobierno en el sentido de que ningún cambio de status que pudiere ocurrir en cuanto a la Guayana Británica, derivado de una declaración de independencia o de cualquier otra causa en nada afectara los derechos territoriales irrenunciables e imprescriptibles que a Venezuela legítimamente corresponden en la Guayana Esequiba.”

5 de noviembre, Se emitió una serie de sellos postales alusivos a la reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba, en conformidad con el Decreto No. 223 de fecha 01DIC1964 y la Resolución No. 24 del 03NOV1965 de los Ministerios de Hacienda y Comunicaciones¹⁸.

¹⁵ M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba, año 1982, pag. 55.*

¹⁶ *Jagan Cheddi, Op cit, pag. 334.*

¹⁷ M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba, año 1982, pag. 60.*

¹⁸ M.R.E., *Libro Amarillo 1965, pag. XVI.*

7 de diciembre, El Doctor Leonardo Díaz González, Delegado de Venezuela en la Cuarta Comisión, en el XX Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre Guayana Británica, luego de exponer las diligencias venezolanas ante esa Organización, en procura de la reivindicación de soberanía de la Guayana Esequiba, manifiesta el voto negativo al proyecto de Resolución sobre la independencia de Guayana Británica¹⁹:

“... quiero reafirmar una vez más, que Venezuela apoya la independencia de la Guayana Británica, lo que no podemos apoyar es el proyecto de Resolución contenido en el Doc A/C.4/4809, ya que dicho proyecto, por omisión intencionada de toda referencia a la existencia de la reclamación venezolana, prejuzga contra nuestros derechos.”

9 de diciembre, El Canciller Venezolano Dr. Ignacio Iribarren Borges, en la Conferencia Ministerial de Londres, ante el Canciller del Reino Unido Michael Stewart, y con la participación del Primer Ministro de la Guayana Británica, Forbes Burnham, rechaza el informe de los expertos británicos²⁰.

“El Gobierno de Venezuela ha examinado cuidadosamente el informe de los expertos británicos, y ha llegado al firme convencimiento de que sus conclusiones son totalmente inaceptables.”

“...Los vicios de fondo y la forma del informe de los Expertos británicos han sorprendido al Gobierno venezolano. Aquellos son tales que bien justifican la expresión de Vuestra Excelencia en su Nota AV1081/75, del 3 de agosto de 1965, de que dicho informe -no representa necesariamente la reflexiva opinión del Gobierno de Su Majestad Británica acerca de ninguna de los puntos en discusión-...”

“...Lejos de haber persuadido a mí de que su reclamación carece de fundamento, el informe de los Expertos británicos le ha convencido de la firmeza inconvencible de su posición...”

“...El Gobierno de Venezuela está convencido que la solución satisfactoria del problema fronterizo con Guayana Británica consiste en la devolución del territorio que en derecho le pertenece. En consecuencia considera que debe acordarse la fijación de la frontera legítima entre Venezuela y Guayana Británica...”

Entre las propuestas consideradas en esa reunión figuró una de Venezuela que, con la finalidad de facilitar la aceptación de su posición de negación de la validez del Laudo Arbitral, planteaba la posibilidad de que una vez reconocida la soberanía venezolana sobre la parte del territorio Esequibo que reclamaba, **se podía convenir una administración conjunta de Venezuela, el Reino Unido y la Guayana Británica para impulsar el desarrollo de esa región. Esa propuesta fue rechazada.**

¹⁹ M.R.E., *Libro Amarillo 1965*, pag. 33.

²⁰ M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba, Documentos 1982*, pag. 62.

La Parte británica con el consentimiento del Primer Ministro Burnham propuso un procedimiento basado en el Tratado de la Antártida²¹, según la cual se permitiría el desarrollo económico en las zonas vecinas en los dos lados de la frontera fijada por el Laudo al tiempo que Venezuela se comprometería a no insistir durante treinta años en su reclamación.

Esta propuesta fue evidentemente rechazada por la parte venezolana. Dijo el Canciller Iribarren:

“...No encuentro ninguna conexión entre el caso de la Antártica y el de nuestro problema con el Reino Unido. La Antártica no forma parte de la unidad nacional o territorial de varios Estados signatarios de ese Tratado como es el caso de la Gran Bretaña. En cambio, el problema de Venezuela con el Reino Unido en relación con la Guayana Británica se refiere a un territorio que forma parte del territorio venezolano. Está situado en el límite mismo de la Guayana Británica con Venezuela, no se trata de un territorio de ultramar. Por consiguiente, este problema no puede ser resuelto de la manera del Tratado sobre la Antártica; es un problema que, de no encontrarse una solución satisfactoria, continuará siendo causa de fricciones entre Venezuela y la Gran Bretaña y la Guayana Británica...”

10 de diciembre, Comunicado Conjunto sobre las conversaciones celebradas en Londres, el 09-10DIC, entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Venezuela y del Reino Unido, y el Primer Ministro Forbes Linden Burnham de Guayana Británica²².

“1.- De conformidad con lo acordado en el Comunicado Conjunto del 7 de noviembre de 1963, se han celebrado conversaciones en Londres el 9 y el 10 de diciembre entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela por una parte y el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido y el Primer Ministro de la Guayana Británica por la otra, sobre la base de la siguiente Agenda:

Agenda para la continuación a nivel ministerial de las conversaciones gubernativas concernientes a la controversia entre Venezuela y el Reino Unido sobre la frontera con la Guayana Británica, de conformidad con el Comunicado Conjunto del 7 de noviembre de 1963.

- a) Intercambio de puntos de vista acerca de los informes de los Expertos sobre el examen de documentos y discusión de las consecuencias que de ellos se derivan. Necesidad de resolver la controversia.
- b) Buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia que ha surgido como resultado de la contención venezolana de que el Laudo de 1899 es nulo e írrito.

²¹ Firmado en Washington en diciembre de 1959, contempla un sistema de cooperación científica y de intercambio de información entre las Partes contratantes, pero además congeló todas las aspiraciones territoriales de cualquiera de los países signatarios, puso a fin a la negación o afirmación de derechos de soberanía y prohibió la presentación de nuevas reclamaciones sobre el territorio antártico

²² *M.R.E., Libro Amarillo 1965, pag. 66.*

c) Planes concretos de colaboración en el desarrollo de la Guayana Británica.

d) Determinación de plazos para el cumplimiento de lo que se acuerde respecto de los puntos 1, 2 y 3 anteriores

e) Comunicado conjunto sobre las presentes conversaciones.

2.- Además de considerar los informes de los Expertos sobre el material documental relativo al Laudo Arbitral, los Ministros discutieron vías procedimientos para poner fin a la controversia que amenaza quebrantar las tradicionalmente cordiales relaciones entre Venezuela, por una parte y el Reino Unido y la Guayana Británica, por la otra.

3.- Se intercambiaron ideas y propuestas para un arreglo práctico de la controversia. Se acordó que algunas de ellas deberían someterse a ulterior consideración y que los Ministros deben continuar las presentes discusiones durante la semana que comienza el 13 de febrero de 1966, en Ginebra, con el objeto de considerar dichas propuestas, así como otras que pudieran sugerirse de acuerdo con la referida Agenda. Por no haber podido ninguna de las partes aceptar las conclusiones de los expertos designados por la otra, el punto uno no será considerado. Se acordó además, que en breve funcionarios de los gobiernos interesados iniciarán conversaciones preparatorias

4.- El texto de este Comunicado se llevará a conocimiento del Secretario General de las Naciones Unidas.”

El Embajador .Adolfo R. Taylhardat, al abordar el tema, expresa lo siguiente²³:

“...Considero importante destacar que esta reunión arrojó un saldo extraordinariamente favorable para Venezuela por cuanto 1) por primera vez el Gobierno del Reino Unido, en presencia del Primer Ministro de la Guayana Británica, reconoció la existencia de una controversia, 2) admitió la existencia de “la contención venezolana de que el Laudo de 1899 es nulo e irritó” 3) aceptó que se habían discutido “vías y procedimientos para poner fin a la controversia” 4) estuvo de acuerdo en que había necesidad de continuar considerando “ideas y propuestas para un arreglo practico de la controversia” y 5) admitió la necesidad de continuar la discusión de esas ideas y propuestas, para lo cual convino en celebrar una tercera ronda de conversaciones en Ginebra en el mes de febrero del siguiente año...”

16 de diciembre, Resolución 2071 (XX) de la O.N.U. sobre la cuestión de la Guayana Británica. Tomando en cuenta que la Guayana Británica logrará independencia el 26 de mayo solicita a la potencia Administradora que ponga fin al Estado de Emergencia, libere los prisioneros políticos y los habilite para que participen en la vida política del territorio. Además, hace llamado a los principales partidos políticos para que resuelva las diferencias existentes para que el territorio pueda lograr su independencia en una atmósfera de paz y unidad. La Asamblea General decidió también, sin objeción, tomar nota de la declaración del Presidente del Cuarto Comité en el sentido de que las discusiones entre los Gobiernos

²³ https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_aee4f11e19bf44e5b8e36d452be44a82.pdf

(Reino Unido, Venezuela y Guayana Británica) concernientes a la reclamación territorial continuaban según lo aprobado en 1962 y de acuerdo con la declaración del Presidente del Comité Político Especial²⁴, quien lo reportó a la Asamblea el 10 de Diciembre de 1962.

1966

Luego del discurso del canciller Marcos Falcón Briceño²⁵ en 1962, Inglaterra se negó a hablar de cambios en la frontera, sin embargo, propuso una comisión para revisar los numerosos documentos, con el fin de probar a Venezuela que el Laudo era legal. Al conocer el informe de los expertos británicos Venezuela lo consideró inaceptable. Gran Bretaña, aun así, aceptó una reunión en Ginebra en febrero de 1966 para buscar una solución a la reclamación venezolana y aceptando que existía una “controversia”.

El Presidente Raúl Leoni dijo al referirse al tema:

“La Venezuela de hoy es completamente distinta de la de aquel entonces. Ya no somos un país económicamente débil, desgarrado por la lucha de facciones, apenas convaleciente de los dolorosos estragos de largas y cruentas guerras fratricidas e impotente para defenderse de actos de agresión. En esta nueva Venezuela se ha formado una conciencia nacional en torno a la justicia de nuestra reclamación. Sin abandonar nuestra indeclinable posición favorable a la pacífica y amistosa solución de las diferencias entre naciones, estamos dispuestos a hacer valer todos nuestros recursos para la buena defensa de nuestros derechos territoriales”.

11 de febrero, El Primer Ministro Burnham se reúne con los Líderes del Partido Progresista del Pueblo (PPP), Mr. Ashton Chase y Jocelyn Hubbard (Cheddi Jagan estaba en Moscú). Para tratar la reclamación territorial venezolana. El PPP le solicita que la oposición forme parte de la Delegación Guayanesa a Ginebra²⁶.

12 de febrero, El Primer Ministro Burnham invita al Dr. F.W.H. Ramsahoye miembro del PPP y ex Fiscal General, para formar parte de la Comisión guayanesa a Ginebra. El Diputado Ashton, en nombre del PPP rechaza la invitación para que el Dr. Ramsahoye forme parte de la Delegación, por no haber sido invitado el Dr. Jagan [28]²⁷.

16 de febrero, Se instaló en el “Palais des Nations” la Conferencia de Ginebra para atender la Reclamación Territorial Venezolana de la Guayana Esequiba. La Delegación venezolana estaba conformada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Ignacio Iribarren Borges, el Embajador de Venezuela en Londres, Doctor Héctor Santaella, Doctor Blas Pérez Ferrás, Director de la Dirección Especial de Guayana, Germán Nava Carrillo, Ministro Consejero de la Embajada de Venezuela en Londres, Adolfo Taylhardat, Jefe del Departamento de Organismos y Conferencias Internacionales, Demetrio Boersner, Sub-Director de la Oficina Central de Información (O.C.I.), Leonardo Díaz González, Ministro Consejero en la Embajada de Venezuela en Bonn, Mercedes Senior, Secretaria Privada del Ministro, los Expertos de la Dirección de Guayana, S.J. Hermann González Oropeza y S.J. Pablo Ojer; Doctor Jaime Lusinchi, Representante de Acción Democrática, Doctor Andrés

²⁴ Basil A. Ince, *Op cit*, pag. 185.

²⁵ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_59f795d0256f4d15816ad78df9042cee.pdf

²⁶ Odeen Ishmael, *Op cit*, Chapter 18, pag. 29

²⁷ Odeen Ishmael, *Op cit*, Chapter 18, pag. 30.

Roncajolo, Representante del F.N.D., Doctor Simón Antoni Paván, Representante del U.R.D., Doctor Gonzalo García Bustillos, Representante de COPEI, Doctor Iván Terán, Representante del F.D.P., Doctor Manuel Alfredo Rodríguez, Representante del P.R.N. y el Doctor Armando Soto Rivera, Representante de los Independientes²⁸.

El Dr. Iribarren Borges reiteró la actitud receptiva de Venezuela en cuanto a la búsqueda de una solución satisfactoria. Insistió en la receptividad de nuestro país respecto de la búsqueda de soluciones satisfactorias e invitó al Ministro británico a exponer su reacción a los planteamientos venezolanos y las propuestas de su país...

Propuesta británica: El Ministro británico insistió en la posición de su país acerca de la "intangibilidad" del Laudo y respondiendo a la invitación del Canciller venezolano volvió a presentar su propuesta basada en lo que establece el Tratado sobre la Antártida, la cual entregó por escrito. La propuesta perseguía establecer un régimen de desarrollo conjunto de las zonas situadas a ambos lados de la línea establecida por el Laudo Arbitral y al mismo tiempo pretendía obligar a Venezuela a congelar su reclamación durante treinta años.

Propuesta venezolana: El Canciller Iribarren presentó nuevamente una propuesta que había adelantado durante la reunión de Londres, la cual contemplaba la solución del diferendo en tres etapas: 1) La creación de una Comisión Mixta, 2) La Mediación y 3) el Arbitraje.

Esta propuesta fue rechazada por las delegaciones del Reino Unido y de la Guayana Británica que objetaban la mención del recurso al arbitraje y a la Corte Internacional de Justicia.

Nueva Propuesta venezolana: Elaboración de un borrador que comprendía el mecanismo de una Comisión Mixta la cual tendría un plazo de cuatro años para lograr una solución. Si la Comisión Mixta no alcanzaba un acuerdo en ese tiempo, los gobiernos de Venezuela y de Guyana escogerían uno de los métodos de solución pacífica contemplados en el artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas²⁹ que, como se ha visto, consisten en la mediación, la conciliación, el arbitraje y el recurso a la Corte Internacional de Justicia ya que la negociación y la investigación habían sido agotadas. Si transcurridos tres meses no había acuerdo sobre la elección del medio de solución pacífica, se pediría a un órgano internacional escogido de común acuerdo, que escogiera el medio de solución pacífica a aplicar. Si tampoco se lograba acuerdo sobre esto último se pediría al Secretario General que escogiera el medio de solución pacífica. Si el medio seleccionado no daba resultado, el órgano internacional o el Secretario General, según el caso, escogería otro de los medios contemplados en el artículo 33 y así sucesivamente hasta que se lograra una solución o hasta que se hubieran agotado todos los recursos previstos en esa disposición de la Carta. Como puede apreciarse esta formulación incorporaba también el recurso a una instancia u organismo internacional como lo contempla el artículo 33 de la Carta.

El articulado definitivo fue redactado así:

²⁸ M.R.E., *Libro Amarillo 1966*, pag. XX.

²⁹ Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. 1.- Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismo o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

1.- Si dentro de un plazo de cuatro años contados a partir de la fecha de este Acuerdo, la Comisión Mixta no hubiere llegado a un acuerdo completo para la solución de la controversia, referirá al gobierno de Venezuela y al Gobierno de Guyana en su informe final cualesquiera cuestiones pendientes. Dichos gobiernos escogerán sin demora uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.

2.- Si dentro de los tres meses siguiente a la recepción del informe final el gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana no hubieren llegado a un acuerdo con respecto a la elección de uno de los medios de solución previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, referirán la decisión sobre los medios de solución a un órgano internacional apropiado que ambos acuerden o, o de no llegar a un acuerdo sobre este punto, el Secretario General de las Naciones Unidas. Si los medios así escogidos no conducen a una solución de la controversia, dicho órgano, o como puede ser el caso, el Secretario General de las Naciones Unidas, escogerán otro de los medios estipulados en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, y así sucesivamente, hasta que la controversia haya sido resuelta, o hasta que todos los medios de solución pacífica contemplados en dicho Artículo hayan sido agotados.

Adolfo R. Taylhardat, opina lo siguiente³⁰:

“...La referencia al artículo 33 de la Carta cumplía varios objetivos. En primer lugar insinuaba la posibilidad de que la controversia podía afectar las buenas relaciones existentes entre los dos países. En segundo lugar incorporaba de manera indirecta las alternativas de la mediación, el arbitraje y el recurso a la Corte Internacional de Justicia que formaban parte de la propuesta venezolana. En tercer lugar al Reino Unido y a la Guayana Británica le resultaría difícil rechazar una propuesta basada en una disposición de la Carta de las Naciones Unidas. En cuarto lugar aseguraba una solución definitiva ya que luego de haber escalado progresivamente la serie de medios contemplados en el Artículo 33, una vez agotados éstos, le correspondería a la Corte Internacional de Justicia dictar una decisión final. En quinto lugar, habiendo sido agotadas la negociación a través de las reuniones de Cancilleres y la investigación con el trabajo de los expertos historiadores, quedaban por utilizar la mediación, la conciliación, el arbitraje y el arreglo judicial que necesariamente consistiría en someter el problema a la Corte Internacional de Justicia...”

17 de febrero, Comunicado Conjunto sobre las conversaciones celebradas en Ginebra, el 16-17FEB, entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, el Secretario de Relaciones Exteriores del Reino Unido y el Primer Ministro de la Guayana Británica³¹:

“...Como consecuencia de las deliberaciones se suscribió un Acuerdo cuyas estipulaciones permitirán llegar a la solución definitiva de estos problemas. Los Gobiernos han convenido elevar el texto de dicho Acuerdo al conocimiento del Secretario General de la O.N.U. El Acuerdo ha sido bien acogido por los Ministros de los tres Gobiernos en cuanto provee los medios

³⁰ Mi Participación En La Reclamación Del Territorio Esequibo. Adolfo R. Taylhardat. https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_aee4f11e19bf44e5b8e36d452be44a82.pdf

³¹ M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba*, año 1982, pag. 72.

de resolver una disputa, que amenazaba dañar las relaciones entre dos vecinos y contiene las bases de buena voluntad para la futura cooperación de Venezuela y Guyana...”

17 de febrero, Firma del Acuerdo³² para resolver la Controversia entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Frontera entre Venezuela y Guayana Británica³³. Registrado en la Secretaría General de la O.N.U. bajo el número 8192 (1966).

El Acuerdo de Ginebra firmado por el Gobierno de Venezuela, de Gran Bretaña y el de la colonia de la Guayana británica, obligan a las partes a encontrar una solución en la controversia que es la soberanía del territorio al este del río Esequibo. Todos los intentos para llegar a una solución siempre han sido “frenadas” por el gobierno guyanés (sucesora de Gran Bretaña) y en cuatro años de negociaciones se negaron a aceptar los argumentos y propuestas venezolanas³⁴.

A las 8 de la noche en un salón del Hotel Beau Rivage tuvo lugar el acto solemne de la firma del Acuerdo por parte del Primer Ministro de la Guayana Británica y los Cancilleres de Venezuela y el Reino Unido.

Adolfo R. Taylhardat, lo relata así:

“...Luego de la firma ambas delegaciones, cada una por su lado, celebró la feliz culminación de la reunión y la firma del acuerdo. Como esa noche me encontraba indispuerto y me sentía muy mal porque tenía un resfriado muy serio, no participé en la celebración de la delegación venezolana y me retiré a mi habitación. Mientras conciliaba el sueño en mi cabeza daba vueltas la interrogante de cómo era posible que tanto la parte venezolana como la británica y la guyanesa estuvieran celebrando felices el resultado cuando normalmente en toda negociación hay una parte que de una manera u otra sale perdedora porque algo tiene que sacrificar, sobre todo tratándose de una controversia en la cual estaba involucrada la soberanía sobre una porción de territorio...”

MIS PROPIAS CONSIDERACIONES:

La interrogante de Taylhardat tiene sentido, porque cada una de las delegaciones sintieron que sacaban ventaja sobre el contrario.

Años después y en muchas conversaciones con el Embajador Taylhardat, a la sombra del “manguito” de Miraflores, le preguntaba sobre el tema de la referencia al término “controversia”, citado tanto en el preámbulo como en el artículo I del Acuerdo de Ginebra, la cual incluye frases como las siguientes:

³² Dicho Acuerdo posteriormente recibió el nombre de “Acuerdo de Ginebra” – aunque en un momento determinado el Canciller Iribarren Borges sugirió el nombre de “Acuerdo del Beau Rivage (Acuerdo de la bella rivera) como una forma de asociarlo al Río Esequibo y porque el acto de la firma tendría lugar en un salón del Hotel Beau Rivage, donde estaban alojadas las delegaciones que participaron en la reunión.

³³ M.R.E., Reclamación de la Guayana Esequiba, año 1982, pag. 73.

³⁴ Acuerdo de Ginebra, 1966: https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_74bb569ad5b644308c5534fc5f544432.pdf

“...Convencidos de que cualquiera controversia pendiente entre Venezuela por una parte, y el Reino Unido y Guayana Británica por la otra, debe, por consiguiente, ser amistosamente resuelta en forma que resulte aceptable para ambas partes ; de conformidad con la Agenda que fue convenida para las conversaciones gubernamentales relativas a la controversia entre Venezuela y el Reino Unido sobre la frontera con Guayana Británica, según el Comunicado Conjunto del 7 de noviembre de 1963, han llegado al siguiente Acuerdo para resolver la presente controversia...”

“...buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctica de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido **surgida como consecuencia de la contención venezolana** de que el Laudo arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irritó³⁵...”

Con el cuidado diplomático que siempre guardó, entendí deTaylhardat, que en las discusiones sobre la redacción del artículo I en comento, al principio se planteó que su redacción sería la siguiente:

“...buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctica de la controversia entre Venezuela y el Reino Unido como consecuencia de que el Laudo arbitral de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y Guayana Británica es nulo e irritó...”

Los ingleses se negaron a esa redacción e impusieron que, en referencia a la nulidad del laudo, se hiciera énfasis en que esta situación surgía como consecuencia de la contención venezolana.

Lamentablemente, esa conversación y otras más, “fueron llevadas por el viento”, no hay registros escritos de la misma y no he encontrado evidencias de este hecho.

El Acuerdo de Ginebra fue aprobado por el Congreso Nacional de Venezuela el 13 de abril de 1966, con los votos de AD, URD, y FND, los tres partidos que conformaban la coalición de gobierno y con los votos de Copei³⁶. Fue publicado en la Gaceta Oficial de Venezuela N.º 28.008 del 15 de abril de 1966³⁷ y posteriormente registrado³⁸ el 5 de mayo de 1966 en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas bajo el N.º I-8192.

19 de febrero, El partido político guyanés Peoples Progressive Party (PPP) mediante Comunicado rechaza la firma del Acuerdo de Ginebra³⁹:

“A la luz de las decisiones de la Conferencia de Ginebra sobre el tema fronterizo Venezuela – Guayana Británica, el PPP desea denunciar la

³⁵ Subrayado y “negritas” nuestro.

³⁶ Guillermo Guzmán Mirabal, Tesis de grado: Carpeta Acuerdo de Ginebra, documento N° 31, Voto razonado de los Senadores y Diputados por el Partido Social Cristiano COPEI; Caracas 13 de abril de 1966.

³⁷ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_ee369b2ac2414daf91cf931e07a34a4c.pdf

³⁸ https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_d578f596affc4fe1bde6a49b3b5890f9.pdf

³⁹ *Odeen Ishmael, Chapter 19, pag. 6 of/70.*

llamada solución por las razones que ella da sustancia y status a la espúrea reclamación que no tiene base legal y también compromete la soberanía de este país por asociarla a un Gobierno agresor en un arreglo especial en relación al territorio que es objeto de controversia y la base para una amenaza de agresión...

El Gobierno de Guayana Británica ha condescendido en la Conferencia sobre asuntos vitales, con el resultado de que Guayana está obligada a trabajar con Venezuela en la búsqueda de una solución a la disputa que no tiene base legal, pero que ahora se le dio status internacional..."

11 de marzo, El Presidente Raúl Leoni en su mensaje anual ante el Congreso Nacional informa haber autorizado la firma de un Tratado con la Gran Bretaña y la Guayana Inglesa sobre la reivindicación venezolana del Territorio Esequibo⁴⁰:

"... Por tener un conocimiento exacto de la historia de nuestra reclamación y un claro criterio sobre los fundamentos jurídicos de la misma, así como la existencia de una sentencia írrita, con apariencia de cosas juzgada, impartí precisa autorización al Canciller Iribarren Borges para que suscribiera en nombre de Venezuela el Acuerdo concertado, con la Gran Bretaña y la Guayana Inglesa, en Ginebra, ya que tengo la bien fundada convicción de que él reabre el caso de la Guayana Esequiba, ofreciendo a Venezuela una oportunidad, como nunca tuvo antes, para hacer valer sus derechos y conseguir la reparación del daño que nos causara el doloso Laudo de París ..."

31 de marzo, La Comisión de Política Exterior del Senado de la República de Venezuela presenta su informe a la Cámara sobre el Proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo firmado en Ginebra el 17FEB1966, por los Gobiernos de la República de Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en consulta con el Gobierno de la Guayana Británica para resolver la controversia entre Venezuela y el Reino Unido sobre la frontera con la Guayana Británica⁴¹:

"... La Comisión sustenta el criterio de que el Acuerdo de Ginebra es un punto de partida de firme básica jurídica que permitirá a Venezuela avanzar en el camino de la recuperación del territorio que nos despojó la Gran Bretaña..."

Por todo lo expuesto, la Comisión de Política Exterior del Senado estima que el Acuerdo de Ginebra, como instrumento jurídico internacional, es oportuno y conveniente al interés del país y a los altos y delicados objetivos que persigue..."

4 de abril, El Secretario General de la O.N.U., Señor U. Thant, envía comunicación⁴² al Ministro Ignacio Iribarren Borges, aceptando funciones confiadas en el Acuerdo de Ginebra del 17FEB1966:

⁴⁰ *Presidencia de la República, Mensajes Presidenciales, Tomo VI, 1960 – 1971, Caracas 1971, pag. 388.*

⁴¹ *Congreso Nacional, Diario de Debates, Sesión Extraordinaria del 01ABR1966.*

⁴² *M.R.E., Libro Amarillo 1966, pag. XXII.*

“... He tomado nota de las obligaciones que eventualmente puedan recaer en el Secretario General de las Naciones Unidas en virtud del párrafo 2 del artículo IV del Acuerdo, y me complace informarle que dichas funciones son de tal naturaleza que pueden ser desempeñadas apropiadamente por el Secretario General de las Naciones Unidas.”

13 de abril, Ley aprobatoria del Acuerdo de Ginebra, el cual fue distribuido en las Naciones Unidas el 03 MAY 1966, bajo la sigla A/6325. Publicada en la Gaceta Oficial⁴³ N° 28008 del 15ABR1966

16 de abril, Los Doctores Luis Loreto Hernández y Gonzalo García Bustillos son nombrados Representantes Venezolanos con plenos poderes en la Comisión Mixta. Anteriormente, el 14 ABR1966, habían sido nombrados Sir Donald Jackson y el Señor Mohamed Shaha Budden como Representantes de la Guayana Británica⁴⁴.

2 de mayo, Jaime Lusinchí y Adolfo R. Taylhardat negocian en Georgetown con el gobierno de la Guayana Británica, el inicio de las actividades de la Comisión Mixta contemplada en el Acuerdo de Ginebra:

Hoy día lunes dos del corriente mes, sostuvimos amplia conversación con Primer Ministro de la Guayana Británica. Resultados siguientes: Primero: Está de acuerdo realizar en principio primera reunión en Caracas semana comprendida entre el 15 y el 21 mayo. Fecha exacta sujeta consulta realizará con Sir Jackson, quien no está actualmente aquí. Primer Ministro de la Guayana Británica en todo caso coincide con nosotros necesidad celebrar una reunión comisión antes independencia. Segundo: se le informó que nota enviará Venezuela con ocasión del reconocimiento de Guayana independiente incluirá declaración en conformidad Acuerdo de Ginebra expresando reserva con respecto territorio reclamado. Primer Ministro de la Guayana Británica contestó le parecía perfectamente comprensible actitud de Venezuela, por cuyo motivo no consideramos necesario mostrarle texto previsto, pero determinación nuestra quedó clara. Tercero: Se le adelantó posibilidad venida delegación de Venezuela número previsto sin objeción alguna de su parte; acomodar delegados resuelto. Se explicará verbalmente. Programa oficial celebraciones contempla visita buques y aviones militares. Primer Ministro de la Guayana Británica manifestó desfile militar venezolano sería bien recibido y apreciado. Insistimos realizar este punto. Cuarto: sin sugerirlo nosotros, Primer Ministro de la Guayana Británica insinuó que Venezuela debería ofrecer motivo independencia regalo valioso tío grupo escolar u hospital, preferentemente este último. Textualmente dijo que Venezuela no debería limitarse ofrecer usual regalo bandeja de plata sino algo útil y permanente para un país pobre. Quinto: referente establecimiento de Misión Diplomática, primer Ministro de la Guayana Británica manifestó deseo y posibilidad tenga sede Caracas con jurisdicción Trinidad, Barbados y Jamaica. (Cablegrama Firmado Lusinchí y Taylhardat)

⁴³ G.O. N° 28008, 15ABR1966.:https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_ee369b2ac2414daf91cf931e07a34a4c.pdf

⁴⁴ M.R.E., *Libro Amarillo 1966*, pag. XXII.

NOTA: Vale la pena insertar un valioso aporte histórico, proporcionado por el Capitán de navío Leopoldo Salar Romer, sobre estos hechos;

INDEPENDENCIA DE GUYANA

Con el fin de resolver sobre la Independencia de la Colonia Inglesa, hubo una reunión en Georgetown donde participaron delegaciones de Inglaterra, Venezuela y de la Colonia Inglesa presidida por Burnham. Ello sucedió en las fechas anteriores a la firma de la independencia. 26 de Mayo de 1966.

Para acompañar a la delegación venezolana, y seguramente para dar una demostración de soberanía o de fuerza, se designó al destructor Brión para hacer presencia en el Río Demerara, frente a la ciudad capital. Partió días antes de La Guaira, navegando directo al Demerara, arribó el día anterior a la reunión en cuestión. Abordo iba parte de la delegación venezolana.

El Comandante del Dtor. Brión era el CF García y Yo, TN, era el Jefe de Ingeniería.

Estuvimos anclados en el río durante tres o cuatro días. Las órdenes era el de estar listos para el zarpe, cosa que resulto imposible porque las mareas del río son de tal magnitud, que dos veces al día el destructor tocaba fondo y había que apagar las máquinas porque las bombas perdían succión. Ello causó el primer día un sobrecalentamiento del sistema de vapor que ocasionó una fuga en la caldera de popa y hubo que enfriarla, destaparla y expandir algunos tubos. Del resto, ya conociendo esta situación, las cosas funcionaron con normalidad. Cuando bajaba la marea, apagábamos las Máquinas y se avisaba a la Comisión venezolana. Cuando reflatábamos y levantábamos presión, volvíamos a avisar que estábamos listos para zarpar.

Para entonces, teníamos la impresión, y así nos lo decían los miembros de la Delegación, de que la independencia de la colonia no se iba a aceptar, y si lo lograban, se excluiría el territorio Esequibo. También, en las dos veces que tuve ocasión de bajar a tierra, la población con la cual tuve contacto, bajo el sentimiento de resguardo por la presencia del destructor venezolano, no tenían la ilusión de que la independencia se iba a firmar. Cuan equivocados estábamos todos. La Independencia se dio y bajo unas condiciones a futuro en las cuales Venezuela tenía todas las de perder. La historia hasta ahora nos ha dicho que así sucedería.

Desilusionados, zarpamos rumbo a nuestra Venezuela con un sabor amargo en la boca, y supongo que con el eco de las risas y burlas de Burnhman y sus guyaneses. Ninguno de la delegación regresó con nosotros. Supongo que no quisieron tener que dar la cara ante una tripulación que amaba a Venezuela sobre todas las cosas.

Leopoldo Salas R.

12 05 2020

26 de mayo, Independencia de la Colonia de la Guayana Británica⁴⁵.

Nota del Canciller de Venezuela al Canciller de Guyana (Caracas, 26 de mayo de 1966)

Excelencia:

Tengo a honra informar a Vuestra Excelencia que el Gobierno de la República de Venezuela, tomando en consideración que hoy 26 de mayo de 1966 se proclama la independencia del Estado de Guyana, ha decidido, con especial agrado, otorgarle su reconocimiento, con la debida reserva que en esta nota se explica.

Encárgame el Gobierno de la República transmitir, en ocasión de este importante acontecimiento, por el digno órgano de Vuestra Excelencia, sus cordiales saluciones a Su Majestad Isabel II, y al Excelentísimo Señor Forbes L. Burnham, Primer Ministro de esa nación amiga.

Ignacio Iribarren Borges

En estas circunstancias, el Gobierno de la República de Venezuela se encuentra deseoso de establecer relaciones con el Estado de Guyana sobre una base de común interés y respeto mutuo, y está dispuesto a intercambiar representantes diplomáticos con el Gobierno de Vuestra Excelencia en la oportunidad en que ambos países lo juzguen conveniente.

El Gobierno de Venezuela, al reconocer al nuevo Estado independiente de Guyana, desea manifestar el júbilo que embarga a toda la colectividad nacional al ver nacer en suelo americano y sobre viejos restos de colonialismo, un nuevo país, cuyos recios y laboriosos habitantes, se incorporan de esta manera al seno de la colectividad de naciones libres del mundo.

De conformidad con el Acuerdo suscrito en Ginebra el 17 de febrero de 1966, entre los Gobiernos de la República de Venezuela y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, este último en consulta con el Gobierno de la Guayana Británica, y en virtud del artículo 8 del precitado Convenio, a partir de hoy 26 de mayo de 1966, el Gobierno de Vuestra Excelencia pasa a formar parte del Acuerdo en referencia.

En consecuencia, y atendiendo a lo pautado en el artículo 5 del mismo Convenio, el reconocimiento que Venezuela hace del nuevo Estado de Guyana, no implica por parte de nuestro país renuncia o disminución de los derechos territoriales reclamados, ni de ninguna manera afecta los derechos de soberanía que se desprenden de la reclamación surgida de la contención venezolana de que el llamado Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica, es nulo e írrito.

⁴⁵ Libro Amarillo, 1966, 11-12.

Por lo tanto, Venezuela reconoce como territorio del nuevo Estado el que se sitúa al Este de la margen derecha del río Esequibo, y reitera ante el nuevo país, y ante la comunidad internacional, que se reserva expresamente sus derechos de soberanía territorial sobre toda la zona que se encuentra a la margen izquierda del precitado río, en consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente sus derechos soberanos, limita al Este con el nuevo Estado de Guyana, a través de la línea media del río Esequibo, tomado éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.

El Gobierno de Venezuela formula votos porque el ejercicio de las actividades del Gobierno de Vuestra Excelencia se traduzca en fuente de bienes para el pueblo hermano.

Válgome de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Ignacio Iribarren Borges

Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela

Al Excelentísimo Señor

Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, Georgetown

21 de junio, El Gobierno de Venezuela manifiesta ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas su complacencia por el ingreso de Guyana a la Organización de las Naciones Unidas, pero aclarando que⁴⁶:

“Venezuela deja formal constancia de que, ni su apoyo a la solicitud de ingreso de Guyana a las Naciones Unidas, ni el ingreso mismo, cuando se produzca, pueden implicar renuncia ni disminución de los derechos de soberanía de Venezuela sobre el territorio situado en la margen izquierda del río Esequibo, ni reconocimiento en forma alguna del llamado Laudo Arbitral de París de 1899 sobre la frontera entre Venezuela y la Guayana Británica, acerca de los cuales ha hecho la oportuna reserva al reconocer al nuevo Estado.”

Resolución 223 (1966) 5/7349 de la O.N.U. mediante la cual el Consejo de Seguridad recomienda a la Asamblea General la admisión de Guyana como miembro de la Organización⁴⁷.

Nunca nuestro país se negó a reconocer la independencia guyanesa, lo cual hizo con su respectiva reserva.

2 al 4 de julio, Se instala en Caracas, la Comisión Mixta venezolano – guyanesa, de conformidad con el artículo I del Acuerdo de Ginebra, encargada de buscar una fórmula de negociación que ponga fin a la controversia de límites entre Venezuela y Guyana. La parte venezolana está representada por Luis Loreto y Gonzalo García Bustillos, asesorados por

⁴⁶ M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba*, Caracas 1982, pag. 111.

⁴⁷ Basil A. Ince, *Op cit*, pag. 189.

los Presbíteros Pablo Ojer y Herman González Oropeza; y la parte guyanesa, por Donald Jackson y Mohamed Shahabudeen⁴⁸.

La Comisión debía encontrar las “soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia” resultante de la reclamación de Venezuela. La Comisión Mixta tenía cuatro años para concluir su trabajo.”

19 de agosto, Nota del Gobierno de Guyana en respuesta al Reconocimiento de Venezuela. Firmado por L.F.S. Burnham, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores⁴⁹:

“... Mi Gobierno toma nota del agrado con que el Gobierno de Venezuela ha otorgado su reconocimiento a Guayana, pero observa, con pesar, que el Gobierno de Venezuela ha descrito la línea media del río Esequibo como la frontera occidental del Estado de Guyana, en contradicción con el Acuerdo de 1905 resultante de los trabajos de la Comisión Demarcadora de la frontera, la cual dispuso y delimitó la frontera oeste de la Colonia de Guayana Británica a lo largo de los ríos Cuyuní y Venamo. En este sentido deseo señalar que el Artículo I (2) de la Constitución de Guyana estipula que el “territorio de Guyana comprenderá toda el área que con anterioridad inmediata al 26 de mayo de 1966 estaba comprendida en la antigua Colonia de Guayana Británica junto con las áreas que como Acta del Parlamento puedan ser declaradas, parte del territorio de Guayana.” El territorio que se extiende entre la línea media del Río Esequibo por el Este y la frontera de la antigua Colonia de Guayana Británica a lo largo de los ríos Cuyuní y Venamo por el Oeste, estaba incluido, con anterioridad al 26 MAY1966, tanto jurídica como administrativamente, dentro de la antigua Colonia de Guayana Británica y forma parte del Estado de Guyana...”

7 de septiembre, Para 1964 nuestra cancillería estimaba que un 80 % de la población de la Guayana Británica estaba dispuesto a anexarse a Venezuela⁵⁰.

La Guiana National Confederation of Workers and peasants, expresaban su disposición a apoyar decididamente la reincorporación de la Guayana Esequiba a Venezuela, llegando inclusive a manifestar ese deseo ante la ONU, la OEA y Al Presidente venezolano.

Los llamados Amerindios según declaración de sus 25 jefes, estaban dispuestos a hacer un pronunciamiento a favor de Venezuela⁵¹.

Un Asesor de la Comisión Mixta venezolana, el Capitán Euclides Russian, relató que el 7 de septiembre de 1966, el Líder del PPP, Jagan le manifestó lo siguiente⁵²:

“...el gobierno de Venezuela mantendrá, en forma constante y hasta las elecciones de 1968, el calor de la reclamación territorial. Si el PPP gana las

⁴⁸ M.R.E., *Libro Amarillo*, año 1966, pag. XXIV.

⁴⁹ M.R.E., *Documentos (1962-1981)*, *Reclamación de la Guayana Esequiba*, pag. 109.

⁵⁰ Carpeta DO 3.1, documento N°3: Política de la Cancillería sobre la recuperación...Ob.cit.

⁵¹ Carpeta DO 3.1, documento N°3: Política de la Cancillería sobre la recuperación...Ob.cit.

⁵² Carpeta Guayana 1966, documento N° 85: Informe N° 3. Consulado General de Venezuela, Georgetown, para Ministerio de la Defensa Nacional; Euclides Russian, Caracas, 23 de septiembre de 1966.

elecciones... serán las Fuerzas Armadas de Venezuela quienes invadirán a Guyana con el beneplácito yanqui, a fin de preservar a esa nación de una presunta conquista comunista y evitar al mismo tiempo las críticas de una intervención norteamericana como la ocurrida en Sto. Domingo...”

12 al 16 de septiembre, La Comisión Mixta Venezolano – Guyanesa realiza su Segunda reunión en Georgetown⁵³. Finalmente se aprueba el reglamento interno, la delegación venezolana solicita entrar en materia y llevar el debate al fondo de la cuestión, es decir, a la búsqueda de soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia. Frente a ello Guyana argumenta que antes de ir a la discusión de fondo, debían ventilarse primero las pruebas venezolanas sobre la nulidad del Laudo de París.

“...evidentemente este era un intento para dejar sin efecto el Acuerdo de Ginebra, pues la Comisión Mixta, de carácter paritario y diplomático, no puede decidir esa cuestión jurídica ⁵⁴...”

El Dr. René De sola señalaba al respecto:

“...Derecho Positivo Internacional; Interpretación de los Tratados.

En la Convención sobre el Derecho de los Tratados Internacionales celebrada en Viena el 23 de mayo de 1959, encontramos en el inciso 1 de la Sección 3; Interpretación de los Tratados, Artículo 31. Regla General De Interpretación, lo siguiente:

Un tratado deberá interpretarse de buena fe conforme al sentido corriente que haya de atribuirse a los términos del tratado en el contexto de éstos y teniendo en cuenta su objeto y fin...”

El tiempo demostró que la actitud de Guyana no solamente constituyó una abierta violación al Tratado en sí, sino que fue completamente contraria al principio de la buena fe en la correcta interpretación del mismo, tal y como lo contempla el artículo 31, indicado anteriormente.

“...Aunque la Cancillería no había hecho ninguna revelación oficial acerca de las actuaciones de la Comisión Mixta, se había filtrado a la opinión pública que la conducta de Guyana no se había compadecido en ningún momento con la interpretación racional del Acuerdo de Ginebra y que era así mismo contraria a la buena fe con que deben ser ejecutados los tratados⁵⁵...”

13 de septiembre, Se crea la Embajada de Venezuela en Georgetown, Guyana. Más tarde, el 06OCT1966, se designa a Walter Brandt, como Primer Embajador venezolano ante Guyana⁵⁶.

⁵³ M.R.E., Boletín Nº 5 del Archivo de la Casa Amarilla, año 1998, pag. 415

⁵⁴ Carpeta DO 3.1, documentos Nº 5: Cronología de la Comisión Mixta de Límites. Reuniones; Caracas, 17 de febrero de 1968.

⁵⁵ Comunicación Nº 116 de la Academia Nacional de la Historia, 25MAR2004.

⁵⁶ Fuente: Gaceta Oficial de la República de Venezuela, Nº 28134 del 13SEP1966.

20 de septiembre, Resolución 2133 (XXI) de la O.N.U. mediante la cual la Asamblea General decide admitir a Guyana como miembro de las Naciones Unidas. Venezuela reitera reservas expresamente sobre sus derechos soberanos en el Territorio Esequibo⁵⁷.

30 de septiembre, El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela Dr. Ignacio Iribarren Borges, ante la Asamblea General de la O.N.U. en su 21º Período de Sesiones, reitera la posición venezolana sobre la independencia de Guyana y la reivindicación territorial venezolana⁵⁸.

En todos estos años bajo, Venezuela siempre sostuvo sus argumentos y respeto los dictámenes del Acuerdo de Ginebra. Nuestro país siempre fue la parte que entregó propuestas, ideas y soluciones, habló efectivamente del desarrollo conjunto, para ayudar a la naciente república y a mejorar la calidad de vida de los esequibanos y Guyana siempre las negó aun sin revisarlas. Guyana siempre paso por encima del Acuerdo a otorgar concesiones en el área disputada y negando la búsqueda de una solución pacífica entre las partes.

En octubre de ese año, se llega a un pico en las tensiones entre los dos países, el ejército guyanés invadió la isla de Anacoco e izó la bandera de su País de manera inamistosa y violando una vez más el Acuerdo de Ginebra. La isla de Anacoco, que está en un brazo del río Cuyuní está dentro la "frontera" con el territorio Esequibo, y siempre fue ocupado por Venezuela. En 1966 poseía rancherías de mineros venezolanos y era visitado regularmente por el ejército., Al enterarse por medio de pobladores del lugar, la Guardia Nacional de Venezuela, al mando del Coronel José Pilar Barbella Ramos, retiró a los efectivos guyaneses y el Gobierno venezolano decidió crear una base militar y un aeropuerto en el lugar⁵⁹.

El incidente de Anacoco (12 de octubre de 1966)

1966: año clave para Venezuela, pues en el ocurrían hechos que cambiarían por completo la historia de la reivindicación nacional por el Esequibo. Sesenta y siete años antes un tribunal reunido en Paris, sin presencia venezolana, arrebató al país 159.500 kilómetros cuadrados, que fueron protestados de inmediato y que siempre se puso en duda. Esa duda sería aclarada en 1949, cuando uno de los abogados defensores de Venezuela, el norteamericano Severo Mallet-Prevost reveló en su memorandum los vicios presentes en el tribunal de 1899.

Luego, el gobierno del General Pérez Jiménez en la X Cumbre Interamericana de Caracas ratificó el compromiso del gobierno venezolano a fin de recuperar nuestro territorio.

En 1962, el Canciller Marcos Falcón Briceño expone argumentos de peso en la Asamblea General de las Naciones Unidas considerando al Tribunal arbitral de 1899 como "nulo e irritó" y por lo tanto que Venezuela no lo aceptaba. Gran Bretaña no tuvo otra salida que negociar y acelerar la independencia de su colonia, la Guayana Británica.

⁵⁷ M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba*, año 1982, pag. 117.

⁵⁸ M.R.E., *Libro Amarillo 1967*, pag. 25.

⁵⁹ <http://esequibonuestro.blogspot.com/2011/11/el-incidente-de-anacoco-12-de-octubre.html>

Después de esquivar por largo tiempo las exigencias venezolanas, el 17 de febrero de 1966 se firma en Ginebra, Suiza, el acuerdo de Ginebra, la cual exige a los Gobiernos de Venezuela, Gran Bretaña y de la Guayana Británica a buscar una solución práctica y satisfactoria a la controversia. Este Acuerdo se convierte en ley para nuestro país al ser aprobarlo por mayoría en el Congreso de la República. En cambio, los medios británicos y de la colonia critican este documento al darle validez a la postura venezolana.

El 26 de mayo de 1966 se declara solemnemente la independencia de la Guayana Británica, que a partir de ese día se llamará Guyana. Ese mismo día, la cancillería nacional envía una nota de reconocimiento, saludando al pueblo guyanés y celebrando otra caída del colonialismo en el continente. Pero en ella hace una contundente reserva: "En consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba, en la cual Venezuela expresa sus derechos soberanos, limita al este con el nuevo estado de Guyana a través de la línea del río Esequibo, tomando este desde su nacimiento hasta su desembocadura en el océano Atlántico".

Incidente de la Isla de Anacoco

La isla de Anacoco es una isla fluvial de 28 kilómetros cuadrados ubicado en la confluencia del Río Cuyuni y el río Venamo, frente la línea ilegal del Laudo de 1899. En sus cercanías se encuentra el poblado de San Martín de Turumban, en el Estado Bolívar.

Juan Flores Bermúdez, junto con sus tres hijos navegaba el Cuyuni luego de una larga faena de pesca. venían exhaustos y como era tarde, decidieron detenerse en un campamento que existía en la Isla de Anacoco para descansar.

Al estar cerca de la ranchería, observaron a efectivos de las Fuerzas de Defensa de Guyana (GDF) ocupando la isla. Preocupado e indignado el pescador se dirigió rápidamente a Tumeremo a alertar a los integrantes del puesto de la Guardia Nacional de que los guyaneses izaron la bandera de su país en la isla venezolana.

El 12 de octubre, tropas al mando del Coronel (GN) José Pilar Barbella Ramos llegan a la isla y desalojan al personal militar guyanés, derriban un hito fronterizo e izan la bandera nacional. Inmediatamente se inician la construcción de una base militar, una escuela, y una pista de aterrizaje en la isla.

El 14 de octubre el presidente Forbes Burnham, mediante radiograma, protesta la ocupación total y la construcción de un aeropuerto en la Isla de Anacoco por personal venezolano." luego de la alocución radial, un grupo de exaltados tomó por asalto al consulado venezolano en Georgetown, donde arriaron y quemaron la bandera nacional, bajo la mirada complaciente de las autoridades guyanesas.

La cancillería nacional contestó al reclamo el 18 de octubre de esta manera: "...el Gobierno de Venezuela rechaza la referida protesta, por

cuanto la isla de Anacoco es territorio venezolano en su integridad y la República de Venezuela siempre ha estado en posesión de ella.

Al propio tiempo señalo a Vuestra Excelencia que si el Honorable Gobierno de Guyana tuviere alguna reclamación que formular, deberá hacerlo a través de la Comisión Mixta creada a tal efecto por el Acuerdo de Ginebra del 17FEB1966 de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo Quinto del mismo Tratado".

Además expresa su rechazo a la quema de la bandera nacional ocurrido el 14/10/1966.

Lo que resalto durante ese incidente fue la unión de toda la ciudadanía venezolana, que olvidó la confrontación política y apoyo la acción militar que rescató de la ambición guyanesa la soberanía de la Isla, donde hoy se encuentra la Base de Seguridad Territorial B.S.T "Isla de Anacoco" adscrita a la 512 Brigada de Infantería de Selva G/D "Tomas de Heres".

Desde ese incidente, Venezuela no ha recuperado mas territorios, debido a que hicieron esfuerzos por facilitar el trabajo de la Comisión Mixta, pero no sería el ultimo hecho de notoriedad, pues tres años después ocurriría un hecho que pudo cambiar la historia de la reclamación: La Rebelión del Rupununi.

Carlos Oropeza

cao_edu@hotmail.com

SUSESOS DE ANACOCO

El Irrito Laudo de 1899 estableció que la línea fronteriza seguiría la margen izquierda del Cuyuní, desde la confluencia del río Acarabisi hasta la del Venamo, y que de allí retomaría la línea media del Venamo; es en este punto donde se encuentra la Isla de Anacoco. Ni en el Laudo, ni en las actas de la Comisión Demarcadora, se hace referencia a esta isla, pero en el mapa firmado por los comisionados de ambas partes, aparece la isla dividida por una línea que es la prolongación de la línea media del curso del Venamo; también en el informe del comisionado venezolano, publicado en la memoria del Despacho de Relaciones Exteriores, se hace referencia a dicha división⁶⁰.

La isla se convierte en el primer escenario de tensión entre ambos países, luego de la firma del Acuerdo de Ginebra, es así como la Cancillería estimó necesario que se efectuasen medidas concretas de presión en la región de Guayana, entre la cuales se planteaba el establecimiento de un puesto de la Guardia Nacional y la construcción de una pista de aterrizaje en Anacoco⁶¹. Estas acciones se tomaron en Reunión Conjunta⁶² entre los Ministros de Relaciones Exteriores, Interiores, Secretaría de la Presidencia⁶³, Defensa y Obras Públicas, la Dirección de Guayana, Representantes ante la Comisión Mixta, El Jefe

⁶⁰ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Memorándum. Asunto: Posesión de la isla de Anacoco, Caracas, 17 de octubre de 1966

⁶¹ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Memorándum. Asunto: Posesión...Ob cit.

⁶² Carpeta DO 3.1, Documento N° 6, Memorándum: Proyectos relacionados con la recuperación de la Guayana Esequiba estudiados hasta ahora y aún no realizados: LHM, Caracas, 28 de febrero de 1968.

⁶³ Carpeta DO 3.1, Documento N° 3, Política de la Cancillería...Ob cit.

del Estado Mayor Conjunto, los Jefes de la Segunda y Tercera división del MD, en los días 8, 11 y 29 de agosto de 1966⁶⁴.

En la reunión del día 11 se recomendó la creación de un comando de área para la frontera, que se ocuparía de realizar todos los preparativos necesarios para una **eventual recuperación del territorio reclamado por las vías de hecho**⁶⁵.

En Septiembre, cuando se inicia la segunda reunión de la comisión mixta, ya se encontraba en Anacoco un destacamento de la Guardia Nacional y se construía la pista de aterrizaje⁶⁶. Entre noviembre y diciembre se reabren los (mal llamados) puestos fronterizos de la GN en Araguay (Alto Venamo) y en el Acarabisi, así mismo, comenzaba la construcción de la carretera Tumeremo-Anacoco y el ramal carretero Tumeremo-Bochinche.⁶⁷

En octubre de ese año, el ejército guyanés invadió la isla de Anacoco e izó la bandera de su País de manera inamistosa y violando una vez más el Acuerdo de Ginebra. La isla de Anacoco en 1966 poseía rancherías de mineros venezolanos y era visitado regularmente por el ejército, al enterarse por medio de pobladores del lugar, la Guardia Nacional de Venezuela, al mando del Coronel José Pilar Barbella Ramos, retiró a los efectivos guyaneses y toma lugar⁶⁸.

Según todos los informes disponibles⁶⁹, a pesar que el gobierno Guyanés tenía conocimiento de estos hechos, no efectuaron ninguna referencia ni en el seno de la Comisión Mixta ni fuera de esta. Solo fue el 14 de octubre, un mes después de instalada la Segunda Reunión, cuando Burnhan en alocución radial informaba sobre la ocupación venezolana de la supuesta parte guyanesa de la isla⁷⁰. Esa misma tarde unas cincuenta personas, indudablemente enviadas a tal fin, protestan enérgicamente ante la sede del Consulado venezolano en Georgetown⁷¹, ingresando al jardín y quemando la bandera venezolana⁷².

18 de octubre de 1966, El Gobierno guyanés, mediante radiograma, protesta la ocupación total y la construcción de un aeropuerto en la Isla de Anacoco por parte de personal venezolano⁷³.

“...una misión guyanesa de inspección practicada el 12 de octubre descubrió personal venezolano que ocupaba un área de esa porción de la Isla de Anacoco en el río Cuyuní situada en el territorio del Estado de

⁶⁴ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Memorándum. Asunto: Posesión...Ob cit.

⁶⁵ Carpeta DO 3.1, Documento N° 6, Memorándum: Proyectos relacionados con la recuperación de la Guayana Esequiba...Ob. Cit.

⁶⁶ Carpeta DO 3.1, Documento N° 6, Memorándum: Proyectos relacionados con la recuperación de la Guayana Esequiba...Ob. Cit.

⁶⁷ Carpeta DO 3.1, Documento N° 3, Política de la Cancillería...Ob cit.

⁶⁸ <http://esequibonuestro.blogspot.com/2011/11/el-incidente-de-anacoco-12-de-octubre.html>

⁶⁹ Carpeta DO 3.1, Documento N° 3, Política de la Cancillería...Ob cit.

⁷⁰ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Memorándum. Asunto: Posesión...Ob cit.

⁷¹ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Memorándum. Asunto: Posesión...Ob cit.

⁷² Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Traducción del mensaje cifrado N° 939; Georgetown

⁷³ M.R.E., Boletín del Archivo de la Casa Amarilla N° 5, Caracas 1998, pág. 414.

Guyana. También que los venezolanos habían levantado instalaciones y que estaban construyendo un aeropuerto dentro del territorio guyanés⁷⁴...”

La Cancillería consideraba que la razón evidente de la destemplada reacción ante los hechos de Anacoco de parte del gobierno guyanés, pudiera ser la de crear un conflicto que permitiera a las tropas inglesas (unos 400 hombres entre oficiales y soldados) permanecer en el territorio más allá del 31 de octubre, fecha fijada para su retiro definitivo⁷⁵. Pero según un informe de las FFAANN, las tropas británicas estarían desesperadas por salir de Guyana, pues no desea disparar ni un tiro en defensa de ese territorio, en caso de una invasión venezolana. Consideraban los ingleses que Venezuela pudiera ocupar la Guayana Esequiba en 24 horas sin perder un solo hombre y que estas tropas serían bien recibidas por muchos guyaneses que no ven futuro para el País ni con Burnhan ni con Jagan ni con nadie⁷⁶.

La Cancillería también estimaba que debe tenerse siempre la posibilidad de que los problemas internos de Guyana produzcan una situación de caos o un intento de llegar al poder de parte de Cheddi Jagan. Pareciendo indudable que en este caso se produciría, de una u otra forma, una intervención de parte de USA, ya sea unilateralmente o ya con la autorización de algún organismo internacional⁷⁷.

Pareciera obvio pensar que Estados Unidos preferiría que Venezuela diera el paso al frente y les hiciera la tarea, sin tener ellos responsabilidad alguna en las acciones de ocupación.

Pero la Cancillería continuaba considerando la eventual invasión norteamericana y proponía que al esta producirse Venezuela anunciaría que tomaría a su cargo la garantía y del orden y de la seguridad en el territorio que considera suyo⁷⁸. Por ende no debía permitir que tropas de terceros países, o de organismos internacionales, lo ocupasen. Por lo tanto los venezolanos debían inmediatamente:

Proceder a ocupar la Guayana Esequiba, indicando simultáneamente la disposición de Venezuela de continuar en la Comisión Mixta la discusión acerca del arreglo definitivo del asunto conforme a los términos del Acuerdo de Ginebra⁷⁹.

El Ministro Ignacio Iribarren Borges rechaza la protesta del Gobierno guyanés sobre la Isla de Anacoco⁸⁰.

“... el Gobierno de Venezuela rechaza la referida protesta, por cuanto la Isla de Anacoco es territorio venezolano en su integridad y la República de Venezuela siempre ha estado en posesión de ella.

⁷⁴ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Nota de protesta del Gobierno de Guyana. Georgetown. 14 de octubre 1966

⁷⁵ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Memorándum. Asunto: Posesión...Ob cit.

⁷⁶ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento S/N: Memorándum. Asunto: Posesión...Ob cit.

⁷⁷ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento N° 76: Memorándum. Estado actual de asunto Anacoco y previsiones para el futuro inmediato; Caracas, 8 de noviembre de 1966.

⁷⁸ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento N° 76: Memorándum. Estado actual de asunto Anacoco y previsiones para el futuro inmediato; Caracas, 8 de noviembre de 1966.

⁷⁹ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento N° 76: Memorándum. Estado actual de asunto Anacoco y previsiones para el futuro inmediato; Caracas, 8 de noviembre de 1966.

⁸⁰ M.R.E., *Libro Amarillo 1966*, pag. 13.

Al propio tiempo, señalo a Vuestra Excelencia que si el Honorable Gobierno de Guyana tuviere alguna reclamación que formular, deberá hacerlo a través de la Comisión Mixta creada al efecto por el Acuerdo de Ginebra del 17FEB1966, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo Quinto del mismo Tratado...”

18 de octubre, El Gobierno guyanés, mediante radiograma, protesta la ocupación total y la construcción de un aeropuerto en la Isla de Anacoco por parte de personal venezolano⁸¹.

El Ministro Ignacio Iribarren Borges rechaza la protesta del Gobierno guyanés sobre la Isla de Anacoco⁸².

“... el Gobierno de Venezuela rechaza la referida protesta, por cuanto la Isla de Anacoco es territorio venezolano en su integridad y la República de Venezuela siempre ha estado en posesión de ella.

Al propio tiempo, señalo a Vuestra Excelencia que si el Honorable Gobierno de Guyana tuviere alguna reclamación que formular, deberá hacerlo a través de la Comisión Mixta creada al efecto por el Acuerdo de Ginebra del 17FEB1966, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del Artículo Quinto del mismo Tratado...”

El Gobierno de Venezuela protesta ante el Gobierno de Guyana por los ultrajes al Consulado y a la Bandera nacional⁸³.

20 de octubre, La Cámara de Diputados de Venezuela aprueba Acuerdo respaldando la actitud del Ejecutivo Nacional en resguardo de los derechos de soberanía de Venezuela sobre la Isla de Anacoco⁸⁴.

22 de octubre, El Primer Ministro Forbes Burnham, en nombre del Gobierno guyanés presenta excusas⁸⁵ al Gobierno venezolano por los sucesos del 14OCT1966 (arriada y destrucción de la Bandera Nacional).

El Canciller Iribarren comunica al Embajador de Venezuela en USA, el Dr. Enrique Tejera París, que le informe sobre la posición del Departamento de Estado en torno a los sucesos de Anacoco. La respuesta de Tejera fue inmediata, en la cual indica que en reunión sostenida con el Señor John Calvin Hill, encargado de los asuntos Colombo-Venezolanos del Departamento de Estado este le informó que los Estados Unidos “no tomaría partido⁸⁶” por ningún País en la disputa por la isla de Anacoco.

Agrega el Embajador Tejera que el funcionario le manifestó su preocupación por la posibilidad que el reclamo guyanés pudiese elevarse hasta la OEA, ya que esto “agradaría

⁸¹ M.R.E., *Boletín del Archivo de la Casa Amarilla N° 5, Caracas 1998, pag. 414.*

⁸² M.R.E., *Libro Amarillo 1966, pag. 13.*

⁸³ M.R.E., *Libro Amarillo 1966, pag. 14.*

⁸⁴ M.R.E., *Libro Amarillo 1966, pag. XXV.*

⁸⁵ M.R.E., *Libro Amarillo 1966, pag.14.*

⁸⁶ Carpeta sucesos de Anacoco, documento S/N: Traducción de Mensaje Cifrado N° 996, Washington, 28 de octubre de 1966.

a la USRR⁸⁷". Dice también Tejera que Hill le hace saber su opinión personal considerando este que la solución era:

"...administración conjunta del territorio en litigio (siendo) Anacoco posible oportunidad del inicio⁸⁸..."

A lo interno de Guyana, Jagan ataca ferozmente a Burnham acusándolo de debilidad frente a la amenaza venezolana y de desarrollar una estrategia entreguista del territorio guyanés⁸⁹. Ante esta situación, el **Departamento de Estado pide a Venezuela que baje la pugnacidad frente a Guyana:**

"...esta situación ha sido precisamente señalada de manera no oficial a la Cancillería por voceros del gobierno de USA que han sugerido la conveniencia de que Venezuela tome alguna iniciativa que permita al Señor Burnham salir lo más airosamente posible de su actual dilema⁹⁰..."

La Cancillería considera que:

"...Debe descartarse firmemente esta posibilidad, pues sólo la existencia de fuertes presiones sobre el Gobierno Guyanés puede llevarlo a tratar de dar satisfacción a la reclamación venezolana, y solo la plena conciencia de parte de los Estados Unidos de que existe un problema territorial serio al cual hay que darle solución puede llevar a ese País a utilizar su decisiva influencia sobre Guyana para hacerla negociar⁹¹..."

Venezuela debe prepararse para la toma del territorio esequibo e informar oportunamente a los Estados Unidos hasta donde estaría dispuesta a llegar para la recuperación de su territorio⁹².

De alguna forma la tozudez de Burnham llega a su fin el 27 de noviembre cuando el Embajador venezolano en Guyana Walter Brandt comunica a la cancillería que en una muy cordial conversación con S.S. Ramphal, este le manifiesta lo siguiente:

"...el gobierno de Guyana considera sensato el Acuerdo de Ginebra y no piensa desecharlo. No llevará el caso de Anacoco a las Naciones Unidas ni a otra parte fuera de la Comisión Mixta⁹³..."

Con el fin de mostrar a la opinión pública guyanesa su disposición para resolver el asunto de la mejor manera y de "apaciguar" la seria situación interna, Burnham pidió a Venezuela

⁸⁷ Carpeta sucesos de Anacoco, documento S/N: Traducción de Mensaje Cifrado N° 996, Washington, 28 de octubre de 1966.

⁸⁸ Carpeta sucesos de Anacoco, documento S/N: Traducción de Mensaje Cifrado N° 996, Washington, 28 de octubre de 1966.

⁸⁹ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento N° 76: Memorándum. Estado actual de asunto Anacoco y previsiones para el futuro inmediato; Caracas, 8 de noviembre de 1966.

⁹⁰ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento N° 76: Memorándum. Estado actual de asunto Anacoco y previsiones para el futuro inmediato; Caracas, 8 de noviembre de 1966.

⁹¹ Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento N° 76: Memorándum. Estado actual de asunto Anacoco y previsiones para el futuro inmediato; Caracas, 8 de noviembre de 1966.

⁹² Carpeta de sucesos de Anacoco 1966. Documento N° 76: Memorándum. Estado actual de asunto Anacoco y previsiones para el futuro inmediato; Caracas, 8 de noviembre de 1966.

⁹³ M.R.E., *Reclamación de la Guayana Esequiba, año 1982, pag. 117.*

la oportunidad de conversar con un alto representante del gobierno venezolano. Sugiriendo, que aprovechando un viaje programado a Barbados, este sería el lugar para el encuentro con el compromiso de emitir un comunicado en el cual se acordaría remitir el asunto a la Comisión Mixta. Es así como el 29 de noviembre viaja a Bridgetown el Ministro de Comunicaciones Hector Santaella y el Embajador Brandt y en una publicitada rueda de prensa conjunta, Burnhan somete la actuación de Guyana al marco de la Comisión Mixta.

Reflexionando al respecto, y haciendo un balance de los sucesos de Anacoco, surgen estas conclusiones:

Lograron los Estados Unidos impedir que el caso se elevase a las Naciones Unidas; la pregunta es ¿Cómo lograron convencer a Burnhan?

Fue la primera posición dura de Venezuela, para lograr que Guyana se enmarcase dentro del Acuerdo de Ginebra y mantener la controversia dentro de la negociación bilateral.

El hecho no evito, como lo esperaba Burnhan, las salidas de las tropas británicas, y le dio a Jagan bandera para continuar atacando la “posición blandengue” de Burnhan frente al reclamo venezolano.

28 de diciembre, en el editorial del Diario “Mirror”, el cual actuaba como órgano oficial del PPP, del se lee lo siguiente⁹⁴:

“...la cuestión venezolana es primero una invención del Departamento de Estado de los Estados Unidos, y se ha creado una excusa para la invasión de ese territorio en alguna fecha posterior a la independencia, si el gobierno de Guyana se sale de su sitio y adopta el tipo de reformas sociales con las que el capitalismo americano no puede o no quiere, convivir...”

28 al 30 de diciembre, La Comisión Mixta Venezolano – Guayanesa realiza su tercera reunión en Caracas⁹⁵. Solo se pudo aprobar el primer informe parcial de la Comisión.

1967

Enero

VIAS DE HECHO⁹⁶

En de 1967 la Cancillería venezolana advierte que el País debe asumir una posición más contundente con respecto a la disputa sobre la Guayana Esequiba:

“...Todo indica que, si Venezuela está verdaderamente decidida a recuperar el territorio del Esequibo, tiene necesariamente que iniciar los preparativos para ocuparlo por la fuerza⁹⁷...”

⁹⁴ Carpeta Guayana 1962-65, documento N° 42.

⁹⁵ M.R.E., *Boletín N° 5 del Archivo de la Casa Amarilla, año 1998, pág. 415.*

⁹⁶ Guillermo Mirabal, Del acuerdo de Ginebra a la Rebelión del Rupununi, Tres años del proceso de recuperación de la Guayana Esequiba (1966 – 1969) Trabajo de grado presentado a los fines de optar al título de Magister en Historia de Venezuela. Universidad Católica “Andrés Bello” (UCAB), Caracas, enero de 2011.

⁹⁷ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

Estos preparativos debían ir enfocados en dos vertientes. En primer lugar, la preparación efectiva de los medios para realizar la ocupación del territorio Esequibo, especialmente en el ámbito militar. En segundo término;

“...la creación de circunstancias lo más propicias posibles para que dicha anexión se produzca con el mínimo factible de riesgos de una reacción internacional⁹⁸...”

Se tenía previsto que tales circunstancias fuesen ejecutadas en estrecha colaboración con los planes elaborados por la Cancillería.

LA OPORTUNIDAD PARA LA ANEXIÓN DEL TERRITORIO.

La Cancillería concluye que debe establecerse el tiempo para la ocupación de la Guayana Esequiba.

“...Venezuela debe fijarse un término, en principio, dentro del cual debe consumarse la recuperación del territorio. Se estima que ese término debe ser, a lo sumo, el de los cuatro años previstos para el funcionamiento de la Comisión Mixta⁹⁹...”

Este razonamiento obedecía al hecho de que en este plazo obligaba el Acuerdo de Ginebra a las partes a recurrir a la instancia de la Comisión Mixta, para resolver cualquier evento con relación a la disputa, argumento este aceptado de hecho y derecho por Guyana, en el momento a acceder a resolver el caso de la isla de Anacoco.

“...Pasado ese lapso tendrá participación en el asunto el Secretario General de la ONU y cualquier acción por las vías de hecho parecerá provocación abierta a la organización¹⁰⁰...”

La decisión de actuar por la fuerza para la recuperación del territorio debía ser hecha en un tiempo perentorio, pues:

“...La preparación militar de Guyana, actualmente irrisoria, aumentará necesariamente con el tiempo... y este trabaja en contra de los intereses venezolanos y a favor de la consolidación y fortalecimiento de Guyana como Estado y como Nación¹⁰¹...”

LAS RAZONES DE GUYANA

En relación a la estrategia de Guyana frente a la reclamación, la Cancillería considera que:

“...es inconcebible que un Estado, sean cuales sean sus problemas y debilidades, entregue pacíficamente las dos terceras partes de su territorio. Ningún gobierno, por más presionado que se vea, puede siquiera iniciar negociaciones que pongan en duda su soberanía sobre la mayor parte de su superficie territorial¹⁰²...”

⁹⁸ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

⁹⁹ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰⁰ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰¹ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰² *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

La cancillería advierte que la postura dilatoria asumida por Guyana en la Comisión Mixta seguirá operando y concluye con:

“...Es ingenuo pensar que las simples gestiones diplomáticas, dentro o fuera de la Comisión Mixta, puedan llegar a ningún tipo de arreglo aceptable para Venezuela¹⁰³...”

En referencia al aspecto jurídico y con vista a la impugnación del Laudo de París de 1899, las expectativas para la Cancillería son:

“...Es excesivamente optimista para Venezuela confiar en que la decisión arbitral o judicial, última de las etapas previstas en el Acuerdo de Ginebra, sean favorables a Venezuela¹⁰⁴...”

Es así como se concluye que la única manera de asumir la recuperación de la Guayana Esequiba solo podrá darse por otros medios. Si Venezuela está dispuesta a asumir esos riesgos y a afrontar las consecuencias de tal magnitud, debe actuar en consecuencia:

“...una reclamación territorial de las proporciones de la de Venezuela, no puede llevarse a buen término sin correr importantes riesgos en lo interno y en lo internacional y sin dedicarle considerables recursos económicos. Venezuela tiene que decidir ya si está dispuesta hacer frente a esos riesgos e inversiones¹⁰⁵...”

Si el gobierno no está dispuesto a enfrentar el riesgo:

“...Debe, entonces concebir una política de ir dando largas al asunto e ir preparando la opinión pública interna para que se resigne al eventual abandono de la reclamación ¹⁰⁶...”

Si por el contrario, la decisión de recuperar el territorio es decisiva:

“...debe comenzar sin más pérdida de tiempo a llevar a la realidad una conducta consciente y deliberada que comprenda, por una parte, la preparación efectiva de la anexión del territorio y, por otra parte, la creación de circunstancias posibles para que dicha anexión se produzca con el mínimo factible de riesgos de una reacción internacional¹⁰⁷...”

La reacción internacional pudiera provenir por dos países, en general:

“...Los Estados Unidos, por motivos políticos, y Canadá, por motivos económicos, están interesados en la estabilidad y el progreso de Guyana y están dedicando importantes recursos y esfuerzos para lograrlos¹⁰⁸...”

El interés americano estaba enmarcado en el contexto de la Guerra Fría. Los americanos con el fin de impedir la propagación de la Revolución Cubana en el continente, se convierten

¹⁰³ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰⁴ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰⁵ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰⁶ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰⁷ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹⁰⁸ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorándum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

en la primera influencia en Guyana. El Presidente Johnson apoyó con ingentes recursos al Burnhan para frenar el ascenso al poder de Jagan. No se podían permitir que Guyana cayera dentro de la órbita soviética.

“...en este orden de ideas, los norteamericanos ven la reclamación venezolana, que originalmente fue una arma útil contra Jagan, como un estorbo en la actualidad para la consolidación de Guyana¹⁰⁹...”

Desde 1962 el planteamiento de la reclamación Esequiba le causaba al Primer Ministro serios problemas de inestabilidad interna, lo cual beneficiaba la política americana. A Usa le interesaba mantener a Jagan en la oposición, Burnhan debería ser apuntalado como Premier para mantener a Guyana alejada del comunismo.

La contundencia de Venezuela en el caso de Anacoco y con toda seguridad, el “consejo” de los americanos a Burnhan, de no llevar el caso al seno de la ONU, debilitaban a Burnhan ante Jagan, pero Jagan se mantenía fuera del poder y Venezuela perdió parte de “la simpatía” que pudiera haber tenido USA en la reclamación venezolana.

Venezuela debería mantener firmeza en la reclamación y enviar señales claras a Norteamérica de hasta adonde sería capaz de llegar frente a Guyana.

“...es cierto que los Estados Unidos, si se convence de que Venezuela está dispuesta a proceder por la vía de los hechos, hará lo posible por obtener un arreglo pacífico de la controversia. Pero hasta ahora nada puede hacer pensar a Estados Unidos que esa disposición existe de parte de Venezuela...únicamente al ver a Venezuela preparándose para una acción por la vía de los hechos, comenzarán los Estados Unidos a tomar en serio la reclamación venezolana y a preocuparse por evitar la ruptura del orden internacional en el continente¹¹⁰...”

Obviamente la preparación a que se refiere la cancillería, es la militar y con ella respaldar las negociaciones emprendidas en Ginebra:

“...La preparación efectiva, por si misma, al ser conocida por Guyana y, especialmente por Estados Unidos, servirá de medio de presión considerable hacia un resultado favorable¹¹¹...”

RIESGOS CONCRETOS PARA VENEZUELA

Estos fueron analizados por la Cancillería¹¹²:

“...puede desestimarse totalmente en el actual estado de las defensas de Guyana la posibilidad de que el fracaso se deba a una derrota militar.

¹⁰⁹ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹¹⁰ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹¹¹ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

¹¹² *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

No es previsible que ni los Estados Unidos ni Gran Bretaña asuman unilateralmente la defensa militar de Guyana. Ningún otro país está en condiciones de hacerlo.

Gran Bretaña no pondría en peligro siete mil millones de dólares en inversiones en Venezuela ni el provechoso mercado venezolano para defender a Guyana. Ya con el asunto Anacoco ha demostrado que se lava las manos de los problemas territoriales entre Venezuela y Guyana.

La única causa que podría detener o hacer anular la ocupación venezolana es la acción de las Naciones Unidas.

La adopción de sanciones económicas. No debe ocultarse lo vulnerable que Venezuela sería a ellas, pero tampoco lo poco probable de su adopción, si se actúa con algo de habilidad diplomática antes y después de la acción. Probablemente podría gestionarse la adopción de una resolución que, con una censura pro-forma de la conducta venezolana, invite a las partes a negociar la solución del conflicto...”

ADMINISTRACION CONJUNTA COMO EXCUSA¹¹³

“...El propósito de la política de Venezuela debe consistir, por lo tanto, en crear las condiciones de opinión internacional más favorables posibles para la ocupación del territorio y, una vez éste en sus manos, ofrecer su administración conjunta a Guyana hasta tanto se decida el problema jurídico de la soberanía conforme a los procedimientos convenidos entre ambos países en Ginebra.

Esta posición haría más defendible internacionalmente el acto de fuerza que si se pretendiera una anexión pura y simple, y permitiría a Venezuela inclusive anunciar que el móvil de su acción es garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Ginebra...”

La Comisión Mixta (delegación venezolana) debería seguir recalando en toda oportunidad posible, la posición obstruccionista de Guyana, con relación a la búsqueda de soluciones prácticas, haciendo énfasis en la constante violación del Acuerdo de Ginebra, este incumplimiento sería el pretexto para la acción venezolana:

“...sería el mejor pretexto posible para la acción, pues permitiría a Venezuela afirmar que su ocupación tiene por único objeto hacer cumplir el tratado y le permitiría invitar a Guyana a continuar las discusiones en el seno de la Comisión Mixta¹¹⁴...”

Una red de agentes al servicio de Venezuela, capaces de mantener informado al país sobre la situación interna de Guyana, y sobre todo, capaces de intervenir en los asuntos internos a la hora de la acción:

“...Los agentes al servicio de Venezuela, además de la labor de información, deben procurar fomentar y si es posible estructurar, movimientos organizados a favor de la unión con Venezuela. El éxito de esa misión puede suministrar a Venezuela pretextos para la ocupación y,

¹¹³ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto:Política General...Ob. Cit*

¹¹⁴ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto:Política General...Ob. Cit*

una vez consumada ésta, garantizaría el control de la población del área¹¹⁵...”

La ocupación efectiva del territorio, sería otra de las acciones a seguir:

“...Dadas la inmensas dificultades que enfrenta el gobierno Guyanés para la defensa efectiva del territorio, un cuerpo más o menos reducido de comandos entrenados y equipados por Venezuela podría fácilmente irse apoderando de extensiones considerables del territorio, sin que tuvieran que participar abiertamente las fuerzas regulares de Venezuela...”

...Debe recalcarse que este sistema es quizá el que ofrece la mejor vía para poder, sin incurrir en violaciones abiertas y comprobables del orden internacional, crearle una situación insostenible al gobierno de Guyana y obligarlo a la negociación, y al mismo tiempo poner considerables extensiones territoriales bajo el control efectivo de Venezuela¹¹⁶ ...”

9 de marzo, La Línea Aeropostal de Venezuela inauguró un vuelo semanal entre Maiquetía y Georgetown¹¹⁷.

10 de marzo, El Presidente Raúl Leoni en su Mensaje anual ante el Congreso Nacional informa al país sobre el reconocimiento al nuevo Estado de Guyana¹¹⁸.

“. Venezuela reconoció al nuevo Estado de Guyana inmediatamente después de la proclamación de su independencia, pero al formular su reconocimiento hizo expresa reserva de nuestros derechos sobre el territorio que se extiende al oeste de la línea media del Río Esequibo, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Atlántico...”

12 de marzo, La Comisión Mixta Venezolano – Guyanesa realiza su cuarta reunión en Georgetown¹¹⁹. Venezuela logra finalmente poner el debate en su terreno, proponiendo a Guyana un primer esbozo del Proyecto de Desarrollo Conjunto del Territorio Esequibo. Prometiéndole a Guyana dar una respuesta concreta a la propuesta en la siguiente reunión.

La Cancillería había considerado las consecuencias de la propuesta:

“...Debe pensarse en la posibilidad de proponer formalmente la administración conjunta del territorio en la Comisión Mixta como fórmula transitoria. Aunque sería naturalmente rechazada por los representantes guyaneses, quedaría constancia de que Venezuela hizo lo posible por iniciar una discusión de tipo práctico¹²⁰.”

8, 9 y 10 de abril, En el año de 1967 **Leopoldo Taylhardat**, se desempeñaba como de vicecónsul de Venezuela en Georgetown, Guyana época está en que se celebró el Primer Congreso Amerindio en Cabacaburi en el Pomerón, en la Zona en Reclamación – Guayana Esequiba. Que representaba para ese entonces a los pueblos indígenas,

¹¹⁵ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit*

¹¹⁶ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit*

¹¹⁷ : *M.R.E., Libro Amarillo 1967, pag. XIX.*

¹¹⁸ *Presidencia de la República, Mensajes Presidenciales, Tomo VI, 1960 – 1971, Caracas 1971, pag. 439.*

¹¹⁹ *M.R.E., Libro Amarillo, año 1967, pag. XVII.*

¹²⁰ *Carpeta Guayana 1967, documento N° 5: Memorandum (proyecto). Asunto: Política General...Ob. Cit.*

integrados por las familias lingüística Caribe, (Akawaio, Patomana, Carib, Makushi, Patomana, Pemón, Trío, Wai Wai, Mawayana). La familia lingüística Aruacos, Arahuacos (Arawakan) por los Arawak y lo Wapishana, así como a la familia de lengua aislada Guaraos (Warao), asentados en la Zona en Reclamación.

Conferencia a la cual asistieron veintiún jefes de aldeas, cinco representantes de aldea, ocho Concejales, cinco observadores entre ellos el Vice-cónsul Leopoldo Taylhardat y el ciudadano Británico Michel Wilson, dos intérpretes y dos integrantes de la Asociación Amerindia. A excepción de los amerindios o indígenas del Distrito del Rupununi a quienes los guyaneses, les impidieron trasladarse a Cabacaburi.

Este Primer Congreso la Asociación Amerindia de Guyana se proponía trazar una estrategia de trabajo ante la indiferencia de las autoridades de Guyana frente a sus reivindicaciones, junto a los diferentes jefes Capitanes o Caciques. Años después se constituiría lo que se llama ahora los Toshias (Consejo Indígena o Amerindio)

El resultado de esta reunión, como era de esperar, produjo una serie de impactos, hasta hoy en día invaluable por su alcance y consecuencias, frente al Gobierno despótico y racista de Forbes L. Burnham en Georgetown.

Entre los días 8 y 9, de abril de 1967 se discutieron una serie de diferentes puntos de la agenda inherentes a la reivindicación de los amerindios. El día diez se debatió el punto de la agenda referente a la oferta de Venezuela del “Desarrollo Conjunto”, tema explicado por el Vice-Cónsul Leopoldo A. Taylhardat, a los presentes. Una vez concluida la exposición, Leopoldo Taylhardat, procedió a retirarse de la reunión, en vista de que solo era un observador de la misma.

Los considerandos de la oferta de Venezuela del “Desarrollo Conjunto” expresaban que¹²¹:

“...el mencionado Plan de Desarrollo Conjunto y el reclamo venezolano ha sido rechazado por los gobiernos británicos y guyanés, sin primeramente consultarlo o considerarlo con el pueblo que se verá afectado en el más alto grado de la decisión del reclamo venezolano, que es: el pueblo Amerindio...

...El documento expresaba que los jefes amerindios reunidos resolvían: 1.- apoyar, por todos los medios pacíficos y vías posible la propuesta venezolana de desarrollo conjunto y el reclamo venezolano de la región al oeste del río Esequibo, y 2.- Requerir al gobierno de Guyana trabajar hasta llegar tan pronto como sea posible a una justa y clara solución des asunto fronterizo y a un acuerdo con el gobierno venezolano para asegurar su cooperación con el desarrollo del país...”

En la Asamblea de la Conferencia en Cabacaburi se procedió a discutir ampliamente y detalladamente el punto de la reclamación venezolana. Al extremo de señalar que una posición favorable de la reclamación venezolana, les traería graves problemas, incluso la cárcel ya que Venezuela era considerada una nación hostil, por parte del Gobierno

¹²¹ Carpeta Guyana 1967, documento S/N: Letter to His Excellency Walter H. Brandt. Ambassador for Venezuela; 16 de junio de 1967. Texto original en inglés.

guyanés. Además de que Forbes L. Burnham, consideraba a los indígenas o Amerindios unos traidores públicamente.

10 de abril, a las siete de la noche se aprobó la constitución del Guyana National Party o Partido Amerindio (Ameriendian Party como se denominaría posteriormente). No sin antes darse un amplio debate de la necesidad de conservar la Asociación Amerindia separada del partido, ya que había funciones que el partido no podía llenar. Al día siguiente 11, de abril celebraron la primera Asamblea General del Partido para debatir sobre el ante proyecto de Reglamento y sobre la redacción de una Resolución similar a la emitida por la Primera Conferencia de Jefes Amerindios apoyando la reclamación venezolana¹²².

Uno de sus objetivos, obtener algunos escaños en la Asamblea Nacional¹²³:

“...La proximidad de las elecciones en Guyana obligan a intensificar los planes de penetración política con el objeto de llevar a la Asamblea Nacional de Georgetown algunos diputados que puedan incluso convertirse en la balanza de poder entre los dos grandes partidos del país, y en todo caso, servir a la justicia de la reclamación venezolana...

...Durante la próxima campaña electoral guyanesa el voto de la población de la Guayana Esequiba, como en las elecciones pasadas, será determinante para la formación del gobierno...”

Otra reseña al respecto, destaca lo siguiente¹²⁴:

“...Ese mismo día 10 de abril de 1967, a las siete de la noche se aprobó la constitución del Guyana National Party o Partido Amerindio (Ameriendian Party como se denominaría posteriormente). No sin antes darse un amplio debate de la necesidad de conservar la Asociación Amerindia separada del partido, ya que había funciones que el partido no podía llenar. Al día siguiente 11, de abril celebraron la primera Asamblea General del Partido para debatir sobre el ante proyecto de Reglamento y sobre la redacción de una Resolución similar a la emitida por la Primera Conferencia de Jefes Amerindios apoyando la reclamación venezolana.

Sin embargo la situación de la Conferencia se complicó un tanto, al visitar a Cabacaburi inesperadamente ese día 11 de abril por la mañana, el Sr. Daniel De Groot, Secretario Parlamentario del Primer Ministro Forbes Burnham, quien se encontraba recorriendo la región del Pomerón, celebrando reuniones pre-eleccionarias a favor del PNC, en compañía de dos personas más, con el objeto de tener una reunión con los habitantes de la comunidad. Al enterarse de la celebración de una reunión de Jefes Amerindios se sorprendió mucho por esa información, manifestando su deseo de dirigirse a la Asamblea, pero el Capitán Cecil Williams, le señaló que lo sentía mucho, pero que se

¹²² https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_fab27a1ddd2544b7bc32d4a206700836.pdf

¹²³ Carpeta D.O. 3.4., documento N° 119: Estimaciones de gastos...Ob. cit.

¹²⁴ http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2008/12/la-guyana-esequiba-y-la-primera_29.html

trataba de una reunión exclusivamente de amerindios y que no podía permitirle hablar en la Asamblea.

El Sr. De Groot procedió a retirarse sumamente contrariado, disgustado, pero sin hacer comentario alguno. Suponemos sin embargo que no era ajeno de lo que sucedía en Cabacaburi, por la inesperada movilización de amerindios de otras regiones hacia Cabacaburi, en esos días como una situación fuera de lo normal¹²⁵...”

14 de abril, el gobierno guyanés procedió a denunciar al Sr. Vicecónsul de Venezuela (Leopoldo. A. Taylhardat) en Georgetown y al ciudadano de origen británico y Michel Wilson de haber organizado una reunión en Cabacaburi con la intención de manipular a los amerindios y hacerlos firmar una resolución a favor de la contención venezolana. Acusándolos de desarrollar actividades anti guyanesas conminando a salir del país a Leopoldo. A. Taylhardat y expulsando a Michel Wilson. Procediendo seguidamente el Gobierno de Forbes Burnham a decomisar las actas a perseguir, encarcelar, silenciar a sus organizadores y delegados. Situación esta y argumentos que fueron utilizados en contra de Venezuela ese año y el siguiente.

“...Como resultado de las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades en Guyana, se ha establecido que el señor Taylhardat fue el responsable principal de la organización de la reunión realizada en Cabacaburi y que los costos de la misma, incluyendo la suma de 1400 dólares guyaneses fueron provistos por fondos del señor Taylhardat...”

Los preparativos de la reunión empezaron poco tiempo después de finalizadas las reuniones de la Comisión Mixta en Georgetown... Esas visitas fueron hechas en aviones alquilados y el señor Taylhardat personalmente acompañó a Wilson en el vuelo principal, con el propósito de invitar a los ciudadanos guyaneses amerindios a la reunión para discutir sus problemas. Este y otros vuelos hechos en conexión con la reunión fueron pagados por un cheque con la firma del señor Taylhardat

Pretendían simular un apoyo de los ciudadanos guyaneses amerindios a la propuesta de los comisionados venezolanos de la Comisión Mixta, con la esperanza de que esto aplicara presión al gobierno de Guyana en la consideración de la propuesta¹²⁶ ...”

“...EI VICECONSUL DE VENEZUELA EN GEORGETOWN

14 de abril de 1967, el gobierno guyanés procedió a denunciar al Sr. Vicecónsul de Venezuela (Leopoldo. A. Taylhardat) en Georgetown y al ciudadano de origen británico y Michel Wilson de haber organizado una reunión en Cabacaburi con la intención de manipular a los amerindios y hacerlos firmar una resolución a favor de la contención venezolana. Acusándolos de desarrollar actividades anti guyanesas conminando a salir del país a Leopoldo. A. Taylhardat y expulsando Michel Wilson. Procediendo seguidamente el Gobierno de Forbes Burnham a decomisar las actas a perseguir, encarcelar, silenciar a sus

¹²⁵ http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2008/12/la-guyana-esequiba-y-la-primera_29.html

¹²⁶ Carpeta Guyana 1967, documento S/N: Letter to His Excellency Walter H. Brandt. Ambassador for Venezuela; 16 de junio de 1967. Texto original en inglés.

organizadores y delegados. Situación esta y argumentos que fueron utilizados en contra de Venezuela ese año y el siguiente.

Si bien es cierto que Taylhardat realizo contactos con los amerindios estos iban encaminados a efectuar un lobby sobre la propuesta del “...**desarrollo conjunto en la Zona en Reclamación...**” tema el cual estaba planteado abiertamente ante la opinión pública de ambas Naciones.

Algunos autores y analistas plantean y especulan uniendo los eventos de la Conferencia de Cabacaburi con la Rebelión del Rupununi. Pero estos dos casos o acontecimientos son completamente diferentes e independientes uno del otro. E indudablemente que el primero debió e influir en el segundo, aunque ambos hechos tienen puntos coincidentes referidos a la propiedad, la posesión y tenencia de las tierras, su arrendamiento. Y la actitud racista y despótica del Gobierno de Burnham contra los amerindios y el desprecio hacia los rancheros del Rupununi a quienes acusaba de ser grandes latifundistas por su independencia económica y financiera, en contra de su posición de instaurar un “...régimen cooperativista en la antigua Colonia de la Guayana Británica...” de allí el nombre de la República Cooperativa de Guyana a partir de 1970.

Pero los Rancheros del Rupununi en realidad solo tenían unas posesiones precarias de arrendamiento renovables cada año, hasta los cinco años y así a un máximo de veinticinco por las cuales pagaban un canon. De allí su temor al régimen racista y opresor de Burnham. Razón por la cual decidieron jugarse la carta de la secesión para crear la República del Rupununi. Aspectos estos que convergieron en un interés común uniendo a amerindios y rancheros. Aunque estos dos grupos diferentes de alguna manera se habían acercado unos a los otros por razones de afinidad y nexos consanguíneos al desposarse los colonos originarios con las indígenas a partir de los años de 1890. A quienes llamaban rancheros blancos ya que por sus venas corría sangre indígena. Situación está de unión entre rancheros y amerindios que contrastaba con los habitantes de la costa de desunión y confrontación étnica.

Sin embargo, la reunión de Cabacaburi tuvo como consecuencia que el Gobierno guyanés designara apresuradamente, el 15 de abril de 1967, dos días después de haber concluido la misma una Comisión de Tierras Indígenas (The Lands Commission), para que se abocara a la solución del problema de las tierras, compromiso que había adquirido la colonia de la Guayana Británica con la Corona Británica a través del Colonial Office como uno de los requisitos para su independencia por Forbes Burnham(PNC) y de D’Aguiar (UF) en representación de la Colonia de la Guayana Británica, a la cual no había asistido Jede Jagan(PPP) en protesta por la manera como fue desalojado del poder en 1964.

La creación de esta Comisión fue calificada por varias fuentes guyanesas, como “...simplemente una medida para apaciguar a los amerindios...”. El día 23 de abril de 1967, unas declaraciones del partido guyanés PPP, publicadas por el Sunday Graphic señalaban al Gobierno de coalición (PNC-UF) “...se burló de los amerindios haciéndoles creer que la cuestión de tierras sería solucionada antes de la independencia...pero cruelmente pasó por alto sus intereses al establecer la Comisión de tierras amerindias...”

14 de abril de 1967, Taylhardat, escribe en un memorándum sobre las repercusiones en Georgetown sobre la conferencia de Cabacaburi¹²⁷:

“...El gobierno guyanés está sumamente preocupado porque teme que toda la campaña que había estado realizando para atraerse a los amerindios, se les puede estropear...

Los directivos de la Asociación amerindia están siendo vigilados y que consideran necesario ocultarse, lo que consideré muy conveniente, hasta que se calme un poco el ambiente. Entretanto me he mantenido tan alejado de ellos como me ha sido posible...”

La conferencia de Cabacaburi, y las actuaciones desde el consulado venezolano en protección de los derechos de los nacidos en la Zona en Reclamación tuvo tanto impacto en Forbes L. Burnham, que señala en el Diario New Nation Georgetown 26 de diciembre de 1967, respecto de las actuaciones Taylhardat Leopoldo:

“...el consulado en Georgetown está trabajando en tiempo extraordinario en contra de los ciudadanos de Georgetown... ... a nivel legislativo ha llegado el momento de aprobar una ley que disponga duras sentencias para cualquier criminal a quien se le compruebe que apoye el reclamo venezolano, aunque sea una pulgada cuadrada del territorio de Guyana...”

16 de junio de 1967, S.S. Ramphal entrega al embajador Brandt una comunicación donde le informa la decisión del gobierno guyanés de no hacer pública la participación del Vice-Cónsul Taylhardat en la conferencia amerindia, pero dejándole saber que a partir de ese momento su presencia en Georgetown no era grata. Para este día ya el Embajador Brandt se habría reunido con el Secretario de Estado Guyanés S.S. Ramphal, un par de veces, obviamente el principal tema tratado lo fue la participación venezolana en la conferencia de Cabacaburi y la influencia que pretendía ejercer el personal de la embajada venezolana sobre los amerindios.

Ante la situación planteada, el Canciller Iribarren decide encargarse personalmente de las acciones relacionadas con el caso de los amerindios¹²⁸.

Las actividades de penetración continuaron y se mantuvieron los contactos, y se ampliaron positivamente¹²⁹

En este mes de junio, plantea la Cancillería la necesidad de contar con una partida secreta¹³⁰, para cubrir los siguientes gastos¹³¹:

¹²⁷ Carpeta Guayana 1967, documento N° 36: Información sobre las Repercusiones de la Conferencia de Cabacaburi; 14 de abril de 1967.

¹²⁸ Carpeta Guayana 1967, documento N° 17: Instrucciones para la Representación de Venezuela en Guyana; Caracas 12 de mayo 1967.

¹²⁹ Carpeta DO 3.1., documento N° 3: política de la Cancillería...Ob cit.

¹³⁰ Carpeta DO 3.4., documento N° 119: Estimaciones de gastos para los planes de acción sobre la Guayana Esequiba. Presupuesto 1968.

¹³¹ Carpeta Guayana 1967, documento N° 28: Memorándum. Asunto: Necesidad de una partida secreta en el Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, 20 de junio de 1967.

1. El partido Amerindio, grupo étnico que representa un 90% de los habitantes de la Guyana Esequiba;
2. El partido "Democratic Action Committee" del Sr. Thommy Bourne;
3. Red de Agentes;
4. Ayudas especiales a dirigentes y campesinos;
5. Organización y mantenimiento de centros educativos en la zona fronteriza que sirvan de cobertura para la formación de dirigentes indígenas;
6. Posibles ayudas a funcionarios guyaneses;
7. Propaganda escrita, emisiones radiales, etc.

De hecho al partido "Democratic Action Committee", con gran influencia en las comunidades negras e indies, se les ha estado prestando ayuda económica desde dic 66, para que sirvieran de portavoz de la reclamación venezolana¹³².

15 de julio, La Comisión Mixta Venezolano –Guyanesa realiza su quinta reunión en Caracas¹³³. Los guyaneses iniciaron la cita formulando enérgicas protestas por la participación de Leopoldo Taylhardat, Vice-Cónsul de Venezuela en Guyana, en la conferencia de Jefes Indios que tuvo lugar en territorio Esequibo en abril de este año. Argumentaron que la propuesta venezolana sobre el desarrollo conjunto, era muy general, limitándose a señalar la conveniencia de detallar a profundidad el ofrecimiento para la próxima reunión. Se aprobó acá el Segundo Informe Parcial.

En el mes de julio, fue creada en el Puesto de la Guardia Nacional de Boca de Venamo, una escuela para atender a los indígenas circundantes. La Dirección del Plantel fue confiada a la Congregación Venezolana de Hermanitas de los Pobres con la participación de un perito agropecuario¹³⁴.

16 de junio, la Cancillería emite memorando para llevar a cabo una operación en las fuentes del Río Venamo, las cuales el Laudo de París no las define con exactitud, determinando solamente que la frontera llegaba hasta su fuente más occidental, siendo así como la Comisión Demarcadora de 1903, tomó como sus fuentes lo que en realidad son parte del río Tzhuau, afluente del Venamo, lo que le daría a Venezuela la obtención de unos 1500Kms², al ocupar dicho territorio. Uno de los problemas es que la zona aparece en los mapas de la época y en los más modernos, como ubicados dentro de la Zona en Reclamación, pero como ganancia sería la oportunidad de demostrarle a Guyana cuan en serio es el interés de Venezuela por recuperar su territorio, con esto además se presionaría más a la Comisión Mixta (parte guyanesa) para sacarlos de la intransigencia demostrada en todas sus reuniones.

3 de agosto, en otro memorando confidencial, la Cancillería advierte sobre el endurecimiento del gobierno guyanés en la zona Cuyuní-Venamo, con fuerte patrullaje militar y policial y fuerte intimidación a los indígenas estudiantes del Puesto Militar venezolano del Venamo, es así como la Cancillería propone el cierre de la navegación del

¹³² Carpeta DO 3.1., documento N° 3: política de la Cancillería...Ob cit.

¹³³ Fuente: M.R.E., Libro Amarillo 1967, pag. XVII.

¹³⁴ Fuente: M.R.E., Libro Amarillo 1967, pag. XIX.

Cuyuní, entre los ríos Venamo y Acarabisi, esto situaría el acceso a Georgetown, en una muy precaria situación.

Lamentablemente, ninguno de los dos planes citados anteriormente, (cierre de la navegación del Cuyuní- recuperación de de unos 1500Kms² en las fuentes del Venamo) se llevaron a cabo, pero indudablemente le causaban una tremenda presión interna al gobierno de Burnhan; **vale la pregunta: ¿Aun tienen validez?**

30 de octubre, La Comisión Mixta Venezolano –Guyanesa realiza su sexta reunión en Georgetown. Luego se reúne nuevamente del 28NOV al 01DIC en el mismo Georgetown¹³⁵. Venezuela presenta un amplio Proyecto de Desarrollo Conjunto, mucho más complejo que el presentado en marzo de este año, Guyana no dio respuestas concretas y llevaron la discusión a aspectos marginales del Plan, insistiendo en su posición de discutir la validez del Laudo de París. El 6 de noviembre la delegación venezolana, ante esa clara actitud obstruccionista, abandona la sesión. Fueron invitados a reanudar la sesión y el 29 de noviembre vuelven a Georgetown, con la garantía que se discutiría el fondo de la cuestión, creándose una Sub-Comisión de Expertos para el estudio del Proyecto de Desarrollo Conjunto.

“...Solo se logró, tras interminables discusiones, el acuerdo sobre la conveniencia de dicha Sub-Comisión, pero los representantes de Guyana se negaron a entrar a discutir sobre los plazos para su creación y funcionamiento¹³⁶...”

10 de noviembre de 1967, La tensa situación fronteriza inquietaba a los países vecinos, temores que como lo expresaba el Canciller de Trinidad y Tobago, por escrito, ante lo cual el Canciller Venezolano le contestaba¹³⁷:

“...el gobierno de Venezuela ha expresado con claridad en diversas oportunidades que el problema territorial, que afecta la esencia misma del Estado venezolano, tiene para él una importancia superior a cualquier circunstancia política...”

La Comisión Mixta Venezolano –Guyanesa realiza su séptima reunión en Caracas y Maracay¹³⁸. No tuvo, como siempre, ningún efecto práctico, a excepción de fijar los plazos a la Sub-Comisión de Expertos para el estudio de la propuesta y la aprobación del tercer informe parcial.

1968

Febrero de 1968 en Georgetown, se reúne por primera vez la Subcomisión de Expertos, en ella se profundizan las tácticas dilatorias de los guyaneses¹³⁹:

No admitiendo a las reuniones formales a los asesores de los expertos venezolanos;

¹³⁵ M.R.E., *Libro Amarillo 1967*, pag. XVII.

¹³⁶ *Carpeta DO 3.1., documentos N° 5, Cronología de la Comisión Mixta...OB cit.*

¹³⁷ *Carpeta Guayana 1967*, documento N° 50: Carta al Excelentísimo Señor A.N. R. Robinson, Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tobago; Caracas, 10 de noviembre de 1967.

¹³⁸ M.R.E., *Libro Amarillo 1967*, pag. XVII.

¹³⁹ *Carpeta DO 3.1., documentos N° 5, Cronología de la Comisión Mixta...OB cit.*

No admitiendo ni como papel de trabajo el Plan venezolano que ya había sido recibido en octubre por los Representantes de Guyana en la Comisión Mixta;

Manifestaron cínicamente que aspiraban a que Venezuela simplemente les hiciera préstamos para saldar sus deudas, pretendiendo llevar la discusión a lo puramente formal y no permitieron que se avanzara ni un milímetro en el estudio del Plan de Desarrollo;

Extremaron las descortesías hasta el grado que el gobierno guyanés no permitió a la Delegación venezolana salir de Georgetown; sólo después de insistir se les autorizó a visitar una plantación a 60 millas de la ciudad.

La delegación venezolana permanece varios días en Georgetown y continuamente fueron molestados inclusive por el propio Jefe de la Policía, preguntándoles sobre cuando iban a salir del País. La cancillería concluye así¹⁴⁰:

“...Si Venezuela no pasa a ejercer las presiones de tipo político, militar y económico sobre Guyana, directamente, o a través de los intereses británicos y norteamericanos (yaque sobre Canadá, dadas las características de nuestro comercio exterior, no nos es posible ejercer presión alguna), no será posible forzar a Guyana a entrar a ningún plan de desarrollo de la Guayana Esequiba bajo fórmulas de administración conjunta...”

La Cancillería consideró un fracaso¹⁴¹ el informe finalmente aprobado por la sub-comisión¹⁴², dado a que las discusiones resultaron estériles por la intransigencia guyanesa.

A dos años de firmado el Acuerdo de Ginebra, la Cancillería considera que la vía diplomática se encontraba en un callejón sin salidas¹⁴³:

12 de febrero, el Ministerio de Asuntos Exteriores de Guyana dirige una nota a la Embajada de Venezuela en Guyana, mediante la cual comunica su decisión de instalar la Embajada de Guyana en Caracas, designando a Eustace Adolphe Braithwaite como el Primer Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Guyana en Venezuela¹⁴⁴.

17 de febrero, Memorándum de la cancillería donde reiteraba que¹⁴⁵:

“...La delegación de Venezuela fue consciente desde el primer momento de que no se había de lograr, dentro de la Comisión Mixta, un arreglo satisfactorio del problema de límites, pero se propuso agotar todas las fórmulas de solución pacífica con el objeto de mantener viva la disputa e incrementar el Libro Blanco de la reclamación para cuando el Gobierno Nacional decida pasar a las vías de hecho...”

Febrero de 1968, la Cancillería redacta un Informe sobre los primeros dos años del Acuerdo de Ginebra, Titulado Política de la Cancillería sobre la “Recuperación de la Guayana

¹⁴⁰ Carpeta DO 3.1., documento N° 3: política de la Cancillería...Ob cit.

¹⁴¹ Carpeta DO 3.1., documentos N° 5, Cronología de la Comisión Mixta...OB cit.

¹⁴² Carpeta DO 3.1., documentos N° 4, Memorándum explicativo de la Su-Comisión de Expertos; Caracas, 14 de febrero de 1968

¹⁴³ Carpeta DO 3.1., documentos N° 5, Cronología de la Comisión Mixta...OB cit.

¹⁴⁴ M.R.E., Boletín N° 5 del Archivo de la Casa Amarilla 1998, pag. 415.

¹⁴⁵ Carpeta DO 3.1., documentos N° 5, Cronología de la Comisión Mixta...OB cit.

Esequiba¹⁴⁶”, parte segunda “El Acuerdo de Ginebra como Instrumento de Recuperación de la Guayana Esequiba”, donde se profundiza sobre el significado de las palabras del Canciller Iribarren ante el Congreso en el momento de someter a su consideración, la aprobación del mismo

Habría que tomar en cuenta que este fue un discurso público ante las Cámaras, con toda seguridad, en presencia de personas ajenas al manejo de información confidencial y que por lo tanto no permitieron al Canciller, explicar con lujo de detalles el manejo preciso de la situación en el sentido de manifestar la interpretación de la Cancillería la oportunidad histórica que brindaba el Acuerdo de Ginebra.

En el mencionado informe se aclara, entre otras cosas, los siguientes puntos:

“...A simple vista se aprecia que el Despacho considera que debe irse mucho más allá de la pura discusión histórico-jurídica. Explícitamente dijo el Ministro que Venezuela debe poner en marcha “todas sus energías para consolidar su reclamación con serios y maduros estudios”, pero a renglón seguido aclaró que esta tarea “no debe restringirse únicamente al estudio”, sino que ha de ser “orientada a la recuperación de nuestra legítima frontera oriental...”

...Nunca pensó la Cancillería que por medios puramente diplomáticos pudiera solucionarse satisfactoriamente el conflicto. La historia enseña que ninguna reunión territorial se ha logrado por la simple vía diplomática...

...El Acuerdo de Ginebra y la Comisión mixta que creó se vieron desde el primer momento como un medio para alcanzar los siguientes objetivos: 1° Lograr de parte de Guyana, desde su independencia, el reconocimiento formal de la existencia de la controversia territorial; 2° Dar a Venezuela en caso de incumplimiento o intransigencia por parte de Guyana, elementos justificativos para el eventual recurso de las vías de hecho; a tal efecto, se dispone de las piezas documentales necesarias que integrarían el Libro Blanco ad-hoc; y 3° Dar a Venezuela tiempo para para realizar los preparativos necesarios para imponer una solución definitiva del problema...

...Es evidente que, dada la composición paritaria de la Comisión Mixta, no se puede esperar que del simple intercambio de argumentaciones se vaya a producir entendimiento alguno, tratándose de una materia en la que, en el plano histórico-jurídico no cabe sino posiciones extremas y contradictorias; la de Venezuela que afirma la nulidad del llamado Laudo de 1899 y la de Guyana que mantiene su validez...

...También se advierte que es criterio del Despacho que aún la negociación diplomática no dará resultado alguno si ella no va acompañada de una serie de acciones convergentes para que la argumentación de nuestros Comisionados convenza al adversario en el terreno práctico...

¹⁴⁶ Carpeta DO 3.1., Documento N° 3, Política de la Cancillería...Ob. Cit:

...El Acuerdo de Ginebra además de su trascendencia en el plano jurídico, ofrece la ventaja de prolongar por un período de cuatro años la oportunidad de realizar, bajo la apariencia de un proceso de negociación, múltiples acciones en orden al rescate de la Guayana Esequiba...

...En este sentido, la ocupación de Anacoco pudo realizarse al amparo de aquel convenio, y Venezuela salió airosa del incidente con la declaración de que cualquiera reclamación territorial que Guyana deseara formular debía remitirla a la Comisión Mixta, donde – como es bien sabido – dado el carácter prioritario de la misma, no produciría efecto alguno...

...Después de casi dos años de negociaciones con Guyana, en los cuales Venezuela ha hecho todos los esfuerzos por explorar todas las posibles vías de entendimiento sin encontrar ni el más leve indicio de flexibilidad en el adversario, se ha llegado al estancamiento total...

...No puede ya postergarse el momento en que el Estado venezolano adopte la grave decisión de llevar su reclamación a sus últimas consecuencias o de dejarla morir...

...Agotada ya la vía de la negociación, las medidas que en adelante deben adoptarse escapan del control exclusivo de la Cancillería y caen dentro del campo de responsabilidad principal de las Fuerzas Armadas Venezolanas...

...La acción de la Cancillería consistiría en preparar el ambiente internacional y crear las coyunturas necesarias en las relaciones bilaterales con Guyana para que pueda realizarse eventualmente la acción militar en las mejores condiciones posibles..."

28 de febrero de 1968, en un informe confidencial se detalla el avance de la penetración venezolana en la Guayana Esequiba¹⁴⁷ :

"...La labor de captación de los indígenas (Amerindios) del territorio reclamado, realizada hasta ahora por la Cancillería...ha llegado ya a un punto de tal éxito que puede comenzarse a pensar en una eventual insurrección de dichos pobladores..."

...El camino más practicable y con menos riesgos para entrar en posesión del territorio reclamado y reviste por tanto una importancia de primer orden...

...Sería necesario iniciar el adiestramiento militar de dichos indígenas, suministrándoles los recursos necesarios, en dinero y armamento, y preparar las eventuales acciones de apoyo, que culminarían en el control efectivo de la zona por las Fuerzas venezolanas..."

¹⁴⁷ *Carpeta DO 3.1., documento N° 6; Memorándum: Proyectos relacionados con la recuperación de la Guayana Esequiba...Ob. Cit.*

Se planteaba la necesidad de construir un Apostadero Naval en la desembocadura de los ríos Barima y Amacuro (proyecto ya estudiado y aprobado).

“...en caso de una acción naval contra Guyana, permitiría a los buques allí apostados llegar con rapidez a todos los puntos de la costa guyanesa sin pasar por los estrechos adyacentes a Trinidad, donde su detección es inevitable...”

Se contemplaba indispensable:

“...la designación de los cuerpos militares que deberían fijarse en el área fronteriza y entrenarse para una eventual ocupación, así como lo relativo a la adquisición del equipo militar idóneo para el desarrollo de la misión que les corresponderá, tales como hidroaviones, aviones de asalto, y de transporte, lanchas fluviales, etc...”

El Objetivo final; la Toma de todo el Territorio Esequibo:

“...elaborado (el Plan General) sobre la base de una decisión en el más alto nivel en el sentido de llevar la reclamación venezolana a sus últimas consecuencias...

...no existen ya puntos donde pueda realizarse una ocupación parcial del territorio reclamado sin producir una reacción igual a la que produciría la ocupación total...

...La ocupación de una parte reducida del territorio reclamado no solo tendría los mismos riesgos que la ocupación total, sino que haría que la realización posterior de esta resulte mucho más difícil, si no imposible...”

Por otra parte, en un informe confidencial, el Capitán Euclides Russian, Asesor de los Representantes de Venezuela en la Comisión Mixta, describe, en forma actualizada, la disponibilidad y distribución de la Guyana Defense Force, la cual se incrementó a 3.375 efectivos militares y policiales desde su informe de septiembre de 1967, que era de 1.477 hombres¹⁴⁸:

“...A partir de la “operación Anacoco”, llevada a efecto por Venezuela, la GDF ha intensificado el entrenamiento de sus efectivos en guerra de guerrillas, utilizando única y exclusivamente como zona de operaciones a la región de la Guayana Esequiba...”

12 de marzo, Aide Memorie de la Embajada de Estados Unidos a la Cancillería venezolana, dando cuenta de movimientos de tropa desde Surinam a Guyana, estimando que se produciría una confrontación para el 14 de marzo, informaba también que el gobierno de USA con la anuencia de Gran Bretaña y de Holanda, trabajan para evitar una conflagración entre las dos naciones¹⁴⁹.

¹⁴⁸Carpeta DO 3.1., Documento N° 8, Memorándum referente...Ob. Cit.

¹⁴⁹ Carpeta Guayana 1966, documento S/N: Aide Memorie; Embassy of the Unites Estates of Amarica, Caracas, 12 de marzo de 1968.

Entre **marzo y abril**, La Comisión Mixta Venezolano – Guyanesa realiza su octava reunión en Georgetown¹⁵⁰.

7 de mayo, un informe confidencial indica que dos peligros atentan con los intereses venezolanos en el territorio Esequibo¹⁵¹:

El primero:

“...Una profunda transformación se ha producido en las estructuras y en la filosofía de la política nacional desde la independencia... (aunque) los problemas sociales, económicos y culturales subsisten sin solución a la vista y a la opinión pública está descreída, defraudada...

... la penetración comunista se ha trasladado para los niveles del comercio...el control del mercado de consumo por los agentes comunistas constituya ya un peligro real que, si continúa progresando, dificultará las bases económicas para el establecimiento de una situación comunista a las puertas de Venezuela...

El Segundo:

“...no se debe menospreciar el trabajo que están realizando los canadienses. Esto parece inexplicable superficialmente. Sin embargo, es nuestra opinión que detrás de las agencias de desarrollo canadiense se encubre alguna agencia política de los Estados Unidos...

...Si los canadienses se radican en el lugar bajo el pretexto de la actividad económica, nadie podrá sacarlos después de allí. Hay que tener esto presente, porque el tiempo actúa contra nosotros. O nos adelantamos a los canadienses o nos encontraremos que se han apoderado de algo que nos pertenece...”

Conviene acotar que en el campo militar, Canadá hizo entrega a la Guyana Defense Force, de 17 carros de combate armados con ametralladoras, y 8 aviones monomotores tipo cessna, modelo 180 y de un avión bimotor anfíbio con capacidad para 8 personas¹⁵².

14 de mayo, Comunicado Oficial del Gobierno de Venezuela, en el cual declara públicamente que no reconoce ningún tipo de concesión otorgada por el Gobierno de Guyana sobre la Guayana Esequiba para la explotación de bosques, tierras o minas¹⁵³.

“...Por informaciones oficiales, procedentes del Departamento de Geología y Minas (Ministerio de Bosques, Tierras y Minas) del Gobierno de Guyana, el gobierno de Venezuela ha tenido conocimiento de que con ayuda, en equipo y personal, de las Naciones Unidas y de los Estados Unidos de

¹⁵⁰ M.R.E., *Libro Amarillo*, año 1968, pag. 9.

¹⁵¹ DO 3.1. Documento N° 18: Informe sobre viaje a la Zona “A”; Hermann González Oropeza. Caracas, 7 de mayo de 1968. Zona “A”: Zona Amerindia.

¹⁵² *Carpeta DO 3.1. documento N°8, Memorandum referente a la información militar sobre Guyana. Euclides Russian Smitter, 8 de febrero de 1968.*

¹⁵³ M.R.E., *Boletín N° 5 del Archivo de la Casa Amarilla*, año 1998, pag. 416.

América, recientemente se han intensificado las exploraciones mineras en diversas regiones de la Guayana Esequiba¹⁵⁴...”

22 de mayo, Mediante un nuevo comunicado se deja constancia que la comunicación anterior sobre las concesiones que ha otorgado u otorgare Guyana sobre el Esequibo “no afecta a las tierras que los indígenas de ese territorio poseen”. Esto en clara intención de continuar conquistando las voluntades de los amerindios¹⁵⁵.

“...Venezuela consecuente con su tradicional política a favor de sus aborígenes, respeta las tierras a los indígenas de la Guayana Esequiba, les otorgará más extensas propiedades y les dará medios y asistencia técnica para su mejor aprovechamiento, cuando ese territorio sea recuperado...”

30 de mayo, Comunicado respecto a las concesiones otorgadas en el Esequibo:

“...El gobierno de Venezuela, con la presente declaración, se propone, entre otros objetivos, proteger y amparar las tierras de los indígenas de la Guayana Esequiba contra terceros que pretendiesen alegar títulos derivados de supuestas concesiones emanadas del gobierno de Guyana¹⁵⁶...”

15 de junio, Se publica en el periódico “Times” de Londres el comunicado emitido el 14 de mayo por la Cancillería¹⁵⁷.

28 de junio, El Gobierno de Guyana envió nota de protesta al Gobierno de Venezuela por la acusación de violar el Acuerdo de Ginebra y de agresión económica¹⁵⁸.

Entre otras cosas por pretender ventilar los asuntos bilaterales a través de comunicados de prensa y no en el seno de la Comisión Mixta. Dicho comunicado fue calificado como una agresión económica a Guyana que pretende retardar su desarrollo al torpedear las inversiones extranjeras¹⁵⁹.

Junio de 1968, se le presenta al presidente Raúl Leoni, por parte de la Cancillería, un Memorándum¹⁶⁰ sobre la delimitación del mar territorial de Venezuela en la Guayana Esequiba y en la Boca Grande del Orinoco. Este documento concluye señalando que si «(...) Venezuela considera suyo el territorio de Guayana Esequiba, considera también suyo el mar territorial de 12 millas que le corresponde».

¹⁵⁴ Carpeta DO 3.1. documento N°21, Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 14 de mayo de 1968.

¹⁵⁵ Carpeta DO 3.1. documento N°23, Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 22 de mayo de 1968.

¹⁵⁶ Carpeta DO 3.1. documento N°27, Información del Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 30 de mayo de 1968.

¹⁵⁷ Carpeta DO 3.1. documento N°33-1; Communiqué from the venezuelan Ministry of Foreign Affairs.

¹⁵⁸ M.R.E., Libro Amarillo 1968, pag. 10.

¹⁵⁹ Carpeta DO 3.1. documento N°33; Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana: Georgetown, 28 de junio de 1961.

¹⁶⁰ Esequibo Memoria y Soberanía: <https://www.unimet.edu.ve/unimetsite/wp-content/uploads/2013/02/La-cuesti%C3%B3n-Esequibo.pdf> Delimitación del mar territorial de Venezuela en la Guayana Esequiba y en la boca grande del Orinoco; junio 1968.

La legislación venezolana indicaba como mar territorial la franja de 12 millas medidas desde la costa. Por su parte, según la legislación guyanesa, el mar que generaba su territorio era de sólo 3 millas de ancho. Había, por tanto, disparidad entre ambas legislaciones, lo que incidía sobre la soberanía que Guyana ejercía sobre el mar territorial que proyectaba la Guayana Esequiba. La Cancillería propone:

(...) la proclamación de la soberanía, dominio y posesión de Venezuela sobre la franja de extensión de nueve millas de las doce de mar territorial de la Guayana Esequiba sería por sí sola un importantísimo paso en el proceso de reivindicación del territorio. (...) Daría además, una base jurídica para proceder, cuando a Venezuela le convenga, a actos concretos de dominio, tales como el impedir la realización de explotaciones petroleras en las concesiones que Guyana ha otorgado en ella.

En **julio**, La Comisión Mixta Venezolano –Guyanesa realiza su novena reunión en Caracas¹⁶¹.

9 de julio, el Presidente Leoni firmo un Decreto de los Derechos de Venezuela al mar del Esequibo¹⁶², pues al no estar definidos los límites marinos con Guyana (ya que aún no se aclaraba la frontera terrestre con este país) Venezuela, lógicamente, se reservaba sus derechos en el Atlántico¹⁶³. En dicho Decreto se traza una línea de base recta entre la línea divisoria del Río Esequibo hasta Punta Araguapiche del Territorio Federal Delta Amacuro, reivindicando la soberanía sobre el espacio marítimo correspondiente¹⁶⁴.

“...Artículo tercero: se hace expresa reserva de los derechos de Soberanía de Venezuela sobre la zona de mar territorial cuya restitución se reclama de Guyana, es decir, la faja de tres millas de ancho a lo largo de la costa del territorio comprendidas entre la boca del Río Esequibo y la boca del río Guainía...

Justificación de la acción¹⁶⁵:

Venezuela aprovecha la disparidad entre las legislaciones de ambos países, en cuanto a la definición en sus respectivas legislaciones, del concepto de mar territorial, mientras que Venezuela consideraba su extensión en 12 Millas Náuticas, Guyana consideraba su extensión en 3 Millas Náuticas:

“...Venezuela considera suyo el territorio de Guayana Esequiba, considera también suyo el mar territorial de 12 millas que le corresponde...

...De ese mar territorial de la Guayana Esequiba, la franja de tres millas, medidas desde la costa, está en posesión del Estado de Guyana, sobre

¹⁶¹ M.R.E., *Libro Amarillo*, año 1968, pag. 9.

¹⁶² Libro Amarillo, 1968, 268-270; Gaceta Oficial Nº28.672 del 9-7-1968; Boletín del Archivo de la Casa Amarilla, V, 5, 1998, 341-342.

¹⁶³ Decreto de línea de base recta en el Esequibo.- https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_c64457c10d5a440194c30d7fec07a642.pdf

¹⁶⁴ M.R.E., *Boletín Nº 5 del Archivo de la Casa Amarilla*, año 1998, pag. 416.

¹⁶⁵ Carpeta DO3.3, documento No. 100.

ella no puede ejercer Venezuela actos de dominio sin entrar en conflicto con la posición de Guyana...

...para Venezuela, si es consecuente con su reclamación, dicha franja es territorio venezolano. Como Guyana no ejerce en ella posesión, deberá ejercerla Venezuela...

...La proclamación de la soberanía, dominio y posesión de Venezuela sobre la franja de nueve millas de mar territorial de la Guayana Esequiba, sería por sí sola un importantísimo paso en el proceso de reivindicación del territorio...

...Daría, además, una base jurídica para proceder, cuando a Venezuela le convenga, a actos concretos de dominio, tales como impedir la realización de explotaciones petroleras en las concesiones que Guyana ha otorgado en ella..."

12 de junio, Burnham ante la Asamblea General de Guyana, califica el Decreto sobre mar territorial dictado por Caracas como:

"...un acto de piratería internacional..."

...Ridículo decreto... que es un acto nulo y será expuesto como el disparate sin precedentes que es...

...el personal diplomático venezolano acreditado en Guyana se ocupó de un intento clandestino de intervenir en los asuntos internos de Guyana mediante la subversión de la comunidad Amerindia de Guyana" (Caso Leopoldo Taylhardat)

13 de julio, Reunión en Washington entre el Subsecretario de Estado Nicholas de Katzembach y el Embajador de Venezuela Enrique Tejera París, donde el primero le informa lo siguiente:

"...Los Estados Unidos presumen que la victoria de Burnham en las elecciones de Guyana y la derrota de Jagan, es de mayor interés para Venezuela que para los Estados Unidos y el resto del hemisferio. Actitudes como las del decreto de Venezuela (mar territorial) perjudican la fuerza electoral de Burnham y distraen su atención durante este período crítico de seis meses de la inminente campaña electoral..."

15 de julio, Es citado a la Cancillería, el Sr Embajador de USA, Sr. Maurice M. Bernbaum, y el Canciller le expresa lo siguiente:

"...Venezuela conocía y comprendía la preocupación de los Estados Unidos respecto a la posibilidad de que en Guyana se instalase un régimen inconveniente, pero que esa condición no privaría sobre la determinación de Venezuela de llevar adelante su reclamación territorial..."

...el Canciller recalcó la voluntad de Venezuela de llegar a un arreglo de la controversia territorial por las vías pacíficas, pero que ante la posición absolutamente negativa de Guyana se veía en la necesidad de

proseguirla por las vías disponibles. Que esta situación podía precipitar los acontecimientos y llevar a situaciones impredecibles...”

Ese mismo día se recibe un mensaje cifrado para el Presidente Leoni, enviado por el primer Ministro de Jamaica:

“...Es de interés de la paz del hemisferio (solicítale) abstenerse del uso de la fuerza contra Guyana (en la) presente disputa. Estoy seguro que con demostración de buena voluntad por ambas partes una solución pacífica puede ser alcanzada...”

16 de julio, Comunicado del Gobierno de Venezuela en respuesta a las declaraciones formuladas por el Primer Ministro de Guyana, Linden Forbes Burnham, quien acusa al Gobierno venezolano de violar constantemente el Acuerdo de Ginebra y de practicar la piratería¹⁶⁶:

“... e) El Señor Primer Ministro ha acusado a Venezuela de violar el Acuerdo de Ginebra al señalar que no reconoce ninguna concesión, contrato u obligación que el Gobierno de Guyana contraiga con entidades públicas o privadas en relación con el territorio situado al Oeste del Río Esequibo. Lejos de constituir una violación del Acuerdo, esta declaración es consecuencia lógica del mismo. No puede esperarse que Venezuela reconozca obligaciones contraídas por otro país sobre un territorio cuya devolución reclama. Esta reclamación es precisamente la razón de ser del Acuerdo de Ginebra...”

...Venezuela ha afirmado claramente que ese territorio es de la soberanía venezolana, y que la detentación por Guyana de la porción terrestre y de la parte de mar territorial hasta tres millas de la costa es contraria al derecho y la justicia. En eso precisamente consiste la reclamación territorial venezolana. Y como consecuencia de ella, las partes de ese territorio que no sean actualmente detentadas por Guyana por Guyana están de hecho y de derecho en posesión de Venezuela. A esta realidad, el decreto del 9 de julio ha hecho simplemente referencia...

...El Señor Primer Ministro ha acusado al gobierno de Venezuela de “piratería”. Como denuncia, esta afirmación es un absurdo jurídico. Como Epíteto, no corresponde al lenguaje que acostumbran utilizar las repúblicas democráticas de este continente

El Señor Primer Ministro ha acusado a Venezuela de realizar “intentos clandestinos de intervenir en asuntos internos de Guyana mediante la subversión de la comunidad de los indígenas americanos de Guyana... Esa afirmación carente de fundamento, parece ser un intento de desviar hacia Venezuela la responsabilidad por los problemas políticos y raciales internos de Guyana...”

¹⁶⁶ M.R.E., Boletín Nº 5 del Archivo de la Casa Amarilla, año 1998. Pag. 343.

Este mismo día el Canciller Iribarren entrega al Presidente Leoni un Memorándum con las actuaciones hasta el momento referente a la controversia¹⁶⁷:

“...la medida adoptada por Venezuela es, hasta ahora, una simple providencia jurídica. Mientras no sea aplicada con hechos no puede dar lugar a que Guyana configure la acción venezolana como una agresión ni como una perturbación material de su posición pacífica del territorio...

...Solo podrá (Guyana) recurrir al Consejo de Seguridad por la vía de la sumisión de controversias en la cual dicho Consejo tiene solo la facultad de hacer recomendaciones y no de dictar órdenes o adoptar medidas. Estas últimas facultades solo le son atribuidas en caso de amenaza inminente o ruptura de la paz y seguridad internacional. Estima la Cancillería que es conveniente por estos días no adoptar ninguna medida de aplicación del Decreto, de manera de no dar base a Burnham para una iniciativa ante el Consejo de Seguridad...

...Debe ser de la mayor discreción (la actuación de Venezuela en la ONU, en caso que Guyana escogiera esta vía), a fin de no crear debates entre las dos delegaciones. Parece conveniente limitarse a ignorar en lo posible las acciones de Guyana, y, cuando necesario responder, hacerlo en el sentido de que todo lo relativo a la controversia territorial está sometido al régimen del Acuerdo de Ginebra y que Venezuela está dispuesta a tratar todos los problemas que Guyana quiera plantear en la Comisión Mixta que dicho Acuerdo establece...

...Conviene a Venezuela que el gobierno de Guyana cree en la ONU y ante la opinión pública mundial el mayor escándalo posible con la menor base concreta posible, a fin de que, cuando las medidas de aplicación sean iniciadas, como tienen que serlo en breve plazo y con firmeza, ya se haya perdido el impacto inicial sobre la opinión...

...Cuando las medidas de aplicación se inicien, sería conveniente que comenzaran por el patrullaje de la Boca del Orinoco, que no está sujeta a discusión, a fin de evitar la pesca en ella por parte de barcos guyaneses. Estas medidas crearían incidentes con Guyana, serían aplicación del Decreto, pero no pondrían sobre el tapete el asunto de las 9 millas de Mar Territorial. De estas medidas iniciales se progresaría según las circunstancias hasta llegar al ejercicio pleno de la posesión del Mar de la Guayana Esequiba...”

18 de julio, Nota de Protesta del Gobierno de Guyana por el Decreto de Mar Territorial que incorpora unas 3 millas marítimas del Litoral Atlántico de la Guayana Esequiba, como mar perteneciente a Venezuela¹⁶⁸, informando que la misma sería remitida al Secretario General de las Naciones Unidas, Señor U Thant, para que éste la circulase entre los miembros del foro.

¹⁶⁷ *Carpeta DO 3.2., documento N° 48: Memorándum; Para: Presidente de la República. Asunto Aplicación del Decreto 9 de julio de 1968, 16 de julio de 1968.*

¹⁶⁸ *M.R.E., Boletín N° 5 del Archivo de la Casa Amarilla, año 1998. Pag. 416.*

La Delegación Guyanesa hace entrega al Secretario General de la ONU de la nota de protesta¹⁶⁹. Guyana expone sus consideraciones acerca de la supuesta agresión venezolana ante el grupo Latinoamericano de la ONU, Venezuela mantuvo su posición que ese era un tema que debería ser tratado por la Comisión Mixta, en virtud de ese argumento las delegaciones no mostraron mayor interés y en muchas de las intervenciones, ese fue la indicación, manejar el conflicto conforme al Acuerdo de Ginebra¹⁷⁰. Guyana también expone sus argumentaciones ante el Grupo Afro-Asiático de la ONU¹⁷¹.

19 de julio, Decreto del Congreso de Guyana rechazando el Decreto de Mar Territorial venezolano¹⁷².

22 de julio, Burnham se reúne con U Thant, expresando su desaliento ante la actitud de los Estados Unidos ante el problema¹⁷³.

29 de Julio, el Canciller cita al Embajador de Brasil para tratar el tema del Esequibo¹⁷⁴:

“...el Gobierno venezolano veía con preocupación las declaraciones de Itamaratí (...) pues además constituyen una toma de posición a favor de Guyana...

... (Disposición del gobierno venezolano) a establecer contactos con el del Brasil al nivel y en las oportunidades que éste considere conveniente, pues es su deseo mantenerlo cabalmente informado sobre la controversia de un territorio contiguo al del Brasil...

...(el Canciller aseguró) Que ninguna acción de Venezuela en la controversia estaría dirigida contra Brasil ni contra ningún otro país amigo del Continente....

30 de julio de 1968, Informe del Encargado de Negocios de Venezuela en La Haya, Roberto Palacios González, ante una invitación a que asistiera convocado por el Ministro Plenipotenciario de Surinam en el Gabinete del Reino de los Países Bajos, Sr. Walter Lim A Po¹⁷⁵:

“...Sostuve una conversación en su despacho, acerca del conflicto fronterizo entre Surinam y Guyana...

...Observó también que el conflicto resultaba muy costoso a Surinam, ya que este País no dispone de los recursos suficientes para mantener, indefinidamente, tropas en las zonas cercanas al territorio en litigio, en

¹⁶⁹ DO 3.2 Documento N° 51: Instrucciones a la Delegación de Venezuela en la ONU.

¹⁷⁰ Carpeta DO 3.2. Documento N° 55: Telex N° 25, 18 de julio de 1968.

¹⁷¹ Carpeta DO 3.2. Documento N° 58: Traducción de Mensaje cifrado N° 138, Nueva York, 8 de julio de 1968.

¹⁷²¹⁷³ M.R.E., Boletín N° 5 del Archivo de la Casa Amarilla, año 1998. Pag. 416.

¹⁷³ Carpeta DO 3.2. Información del Dr. Nava Carrillo, Caracas, 22 de julio de 1968.

¹⁷⁴ Carpeta D03.2, documento No. 70: Entrevista con el Embajador del Brasil. celebrada el 29 de julio de 1968, a las 11:30 de la mañana.

¹⁷⁵ Carpeta DO 3.3. documento N°79, nota N° 313, Conversación con el Sr. Walter Lim A Po, Ministro Plenipotenciario de Surinam en el Gabinete del Reino de los Países Bajos; Palacios González, La Haya, 1° de agosto 1968.

tanto Venezuela está en mejores condiciones para seguir presionando, por tratarse de un país más rico...”

Finales de julio de 1968, la Cancillería envía otro Memorándum al Presidente Leoni sobre los últimos acontecimientos¹⁷⁶:

“...El decreto sobre el mar territorial en Guayana Esequiba, último y más importante de los acontecimientos recientes en las relaciones con Guyana, ha llevado dichas relaciones a punto de crisis...”

Es esencial que Venezuela esté preparada para hacer frente a cualquier eventualidad. Sería peligroso que pudiera verse en un momento determinado desbordada por los acontecimientos o sorprendida por acontecimientos imprevistos...

...Se ha logrado hasta ahora captar para Venezuela la voluntad de los indígenas de la zona, únicos capaces de controlar el territorio fuera de las bases y centros poblados. Se ha llegado al punto en que podría procederse a darles armas y entrenamiento y prepararlos para una insurrección en el momento que convenga a los planes de Venezuela. Estos pasos tienen que hacerse realidad urgente y efectivamente, y también de manera coordinada...”

2 de agosto, Canadá entregó a Venezuela un Aide Memorie, referente al decreto del mar territorial, haciendo un reclamo “totalmente hostil a la posición venezolana y tiene además un tono amenazante”, el cual la Cancillería consideró totalmente inaceptable¹⁷⁷.

“...Canadá actualmente es el principal inversionista en Guyana, mediante empresas de capital Anglo- Norteamericano. El Reino Unido, vulnerable frente a Venezuela por sus inversiones, ha ido cediendo al Canadá, con el apoyo de los Estados Unidos, el papel principal no solo en Guyana sino en toda el área de habla inglesa en el Caribe...”

8 de agosto, El Gobierno de Venezuela en Nota dirigida a la Embajada de Guyana rechaza públicamente cualquier tipo de concesión que haga el Gobierno de Guyana en el Esequibo y deja constancia de su posición, al aclarar entre otras cosas¹⁷⁸:

“2) Venezuela no está ni ha estado nunca obligada por el pretendido Laudo Arbitral de 1899, porque dicho acto es nulo e írrito y, por lo tanto no ha podido producir nunca efectos jurídicos.

3) Como consecuencia necesaria de lo anterior, considera el Gobierno de Venezuela que la detentación por parte de Guyana del territorio situado al Oeste del Río Esequibo, y los actos que en virtud de ella haya realizado o realice, carecen de toda base en derecho y en justicia.”

¹⁷⁶ Carpeta DO 3.2., documento N° 49: Memorándum; Para: Presidente de la República. Asunto actuación frente a Guyana, julio de 1968.

¹⁷⁷ Carpeta DO 3.3. documento N°81, Memorándum; Para: Presidente de la República., Caracas, 5 de agosto de 1968.

¹⁷⁸ M.R.E., Libro Amarillo 1968, pag. 267.

8 de agosto, Es llamado a la Cancillería el Embajador de Canadá, expresándole el Canciller lo siguiente:

“...El gobierno de Venezuela, decidido a hacer todos los esfuerzos por mantener la armonía que siempre han distinguido a las relaciones entre Canadá y Venezuela, invita con la mayor cordialidad y amistad a Canadá a retirar el aide memorie y a reconsiderar la línea de conducta que en él se anuncia...”

20 de agosto, la Cancillería dirige al Presidente Leoni, un Memorándum¹⁷⁹ donde se analiza la situación de los Amerindios en la Guayana Esequiba:

“...el gobierno de Guyana ha desatado una persecución seria contra los indígenas de la Guayana Esequiba y particularmente contra los indígenas vinculados al Partido Nacional de Guyana, el cual ha recibido apoyo venezolano. Se está incrementando así entre los indígenas el clima de resentimiento contra el gobierno de Guyana, pues estas medidas persecutorias se suman a anteriores actitudes represivas y discriminatorias.

Las informaciones recibidas, incluso las de prensa, permiten aseverar que el gobierno guyanés ha pretendido extraer de nuestros indios declaraciones en las que confiesen haber recibido armas por parte de Venezuela...

...De producirse este hecho, ciertamente estos indígenas pedirían protección a Venezuela y casi seguramente apelarían a su condición de venezolanos¹⁸⁰...”

“...El partido amerindio posee actualmente 30 activistas subvencionados por Venezuela e inductados en cursos especiales tenidos en Tumeremo...”

...la represión contra el P.N.G. con ocasión de los últimos sucesos, posteriores al Decreto de Mar Territorial, ha sido sumamente dura por parte del gobierno guyanés: allanamiento de hogares, interrogatorios policiales, torturas y prisiones. Han sido detenidos el presidente, vicepresidente, secretario general y cinco de los otros miembros de la directiva, aparte de otros amerindios. Algunos han sido liberados, pero en todo caso la policía ha tratado de obtener testimonios firmados que hagan suponer colusión con Venezuela...

...La reacción producida por estos sucesos es en unos casos de temor, en otros de enardecimiento. Muchos piden protección armada a nuestro país, otros entrenamiento militar, otros ofrecen su colaboración a Venezuela

¹⁷⁹ Carpeta DO 3.3. documento N°93, Memorándum sobre la situación de los Amerindios en la Guayana Esequiba; Hermann González Oropeza, S.J., 20 de agosto de 1968.

¹⁸⁰ Carpeta DO 3.3. documento N°115, Situación de la Población de la Guayana Esequiba con respecto a la Reclamación Venezolana; S/F.

a fin de que ocupe el Esequibo garantizándoles la propiedad de sus tierras comunales, otros hablan de rebelión...

La precaria situación social de la población amerindia, se traducía en:

“...a- Desamparo de la acción social-médica y escolar del gobierno.

b- Discriminación racial por parte de negros e hindúes.

c-Frustración por no encontrarse representada en organismos del Estado y no tener quien los defienda, proteja o ayude ante los organismos gubernamentales.

d- Sensación de opresión por parte de las dos grandes fuerzas políticas en juego representadas por las razas negra e indostana.

e- Ira contenida por la invasión negra a las tierras poseídas comunalmente por los indígenas, y ante la negativa gubernamental de darle títulos de propiedad a las tierras tradicionalmente reservadas a ellos por la Corona Inglesa.

f- Deseos de venir a Venezuela o pedir la anexión a nuestro país...”

22 de agosto, Manuel Mantilla, Secretario de la Presidencia de la República, le remitió al Canciller Iribarren un informe especial sobre Brasil, refiriéndose a unas declaraciones del Canciller Brasileiro José de Magalhaes Pinto¹⁸¹:

“...El Brasil alienta la esperanza de que el problema venezolano-guyanés sea resuelto, a satisfacción de ambos estados, por los medios pacíficos señalados en el derecho internacional y dentro del marco de los organismos que para ello existen...”

...El Brasil, por otra parte, consciente de las necesidades continentales buscará, por todos los medios, asegurar la paz hemisférica contra cualquier conflicto armado o acción de curso violento que pretenda rectificar las actuales fronteras...

...Sin embargo, debemos dejar sentado definitivamente que la Amazonia ha sido, es y será brasilera...”

Principios de septiembre de 1968, a consecuencia de la posición brasilera, la Cancillería venezolana planteó unos “Posibles caminos de acción, entre otros ofrecimientos, se propusieron¹⁸²:

“...Asegurar a Brasil la posesión de la zona Amazónica de la Guayana Esequiba, conforme al Tratado de 1859...”

¹⁸¹ Carpeta DO3.3, documento No. 96: Informe especial. Brasil: una política de “status quo fronterizo Caracas, 22 de agosto de 1968.

¹⁸² Carpeta DO3.3, documento No. 96: Informe especial. Brasil: una política de “status quo fronterizo Caracas, 22 de agosto de 1968.

...Sugerir la posible cesión a Brasil por un Tratado especial de facilidades de utilización de los recursos fluviales de la zona y de tránsito hasta el mar...”

23 de septiembre, los directivos de la Asociación de Productores del Rupununi dirigen una comunicación al Gobierno venezolano¹⁸³:

“...Nosotros, los residentes del Distrito Rupununi de Guyana estamos deseosos de ser incluidos dentro de la estructura del Gobierno de Venezuela...”

Condicionamos esta inclusión a la satisfacción de las siguientes demandas:

1-incorporación como un estado venezolano, con gobierno autónomo,

2-Una carta de derechos similar a la Carta Federal de Derechos(Federal bill of Rights) de los Estados Unidos de América,

3-Representación en todos los asuntos concernientes a la tributación de un ciudadano o ciudadanos del referido estado...

...En consecuencia, deseamos tratar con el Gobierno Venezolano a la mayor brevedad...”

23 de septiembre de 1968, Hermann González Oropeza presenta un memorándum, donde analiza la posición de Brasil ante el conflicto¹⁸⁴:

“...Durante todo el proceso cumplido por Venezuela entre 1962 y 1968, el Gobierno de Brasil no dio muestra de seria preocupación ante la reclamación venezolana...”

...Por primera vez en forma abierta la Cancillería brasilera hizo pública una posición francamente adversa a Venezuela en las Naciones Unidas y en Comunicado oficial posterior...

...Si la prensa refleja la opinión del gobierno brasileño (como puede esperarse por razón del tipo de gobierno existente en ese país), la reciente posición inamistosa del Gobierno de Brasil con respecto a Venezuela, era previsible...”

En el mes de septiembre, la Comisión Mixta Venezolano – Guayanesa realiza su décima reunión en Georgetown¹⁸⁵.

4 de octubre, El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela Dr. Ignacio Iribarren Borges, expresa ante la Asamblea General de la O.N.U., en su XXIII Período de Sesiones, el rechazo de Venezuela a las acusaciones formuladas por el Representante de Guyana sobre la Isla de Anacoco, intervención en los asuntos internos de Guyana, exclusión de

¹⁸³ Carpeta DO 3.4. documento N°123, Planteamiento presentado por los directivos de la Asociación de Productores del Rupununi; 23 de septiembre de 1968.

¹⁸⁴ DO 3.1. Documento N° 109: Memorándum. Posición de Brasil con respecto a la reclamación venezolana a la Guayana Esequiba; Hermann González Oropeza, S.J., Caracas, 23 de septiembre de 1968.

¹⁸⁵ M.R.E., Libro Amarillo, año 1968, pag. 9.

Guyana a la O.E.A. y del Tratado de Desnuclearización de América Latina, de agresión económica y de agresión del Decreto del 09JUL1968 relativo al Mar Territorial de Venezuela¹⁸⁶.

6 de octubre, Discurso pronunciado por el Doctor Ignacio Iribarren Borges, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela en el XXIII Periodo de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁸⁷:

“... En cuarto lugar, ha acusado a Venezuela de “agresión económica”. Venezuela se ha limitado a dejar constancia de que, cuando el territorio que le fue arrebatado por el Reino Unido regrese a su soberanía, no reconocerá las concesiones extranjeras que sobre él haya otorgado Guayana. Esta constancia es necesaria para evitar que, en el futuro, puedan los poderosos consorcios económicos internacionales interesados en el territorio, pretender oponer a Venezuela los espurios títulos obtenidos del Gobierno de Guyana...”

7 de octubre, en la ciudad de Nueva York, el Canciller Iribarren se reunió con su homólogo brasileño José de Magalhaes Pinto, Ministro de Relaciones Exteriores del régimen militar del Mariscal Artur da Costa e Silva, a pesar de las precarias relaciones oficiales existentes entre ambas naciones. En la conferencia, el Ministro venezolano se comprometió a que Venezuela, en caso de recuperar la Guayana Esequiba, daría estricto cumplimiento a las obligaciones que se derivaban del Tratado de Límites vigente entre ambas naciones, en la parte que se refiere a las áreas de los ríos Tacutu e Ireng¹⁸⁸.

31 de octubre al 1° de noviembre, se produce dos reuniones entre funcionarios de la Cancillería y los directivos de la Asociación de Productores del Rupununi, antecedida por una reunión introductoria presidida por el Dr. Leandro Mora, Ministro de Relaciones Exteriores¹⁸⁹.

La primera reunión se realiza en la Dirección de Política internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, asistieron: por la Cancillería, Luis Herrera Marcano, Hermann González Oropeza, S.J., Capitán Jacobo Yépez Daza y Orlando García. Por la Asociación de Productores del Rupununi concurren los señores Richard Hart, Edward Melville, y Richard W. Mitchell, “ganaderos de la más alta situación económica del Rupununi, de origen mestizo (inglés o americano con indígena)”

Plantearon que¹⁹⁰:

“...La Asociación de Productores y los Amerindios han decidido llevar a cabo la secesión de la región (del Rupununi), del territorio de Guyana y constituir un estado independiente provisionalmente previo a la incorporación a Venezuela. (Nuestro) deseo es efectuar esta secesión

¹⁸⁶ M.R.E., Libro Amarillo 1968, pag. 270.

¹⁸⁷ M.R.E., Libro Amarillo 1968, pag. 270.

¹⁸⁸ Carpeta DO 3.4, documento No. 152: Instrucciones para el Embajador Provenzali Heredia; Caracas, 29 de enero de 1969.

¹⁸⁹ Carpeta DO 3.4. documento N°124, Extracto de la conversación del Dr. Leandro Mora, con las personas referidas. S/F.

¹⁹⁰ Carpeta DO 3.4. documento N°124, Memorandum. S/F.

e inmediatamente después de haberlo efectuado, pedir la protección a Venezuela a fin de que se les ayude a garantizar su independencia...

...(aunque) Tienen la convicción de que es posible lograr una secesión efectiva no podrán mantenerse en forma independiente por largo tiempo ante la irrupción de las fuerzas armadas guyanesas...

...La ayuda requerida por ellos a Venezuela está condicionada a que se les concediera al menos durante un tiempo, cierta autonomía administrativa sobre la zona en la que respecta a lo que podría equivaler en términos venezolanos la administración municipal...

...estuvieron de acuerdo en aceptar como suficientemente satisfactoria la Constitución venezolana como un instrumento jurídico dentro del cual eventualmente ellos colocarían al distrito Rupununi en condición de un estado o territorio federal...

...Se discutió la conveniencia de dejar el sistema de justicia británico por algún tiempo, para sólo de forma gradual adecuarse al sistema venezolano...

...Se indica que Rupununi vivía fundamentalmente de la actividad ganadera que comprendía la producción de unas 50.000 libras de carne semanalmente...

...Se informa que para la fecha se calculaba la población Amerindia entre doce mil a quince mil personas y los ganaderos y granjeros sumaban alrededor de mil..."

1° de noviembre, en la segunda reunión, ante el Hermann González Oropeza, S.J., Capitán Jacobo Yépez Daza y Orlando García, se manejaron aspectos relacionados con la inteligencia en general:

"...se obtuvo la información pertinente sobre los efectivos militares guyaneses existentes en la zona, el sistema de comunicaciones del área, las diferentes pistas de aterrizaje, la posible localización de un sistema de comunicación entre la zona y Venezuela, los efectivos necesarios para garantizar la ocupación física de territorio y la ubicación de la, tropas para impedir una posible incursión del ejército brasilero..."

Se redacta un informe final con los siguientes puntos¹⁹¹:

“1-Levantar toda la región Sur de Guayana Esequiba hasta el paralelo 4° 40” Norte.

2-Declarar un movimiento secesionista y solicitar apoyo de Venezuela.

¹⁹¹ Carpeta DO 3.4. documento N°123, Planteamiento presentado por directivos de la Asociación de Productores del Rupununi, en conversaciones tenidas con funcionarios autorizados por el Dr. Leandro Mora, Ministro de Relaciones Interiores y encargado de Relaciones Exteriores; S/F.

3-Ejecutar ello mismos todo el movimiento,

4- Ellos van a lograr su propia independencia y que lo que solicitan de Venezuela es su defensa y seguridad a cambio de integrarse a Estado...”

PREPARATIVOS PARA LA REVUELTA EN EL RUPUNUNI¹⁹²

Para mediados de noviembre, el desarrollo del plan acordado se llevaba a cabo también en la región del Rupununi¹⁹³, brindando apoyo decidido a la Asociación de Productores. Esta agrupación se identificaba como la primera fuerza del movimiento secesionista de la región. Dentro de la asociación, sus motores eran Morris Mitchell, Harry Hart, Elmo Hart, Lorenz Hart y Harold Melville. Dentro del grupo de activistas, Mitchell se identificaba como el motor de todo este movimiento, y Melville se distinguía como el líder de los amerindios.

Centro de operaciones

Se determinó la necesidad de establecer un centro de operaciones en la zona fronteriza con la Guayana Esequiba. El lugar elegido fue el Hato Santa Teresa, ubicado a 12 Km. al noreste de Santa Elena de Uairen. Era un sitio prácticamente inaccesible por tierra, ya que demoraba hora y media para llegar en vehículo de doble tracción. El lugar estaba constituido por una casa de hacienda, y frente a ella se encontraba un terreno despejado, sin árboles, muy apropiado para una pista de aterrizajes.

Allí mismo se coordinó (...) que (se) contratara 3 indios del lugar y con ellos, quemara una franja de 1.200 x 30 mts., que estuviera convenientemente orientada para el aterrizaje de aviones C-47 y avionetas, y que además estuviera lista antes del 15 de noviembre de 1968.

Se debía dotar a la pista con 3 barriles de gasolina, aceite para avión, embudos y demás aperos para surtir aviones, además de mapas.

En la casa del Hato Santa Teresa se debía ubicar una estación de radio para comunicaciones directas con Caracas, además de servir de albergue al personal operario. Igualmente, prestaría ayuda en revelar fotos.

Se coordinó con Richard Hart todo lo relativo al traslado de 4,000.00 dólares americanos donados por el gobierno venezolano a la Asociación. Este dinero sería recogido el lunes 15 de noviembre por el mismo Hart, en una avioneta¹⁹⁴.

Se recomendó colocar inmediatamente un radio SSB en Santa Teresa, para tener un parte diario del área directamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores. También la ubicación de otro equipo, radio SA-200, en el mismo sitio, con comunicación directa al Ejército, como medida de seguridad.

Se solicitó igualmente tener un avión C-47 civil a la orden a partir del 14 de noviembre.

¹⁹² Guillermo Mirabal, Del acuerdo de Ginebra a la Rebelión del Rupununi, Tres años del proceso de recuperación de la Guayana Esequiba (1966 – 1969) Trabajo de grado presentado a los fines de optar al título de Magister en Historia de Venezuela. Universidad Católica “Andrés Bello” (UCAB), Caracas, enero de 2011.

¹⁹³ Carpeta D03.3, documento No. 117: *Últimas acciones y recomendaciones en torno a la situación fronteriza con Guyana: S/F (circa principios de noviembre de 1968).*

¹⁹⁴ Esta aeronave, identificada como R-GCH, era un monomotor con capacidad para el piloto y 3 pasajeros, además de 100 libras de carga.

Finalmente, para asegurar la seguridad de la operación, se solicitaron dos agentes del SIFA u otra organización similar, además de un agente de Identificación y Extranjería, para ser ubicados como policías públicos en Santa Elena, para hacer seguimiento de los movimientos de los agentes brasileros y guyaneses que para el momento permanecían en el área.

Acciones de la República de Venezuela

La Cancillería había previsto el proceder de Venezuela, sus acciones políticas y diplomáticas, de cara a la secesión de la Guayana Esequiba. El plan delineaba las acciones a tomar antes del día de la declaración de independencia de la Guayana Esequiba, durante el día en que se diera la acción, y durante los doce días posteriores a la declaración de secesión¹⁹⁵.

El proyecto señalaba como responsabilidad de la Cancillería venezolana, antes de empezar las acciones, y como apoyo a las nuevas naciones, enfocarse en cuatro áreas:

Plan general del gobierno provisional.

Proclama de secesión, contenido fecha, procedimiento.

Exposición ante la opinión internacional (procedimiento, fecha, términos).
Asesoramiento político permanente.

Durante el segundo día después de la secesión, Venezuela debía anunciar la movilización de tropas venezolanas hacia la frontera con la Guayana Esequiba por razón de protección del territorio nacional.

El tercer día se pediría a las naciones vecinas o potencias extranjeras la no injerencia y se declararía que la Cancillería:

“...estudia el reconocimiento del estado secesionista a condición del compromiso de llegar a un arreglo posterior sobre la soberanía territorial de un territorio reclamado por Venezuela...”

El quinto día se publicaría que Venezuela estaba ejerciendo el patrullaje naval y aéreo en las 9 millas contempladas en el marco del Decreto del Mar Territorial. Igualmente, se emitiría un comunicado

“... Afirmando que Venezuela considera la intromisión de fuerzas extrañas (en el área) como un acto inamistoso...”

Durante el sexto día, se deberían proporcionar informes extraoficiales que hicieran suponer que Venezuela iba a reconocer el estado secesionista de un momento a otro.

El séptimo día, el estado secesionista debía emitir un comunicado en el cual solicitase al gobierno de Venezuela, en primer término, su reconocimiento C01110 estado independiente de Guyana; y en segundo lugar, ayuda militar.

Venezuela debería reconocer al estado secesionista como estado independiente durante el octavo día.

¹⁹⁵ Carpeta DO 3.4. documento N° 130: Parte correspondiente a Cancillería; S/F

Décimo día, Venezuela aceptaría prestar ayuda limitada para proteger la independencia del nuevo estado libre del Esequibo.

El duodécimo día, se informaría sobre la protección prestada por Venezuela al nuevo estado, reduciéndola a sólo aparatos de transmisión y asesoramiento técnico.

13 de noviembre, Memorándum de la Cancillería haciendo referencia a una solicitud del Ministro-Presidente de Surinam, Sr. Adolf Pengel, donde este último calificaba la situación Surinam-Guyana, como grave¹⁹⁶:

“...El Sr. Pengel le expresó que Guyana ha comenzado a reforzar en gran escala sus puestos en la zona en disputa y que se espera una acción de un momento a otro...”

...señaló que su más perentoria necesidad es el préstamo de un helicóptero que le permita trasladar refuerzos y provisiones a los puestos surinameses a fin de evitar que sea arrollados...”

15 de noviembre, el People National Congress (PNC) de Burnham, utilizando su mayoría en el parlamento, cerró el período de postulaciones de candidatos antes del tiempo previsto para las elecciones generales de diciembre de 1968, imposibilitando al Partido Amerindio o Guyana National Party (GNP) presentarse en ellas. El PNC alegaba abiertamente que los amerindios habían solicitado ayuda económica a un gobierno hostil a Guyana, es decir, Venezuela, y por eso habían decidido impedirles que obtuvieran alguna representación en el parlamento:

“...En diversas oportunidades se había planteado a la directiva del G.N.P. la posibilidad (...) de que el gobierno les impidiera actuar en el terreno pacífico y legal y que de suceder eso, no les quedaría otro remedio que actuar en forma violenta o de otro modo correrían el riesgo de quedar en la situación precaria actual, o en peores condiciones...”

En reunión entre representantes de la Cancillería venezolana y miembros del GNP, se planteó el asunto¹⁹⁷:

“...En esta oportunidad se les pregunto si estaban dispuestos a luchar por todos los medios y contestaron que sí. Estaban presentes el señor (James) Lowe y los señores Fredericks, Williams y Horace Lowe, activistas del partido. El “leader”, señor Jackson, desde el principio ha sido partidario de la acción armada y ha sido necesario contenerlo continuamente...”

... Además (El señor Jackson) recibió instrucciones de coordinar con los activistas la organización de grupos de hombres jóvenes que constituirían núcleos para la resistencia armada y que constarían de entre 6 y 20 hombres en cada aldea, dependiendo de su importancia. Algunos de estos hombres serían entrenados en el uso de las armas de guerra y, a su vez, servirían de instructores para los demás. El total inicial de hombres preparados sería de

¹⁹⁶ Carpeta DO 3.3. documento N°112, Memorándum. Solicitud urgente del Ministro-Presidente de Surinam, Sr. Adolf Pengel, Luis Herrera Marcano, Caracas 13 de noviembre de 1968.

¹⁹⁷ Carpeta D03.3, documento No. 116: Situación de la población amerindia en la Guayana Esequiba; S/F (circa 15 de noviembre de 1968).

unos 200 a 300, pero al empezar la acción, se prepararían unos 500 a 600 hombres...

... El Partido Amerindio tiene apoyo entre la mayoría de los amerindios del Noroeste, Pomemón, y Carnarang-Mazaruni. En Moruca, Waramadang y Paruima no ha tenido el apoyo deseado por la actitud de los jefes de aldeas, pero cuenta con simpatía entre la población y ciertamente no es de esperarse oposición en esos sitios en caso de una lucha armada. En la costa del Esequibo el partido no ha trabajado, pero en general, se estima que la población de la costa es favorable a la anexión a Venezuela...

... (El gobierno provisional James Lowe, Capitán (cacique) Johnatan Jackson y el ex- capitán Joseph Isaac) Estos hombres han sido leales hasta ahora y han trabajado, junto con los activistas, en estrecha colaboración con nosotros y pueden ser manejados de acuerdo con nuestra conveniencia..."

19 de noviembre, el Ministro de Relaciones Exteriores le dirige una comunicación SECRETA, con dos informes, a Manuel Mantilla Secretario de la Presidencia de la República, solicitando¹⁹⁸:

"...llevarlos al conocimiento del Señor Presidente de la República, pues urge una decisión del Primer Magistrado...

... los informes se refieren a nuestra reclamación con la Guayana Esequiba y a los últimos acontecimientos ocurridos en relación con la misma...

Primer Informe

...la población indígena en la zona del Cuyuni y Mazaruni, en estrecho contacto con Venezuela a través del Partido Amerindio, hostigada por el gobierno de Georgetown, viene manifestando desde hace algún tiempo su deseo y disposición a realizar un alzamiento a favor de Venezuela. Si se le suministran armas, equipos y un mínimo de entrenamiento, podrían controlar prácticamente la totalidad de la parte central del territorio y aislar completamente la fuerzas guyanesas en la zona, inclusive las situadas frente a Anacoco...

... Ahora, los ganaderos de la zona de sabanas del sur o Rupununi. Organizados sin intervención de Venezuela en una asociación (unas mil personas) y en pleno acuerdo con los indígenas locales (unos 15.000) se han puesto espontáneamente en contacto con Venezuela para informar que están decididos a separarse de Guyana y solicitar ayuda a Venezuela...

...Georgetown desarrolla una política abiertamente destinada a arruinar a los ganaderos y hacerlos abandonar el país, a privar a los indígenas de toda posibilidad de progreso y a infiltrar la zona con guyaneses de origen africano incondicionales a Burnham...

...los ganaderos han preparado y aprobado un plan detallado para apoderarse de la zona y están decididos a hacerlo, como medida desesperada...

¹⁹⁸ *Carpeta DO 3.3. documento N°113, Situación y perspectivas en Guayana Esequiba. Modo de proceder que se sugiere en el caso del territorio Esequibo. 19 de noviembre de 1968*

...están dispuestos a tomar esa acción, aún si Venezuela no los ayuda...

...Destacan su urgencia y su desesperación. Dicen que hasta ahora han tenido que retener a los indígenas, que están al borde de la rebelión contra el gobierno y que éste, en cualquier momento puede descubrir sus planes y proceder al envío de fuerzas militares al territorio y a arrestos masivos...

...Creen (los ganaderos) controlar el territorio en unas horas y mantenerse algunos días antes de que Georgetown pudiera ocupar los principales centros poblados...

...(consideran que) el momento en que pudiera realizarse el pronunciamiento sería en diciembre o principios de enero, pues en esa época regresan de vacaciones los niños que estudian en Georgetown, que de otro modo pudieran ser usados como rehenes..."

La Cancillería les aseguró que:

"...estudiaría con interés y urgencia su caso. (y) que mantendría el contacto con ellos..."

... (Se advirtió que) la acción no podría en ningún caso realizarse antes de la conclusión del proceso electoral venezolano..."

La Cancillería somete a consideración del Presidente, 6 escenarios:

Vía diplomática – Acuerdo de Ginebra

"...Puede afirmarse categóricamente que por vía diplomática no se obtendrá ni un centímetro de territorio, cualesquiera sean las maniobras o presiones que se utilicen. Ningún gobierno de Guyana, concebiblemente, podrá entregar a Venezuela una parte substancial del territorio que actualmente tiene..."

La invasión militar de la Guayana Esequiba

"...la vía de la ocupación militar pura y simple tampoco parece realista en las actuales circunstancias, y no hay razones para esperar en el futuro próximo se presenten circunstancias que la hagan posible. Una acción de este tipo produciría una reacción internacional de consecuencias imprevisibles. Si, una vez realizada la ocupación, las presiones o medidas internacionales obligarán a un retiro, los efectos sobre Venezuela y sus instituciones serían sin duda desastrosos..."

La intervención de Guyana

"...las esperanzas de que las elecciones en Guyana, fijadas para el 16 de diciembre, resulten en el caos o en la subida al poder de un régimen comunista, con la consiguiente intervención, parecen remotas pues las informaciones de que se dispone indican un triunfo amañado del actual gobierno y la capacidad de este de hacer frente a cualquier disturbio por parte de la población hindú..."

Dejarlo todo igual

"...Tarde o temprano se caerá en las vías jurisdiccionales del arbitraje o de la Corte Internacional de Justicia. Es innecesario recalcar lo difícil que resultaría convencer a

un tribunal internacional que destruya la santidad de cosa juzgada de un laudo internacional de setenta años de antigüedad y ejecución...

...Por otra parte, una vez que se produzca la intervención del Secretario General, cualquier acción que Venezuela intente fuera del ámbito de las Naciones Unidas, (. . .) Tendría vicios de desafío a la organización. Parece, pues, que la inacción conduciría irremediabilmente a la solución Judicial, respecto de cuyos resultados no se justifica el optimismo..."

La anexión de Guyana

"...Esta solución sería probablemente factible, dada la situación y actitud de la mayor parte de los guyaneses. Debe meditarse, sin embargo, acerca del enorme peso económico, social y político que se pondría sobre Venezuela al agregársele una población empobrecida, dividida racialmente y difícilmente asimilable de más de medio millón de hombres..."

La secesión del territorio Esequibo de Guyana y su anexión a Venezuela

"...como la única vía práctica y la de menos inconvenientes la de la anexión del territorio por voluntad de sus moradores..."

... esta anexión a Venezuela del territorio Esequibo sería posterior a su secesión de Guyana...

"...La simple manifestación pacífica de su voluntad no sería suficiente para justificar internacionalmente la ocupación. Sería preciso que proclamaran y aseguraran su independencia, sin participación ostensible y directa de fuerzas armadas venezolanas, y se mantuvieran por un tiempo, una o dos semanas, con la necesaria publicidad internacional, para luego ser reconocidos y ayudados, abiertamente, a petición de ellos, por Venezuela..."

"...Las condiciones actuales en Guyana, durante e inmediatamente después del poco limpio proceso electoral, son las más favorables que puedan esperarse, ya que las fuerzas gubernamentales se necesitarán más allá del Esequibo para asegurar el orden..."

"... (Se) piensa que la oportunidad más conveniente, por no decir la única, para realizar la acción es entre el 16 de diciembre de 1968 Y los primeros días de enero de 1969..."

Fundamentación de este lapso¹⁹⁹:

1. El temor de los ganaderos, porque sus hijos estarían de regreso de Georgetown antes de estas fechas.
2. Las elecciones en Estados Unidos, Venezuela y Guyana para diciembre, lo cual indudablemente influirá en la toma de decisiones.

¹⁹⁹ Guillermo Mirabal, Del acuerdo de Ginebra a la Rebelión del Rupununi, Tres años del proceso de recuperación de la Guayana Esequiba (1966 – 1969) Trabajo de grado presentado a los fines de optar al título de Magister en Historia de Venezuela. Universidad Católica "Andrés Bello" (UCAB), Caracas, enero de 2011.

3. Ante la total convicción de que Burnham amañadamente gane las elecciones a efectuarse el 16 de diciembre, las fuerzas del orden guyanesas deberían estar prestas a reprimir los seguros disturbios que se espera se inicien por parte de los hindúes, por lo que le resultaría difícil sofocar el intento de revuelta.

“ ... (El triunfo de Burnham produciría) el desaliento y la sensación de rebeldía por parte de la población no africana estaría en su punto máximo ante la perspectiva de cinco años más de presión política y racial...”

4. Ante este escenario, desaparece la excusa de USA ante un posible triunfo de Cheddi Jagan y el peligro de la implementación de un régimen comunista.
5. En Venezuela, por su parte, habría concluido el proceso electoral. El presidente Leoni sería el encargado de tomar la decisión de apoyar el plan; el nuevo presidente sería el heredero de la situación, no su iniciador. Esto le daría una mejor posición al nuevo gobierno frente al hecho y sus consecuencias.
6. Por otro lado, es deber del gobierno saliente poner en autos al presidente electo sobre la coyuntura especial en la Guayana Esequiba y las acciones por tomar, lo que le daría al nuevo presidente una perspectiva de las dimensiones de la acción a desarrollar y sus posibles consecuencias que debe asumir su próxima administración.
7. Igualmente, a los fines de la opinión pública internacional, la limpieza del proceso electoral venezolano contrastaría con el trucado proceso guyanés.
8. De cara al proceso de cambio de gobierno en los Estados Unidos, para el momento de la acción no habría tomado posesión todavía el gobierno del republicano Richard Nixon, del que se esperaría una actitud más firme con respecto al tema de Guyana, que del entonces gobierno demócrata de Lyndon B. Johnson.
9. Por último, en el plano internacional, habría terminado o estaría en receso la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde el peso del grupo afroasiático, que con certeza apoyaría a Guyana, es mayor que en el Consejo de Seguridad. Sin contar, además, que las relaciones de Venezuela con el resto de los países de las Naciones Unidas estaban en su punto más alto y que se podría contar con la simpatía de la mayor parte de los países latinoamericanos, especialmente los que tenían en ese momento reclamaciones pendientes con Gran Bretaña.
10. El no proceder en ese momento, acarrearía inconvenientes que en la práctica harían imposible la acción posterior.
11. el nuevo gobierno venezolano no iniciaría sus primeros tiempos con una acción de esa naturaleza, ante la dimensión del costo político de su fracaso.
12. una rebelión descoordinada de parte de los moradores de la región, sin el apoyo de Venezuela, llevaría probablemente a su fracaso. Esto acabaría con el factor sorpresa de toda la operación.
11. Era de esperar de Burnham, una vez afianzado en el poder y superado los peligros de los hindúes, el inicio de una operación de gran escala de represión en la zona.

12. Con referencia a los Estados Unidos, se concluye que el nuevo gobierno republicano estaría interesado en mantener una política anticomunista más profunda que el actual lo que llevaría al fortalecimiento del régimen de Burham.
13. Los norteamericanos preferirían que la zona estuviese bajo el régimen débil y manejable de Georgetown que bajo poder de Venezuela, de cara a las inversiones privadas.

Segundo Informe

En este segundo informe, se le informa al Presidente Leoni, todo lo referente a cómo proceder:

“...En el estado actual de los asuntos, parece imposible adoptar una decisión definitiva. Como la acción no podría concebiblemente efectuarse antes de terminado el proceso electoral en Venezuela, es de presumir que la decisión final deberá contar con el asentimiento del Presidente Electo...

...Si no se adelanta ningún preparativo de aquí a la segunda semana de diciembre, para esa fecha será probablemente imposible en la práctica, aunque recaiga decisión favorable, proceder con la iniciativa...

Se requiere tomar dos decisiones:

...(primera decisión) la de adelantar los estudios y preparativos hasta la proclamación del Presidente Electo, sin comprometer definitivamente a Venezuela ni crear situaciones irreversibles...

... (Segunda decisión) en conocimiento del Presidente Electo y con los elementos de juicio adicionales obtenidos en esa primera etapa, se decidirá si se lleva o no (sic) el asunto a sus últimas consecuencias.

Segunda quincena de noviembre, se preparó el documento Plan de levantamiento de la población de la Guayana Esequiba²⁰⁰.

Finalidad del Plan:

“...Que el Esequibo ha resuelto separarse de Guyana para convertirse en naciones independientes bajo la protección de Venezuela...

...(2 naciones independientes) un estado al norte que incluiría las zonas del Noroeste y Mazaruni Camarang, se llamaría Amerindia, (y) su capital estaría en Camarang: otro estado al sur, formado por la zona del Rupununi, se llamaría Rupununi y su capital sería Lethen....

...Los nuevos estados estarían presididos por sendos Consejos de Gobierno. Amerindia estaría regida por el Capitán Johnatan Jackson, el señor James Lowe y el Capitán Joseph Isaacs. El Consejo de Estado de Rupununi estaría compuesto por los señores Edward (Ted) Melville, Morris Mitchell y Tushau Kinshin...

...los efectivos disponibles en Rupununi habrían tomado las poblaciones de Lethen, Good Hope, Orinduik, Annay y Apoteri y ocupado las aldeas de Monkey Mountain, Kato, Valgrad,

²⁰⁰ Carpeta D03.4, documento No. 128: *Plan de levantamiento de la población de la Guayana Esequiba; S/F (circa de la segunda quincena de noviembre de 1968).*

Karasabai, Wichabai, Sand Creek y Aishalton, para inutilizar las pistas de aterrizaje que no fueran a usarse posteriormente, y asegurar las que sean necesarias para la consolidación del movimiento...

...Simultáneamente, en el norte se habrían capturado las poblaciones de Camarang, Charity, Paruima y Morajuana, donde existen pocos efectivos de la GDF y Policía...

...Se habrían inutilizado las pistas de Caican, Mabaruma, Martica, Mahdia, Kako y Chinowing e Imbaimaidai. Se habrían establecido patrullas para impedir el tráfico por las carreteras de Aventure a Charity, de Bártica a Issamo y Potaro y de Kartabo a Peter's Mine, y se habrían controlado los pasos del Cuyuní en Kamaria y Canaima, del Mazaruní en Temereng, Camarang y Paruima, del Potaro en su confluencia con el Esequibo, del Esequibo en Kurupukari y Monkey Jump, del Pomerón en Charity, del Moruca en Waramuri, del Wakapau en Wakapau, del Guainía y del Barima en Mora...

...(Con la toma de estas poblaciones) los efectivos del GDF en Tumatumari, Bártica, Paruima y Morajuana quedarían neutralizados o aprisionados, al igual que los que pudieran estar en entrenamiento en la región del Potaro Mazaruni. Los efectivos del GDF en Eteringbang quedarían incomunicados, pues la única vía de acceso que les quedaría sería la aérea, que podría ser controlada desde Anacoco por medio de fuego de ametralladoras a los aviones que volaran sobre territorio venezolano para aterrizar en Eternigbang...

...entre dos y una semana antes de la acción sería necesario introducir las armas de fuego (preferiblemente carabinas tipo M-1, subametralladoras, ametralladoras (25) Y bazookas (25), con sus respectivas dotación de proyectiles necesarias, aproximadamente 300 para la zona noroccidental, 300 para la zona occidental y 200 para la zona del Rupununi. Este equipo sería entregado junto con instructores para la enseñanza del manejo de las armas. Estos instructores serían preferiblemente indígenas venezolanos reservistas de las fuerzas armadas, quienes permanecerían con los activistas como refuerzo provisional. Se estima que unos seis instructores sería el mínimo necesario en cada zona...

...unos 900 esequibeños armados podrán sostener, si bien precariamente, la zona durante una o dos semanas...

Comunicaciones:

...un centro en Caracas, tres centros de control ubicados en (1) Punta Barima o Cuybini, (2) Tumeremo, Anacoco o Km. 88, (3) Santa Elena. Además de estaciones portátiles en la zona del Esequibo, operadas por personal venezolano (en) Pomerón, 1 (en) Moruca, 2 (en) Noreste, 2 (en) Camarang, 2 en Rupununi...

...tres estaciones de radiodifusión de poca potencia cerca de la frontera, en lugares que se pudiera cubrir efectivamente la mayor área posible. Una en la Boca del Barima, otra en Tumeremo y otra en Santa Elena. (...) Estas emisoras transmitirían noticias y propaganda destinada a las zonas de interés y en el momento oportuno servirían para impulsar el desarrollo de los acontecimientos, y para difundir internacionalmente las noticias del levantamiento. En adición, en (estas) estaciones móviles, también operarían estaciones de radioaficionados, para difundir la noticia a escala mundial.

Apoyo de personal venezolano

...Una semana antes de la acción, se filtrarían unos cien efectivos venezolanos, reservistas con apariencia indígena, para situarlos en posiciones estratégicas al momento del levantamiento, 20 en Noroeste, 20 en región de Camarang y 20 en región del Rupununi...

...Cada uno de estos tres comandos debía tener a su disposición “tres aviones pequeños para tareas de observación y apoyo...”

...(Reacción Guayanesa) Sin embargo, es de esperarse que esa operación necesitaría unos cinco a diez días de preparación y se podría dificultar si simultáneamente con el lanzamiento se llevan a cabo sabotajes contra los vapores que tendría que usar el gobierno guyanés para transportar esas tropas...

...Tan pronto como lo permitan las condiciones de la opinión internacional, habría que apoyar a los esequibeños y consolidar las posiciones mediante el envío por aire, mar y tierra de las tropas venezolanas necesarias...

Que esperar de Brasil:

...(para evitar la intervención brasileña) será necesario concentrar suficientes tropas en puntos estratégicos de la frontera con Brasil, tan pronto como se inicie la operación de apoyo. (...) Una veintena de hombres en cada sitio debería ser suficiente, excepto en Orinduik (100), Lethen (400), Pirara (50)...

También, la opinión pública brasileña tomaba posiciones más cercanas a los guyaneses:

“...Detrás de toda esa actitud de la prensa brasileña, así como de las manifestaciones hechas por la cancillería brasileña, está el temor a las revisiones de Tratados Internacionales sobre Límites, pues es bien conocida, la expansión del territorio brasileño, en algunas oportunidades por Acuerdos Internacionales un tanto atacables...”

Guyana recelaba de la sinceridad de la postura brasileña en relación a la disputa territorial con Venezuela²⁰¹:

“...la prensa oficialista y mucho más la del partido de oposición de Jagan, hicieron advertencias al Gobierno con respecto a las serias posibles consecuencias de una vinculación al expansionismo y al militarismo brasileño. El *Mirror* llegó a afirmar que entre Venezuela y Brasil era preferible tratar con el Gobierno del Presidente Leoni, y no con la dictadura militarista brasileña...”

1° de diciembre, Elecciones presidenciales en Venezuela para elegir al sucesor de Raúl Leoni, a fin de completar el quinquenio 1969-1974.

Un año antes, en diciembre de 1967, Acción Democrática, el partido gobernante en los últimos diez años, se dividía, producto de los descontentos internos surgidos en la escogencia del candidato presidencial. Esto permitió que Rafael Caldera, candidato del opositor partido COPEI, ganara las elecciones con el estrecho margen del 0,89, poco menos de 20.000 votos. El hecho, casi sorpresivo para el gobierno, va a modificar radicalmente la política de la Cancillería en relación con la reclamación territorial de la Guayana Esequiba.

²⁰¹ *Carpeta D03.3. documento No. 109: Memorandum. Posición del Brasil... Ob.cit.*

20 de diciembre, tal y como estaba previsto en los planes de la Cancillería, el Ministro de Relaciones Exteriores informa al Presidente Electo, Dr. Rafael Caldera, de “los hechos y circunstancias relativos a un alzamiento en la región norte del Rupununi²⁰².”

El Canciller Iribarren señala lo siguiente:

“...Informé ampliamente al doctor Caldera sobre los contactos tenidos con representantes de ese grupo de hacendados y con habitantes de la región, quienes habían venido a Caracas (...) para pedir ayuda al gobierno venezolano en la realización de sus propósitos. Asimismo, entregué al Presidente electo varios memorándums contentivos de minutas de las conversaciones, consideraciones sobre la situación en la Guayana Esequiba, distribución de la población y posibilidades del alzamiento en relación con nuestras gestiones reivindicatorias. El presidente electo oyó atentamente mi exposición y me manifestó que después de leer los memorándums me comunicaría su opinión. A fines de diciembre el doctor Caldera me informó telefónicamente que se iría a descansar a una playa cercana, pero que antes de dejar Caracas quería comunicarme su preocupación por los hechos que había llevado a su conocimiento, así como por las circunstancias que los acompañaban. Me pidió lo mantuviera informado del curso de los acontecimientos...”

Algunos “opinadores” mantienen que Caldera no se comprometió con los planes, influenciado en una supuesta “tesis de Gonzalo Barrios”, la cual consideraría inconveniente, que como consecuencia del éxito de la operación pudiera surgir un militar victorioso que luego aspirara llegar después a Miraflores²⁰³.

27 de diciembre, por instrucciones del Presidente Leoni, el Canciller Iribarren Borges convoca a una reunión al Embajador de los Estados Unidos en Caracas, Maurice M. Bernbaum. El Embajador se había entrevistado con anterioridad con el Secretario de la Presidencia, para tratar el mismo asunto²⁰⁴.

El Embajador comunicó al Ministro de Relaciones Exteriores que:

“...En Washington habían tenido informaciones de que Venezuela estaba prestando ayuda a un levantamiento de amerindios en el territorio de la Guayana Esequiba. Que según esos informes ese levantamiento podría coincidir con disturbios estimulados por el señor Jagan, líder de la oposición al gobierno. Pero que el levantamiento tendría lugar de todas maneras aun cuando Jagan no iniciara ninguna agitación...”

El Embajador manifestó, igualmente, las consecuencias que tendría el apoyo de Venezuela a tales actos:

²⁰² Carpeta D03.4, documento No. 154: *Contactos (.’011 el Presidente Electo, doctor Rafael Caldera; S/F.*

²⁰³ Manuel Montañez, politólogo e internacionalista, en declaraciones para el programa La Patria Nueva, transmitido por Radio Nacional de Venezuela (RNV) el 3 de julio de 2015, <http://www.rnv.gob.ve/conozca-como-venezuela-fue-despojada-del-territorio-essequibo-audio/>

²⁰⁴ Carpeta D03.4, documento No. 132: *Entrevista con el Señor Embajador de los Estados Unidos de América, el viernes 27 diciembre de 1968.*

“...Que el gobierno de los Estados Unidos también estaba sumamente preocupado porque en el caso de que tuvieran lugar los acontecimientos violentos en la Guayana Esequiba y el gobierno de Guyana llevará el asunto a la Naciones Unidas, los Estados Unidos se verían en el caso de votar junto con la Unión Soviética en contra de un país amigo...”

La respuesta del gobierno venezolano, a través de su Canciller, es terminante:

“...Manifesté al Embajador de los Estados Unidos que eran absolutamente inciertos los informes que había recibido de Washington, puesto que el gobierno de Venezuela no tenía ninguna intervención, ni estaba propiciando ningún hecho de armas en la Guayana Esequiba...”

28 de diciembre, la posición de Venezuela se evidencia en el presente documento:

“...El 28 de diciembre de 1968 el doctor Luis Herrera Marcano. Director de Política Internacional, en Santa Teresa, exigió a los jefes del levantamiento que pospusieran su comienzo, que tenían fijado para el 2 de enero...”

...El 31 de diciembre de 1968, el mismo doctor Herrera Marcano, por instrucciones del Ministro de Relaciones Exteriores, quien a su vez las había recibido del Presidente de la República, informó con toda claridad, en Santa Teresa, a la señora Valerie Hart, representante de los comprometidos en el alzamiento, que Venezuela no podría prestarles ayuda en sus propósitos...”

En diciembre, La Comisión Mixta Venezolano –Guyanesa realiza su décima primera reunión en Caracas²⁰⁵.

1969

2 de enero, Estalla en la Zona del Rupununi, territorio de la Guayana Esequiba²⁰⁶, una sangrienta revuelta protagonizada por los grupos de hacendados y ganaderos amerindios que intentan separarse del Gobierno de Georgetown, con la intención de anexar este territorio a Venezuela. Produciéndose una migración, desde el Barima hasta el Roraima, que buscó amparo y asistencia en nuestro país. A esos refugiados se les otorgó Cédula de Identidad como ciudadanos venezolanos por nacimiento²⁰⁷.

3 de enero, la Cancillería recibe la información, desde la región del Rupununi, de que, una vez empezado el alzamiento:

“...Las tribus de la región apoyan a los rebeldes. El gobierno no tiene control sobre Manari. En la población de Lethem hubo siete muertos. (...) la señora Valery Hart se encuentra en un lugar cerca de la frontera entre Venezuela y Brasil la cual se trasladará a Venezuela luego que hable mañana a las 7 a.m. con el Washington POST...”

²⁰⁵ M.R.E., *Libro Amarillo*, año 1968, pag. 9.

²⁰⁶ La insurrección del Esequibo: https://7a59403d-56fc-456f-843e-3497c8c741fb.usrfiles.com/ugd/7a5940_8f6d68af7e424679a933dea3c22db26c.pdf

²⁰⁷ M.R.E., *Libro Amarillo* 1969, pag. IX.

...empiezan a llegar a Anacoco tropas de respuesta procedentes de Tumeremo...”

4 de enero, el Canciller recibe, en su casa de habitación, al Embajador Bembaum. Es la segunda vez en ocho días que los altos funcionarios se reúnen para tratar el tema de la Guayana Esequiba.

“...la preocupación del gobierno de Venezuela por los acontecimientos que tenían lugar en la zona norte del Rupununi, en la Guayana Esequiba y las noticias “obre represiones y atropellos realizados por las fuerzas del gobierno de Guyana...”

...no creía (Iribarren) que los Estados Unidos pudiesen ejercer ninguna acción útil, pues en todas las oportunidades anteriores en que había tratado de hacerlo, no había sido bien vista y había traído graves inconvenientes en sus relaciones internacionales...”

5 de enero, El Gobierno del PNC aplasta la Rebelión de pequeños rancheros y amerindios en las sabanas del Rupununi, según expresión de Cheddi Jagan²⁰⁸:

“La Revuelta tuvo sus orígenes en una combinación de factores: Resentimiento de la gente del Rupununi contra el Gobierno del PNC por el fraude electoral y la exclusión de la United Force(UF) de la coalición; insatisfacción con la aceptación de altos personeros del Gobierno afectando sus tierras asignadas y subversión por Venezuela en su búsqueda por una quinta columna guyanesa.”

El Primer Ministro guyanés Forbes Burnham acusó públicamente al Gobierno de Venezuela de financiar y fomentar con armas la revuelta del Rupununi²⁰⁹.

Ignacio Iribarren Borges, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela rechaza cualquier intento de vincular a su país con el estallido de la revuelta del Rupununi, e hizo pública su negativa a apoyar a la Sra. Valerie Hart (Presidenta del Comité Provisional del Gobierno de Rupununi) quien vino a Caracas a pedir ayuda para los rebeldes, y anexar este territorio a Venezuela²¹⁰.

6 de enero, el Director del área Venezuela-Colombia-Guyana del Departamento de Estado norteamericano John e Hill, solicita una reunión con carácter de urgencia con el Embajador de Venezuela en Washington. El Embajador Raúl Nass se excusa de asistir, acudiendo en su lugar el Encargado de Negocios Carlos Pérez de la Cova²¹¹.

“...me planteó el señor Hill la seria preocupación del gobierno de los Estados Unidos por las acusaciones e informaciones recibidas dc Guyana y en las cuales se hace referencia a la presunta participación de Venezuela en actos relacionados con la reciente rebelión en la región de Rupununi, en la parte de Guyana limítrofe con Brasil...”

²⁰⁸ Jagan Cheddi, *Op cit*, pag. 395.

²⁰⁹ M.R.E., *Boletín Nº 5 del Archivo de la Casa Amarilla*, año 1998, pag. 416.

²¹⁰ M.R.E., *Boletín Nº 5 del Archivo de la Casa Amarilla*, año 1998, pag. 416.

²¹¹ Carpeta D03.4, documento No. 136: *Entrevista CO/1 el señor John C. Hill sobre los recientes sucesos de Guyana*; 06 de enero de 1969

...las autoridades de defensa de Guyana alegan tener fotografías de un supuesto avión militar venezolano aterrizando en esa área y el cual presumiblemente, según dichas autoridades, ha transportado armas y hombres que tomaron parte en esa rebelión...

...Las autoridades de Guyana investigan el origen del envío de ametralladoras y “bazookas” a la región y de acuerdo a las noticias, algunos de los rebeldes, habían sido adiestrados en el manejo de dichas armas en un campamento militar ubicado en Venezuela a unas dos horas de vuelo de Santa Elena...

...La señora Valerie Hart, esposa de uno de los dirigentes, había estado en Venezuela alrededor de esa fecha (26-12-1968) y que dicha señora había hablado en forma subversiva. desde una potente estación de radio, que la Comisión Federal de Comunicaciones (Federal Communication Commission) al verificar la emisión, había llegado a la conclusión de que podría estar ubicada dentro de un área de unas 20 millas alrededor de Santa Elena...

...el gobierno de los Estados Unidos, como tantas veces nos lo habían expresado sus representantes, ha mantenido siempre una posición de neutralidad frente a la controversia de límites entre Venezuela y Guyana...

...quería aprovechar la oportunidad para reiteramos la advertencia, como se había hecho anteriormente en las discusiones acerca de la cuestión de Anacoco y del decreto del 9 de julio, de que el gobierno de los Estados Unidos podría verse obligado a tomar una posición contraria a la de Venezuela en el caso de que se llevara este asunto al foro de las Naciones Unidas o al Consejo de la Organización de Estados Americanos...

... mencionó el señor Hill que el embajador Bernbaum, quien ha sido llamado a Washington en consulta, se entrevistara hoy con el Presidente Leoni...”

7 de enero, la Asociación de Indios Americanos de Guyana anuncia, por medio de un Comunicado, su apoyo total a la rebelión armada que había estallado una semana atrás en el Rupununi, señalando, además, su deseo de separase de Guyana. Por otro lado, informan lo siguiente²¹²:

“...La Asociación de Indios Americanos rechaza la acusación de intervención extranjera (en la rebelión) que no es sino una pantalla destinada él ocultar la ocupación ilegal de tierras de los indios americanos por el ejército gubernamental...”

8 de enero, el gobierno de Guyana hace entrega al gobierno venezolano de una Nota de Protesta, en la cual acusa a Venezuela de intervenir en la rebelión del Rupununi y revela

²¹² Carpeta D03.4. documento No. 139: *Telex Agencia AFP*; Georgetown, 7 de enero de 1969.

detalles sobre el desarrollo de la acción en la región y el apoyo brindado a la revuelta. La nota incrimina a Venezuela²¹³:

“...El dos de enero de 1969, un cuerpo de hombres armados con bazookas y armas automáticas atacó los centros administrativos de Lethem, en el Rupununi, y continuó su ataque a muchas aldeas de los alrededores. (...) Al ser capturados, dieron luz sobre la implicación siniestra de las autoridades de la República de Venezuela en los asuntos internos de Guyana...”

“...El Gobierno de Guyana está en conocimiento de la reunión de rancheros, (...) que tuvo lugar el 23 de diciembre de 1968 en Moreru, en las Praderas del Norte de Rupununi, durante la cual fueron planeado la toma de los principales centros administrativos de Rupununi y, con la ayuda de las autoridades venezolanas, el establecimiento de un estado separado en secesión del resto de Guyana. El Gobierno de Guyana está en conocimiento que el 24 de diciembre de 1968 esos hombres viajaron por avión a Santa Elena, Venezuela, y el 25 de diciembre fueron trasladados a Santa Teresa, desde donde fueron llevados en un avión de las Fuerzas Armadas Venezolanas hasta un Campo de Entrenamiento de las Fuerzas Armadas Venezolana, a alrededor de dos horas de distancia en vuelo (...).

El Gobierno de Guyana está en conocimiento que por los siguientes siete días, y bajo la supervisión de las autoridades venezolanas, estos hombres fueron entrenados en el uso de armas, que les fueron finalmente entregadas por esas autoridades, y que incluían armas automáticas y bazookas...

Edificios fueron destruidos por bombas de bazooka y los oficiales de policía y otros hombres fueron asesinados con armas automáticas.

El Gobierno de Guyana está obligado a expresar su disgusto por esta reciente tentativa del Gobierno de Venezuela de avanzar en sus espurios reclamos territoriales a través de la subversión y el terrorismo...”

El Canciller Iribarren, explica la versión venezolana²¹⁴:

“...El 2 de enero del corriente año de 1969, los habitantes de la zona norte del Rupununi, en la Guayana Esequiba, se levantaron en armas contra el Gobierno de Georgetown, al que acusaron de ejercitar una política dictatorial de opresión racial y de hostigamiento económico. También en esa oportunidad el Gobierno de Guyana intentó culpar a Venezuela de los sucesos...

...(Guyana) ha acusado a Venezuela de intervención en los asuntos internos de Guyana y, concretamente, de intentos de subvertir la comunidad

²¹³ Carpeta D03.4, documento No. 141: Nota de Protesta. 7 de enero de 1969. El documento original se encuentra en inglés.

²¹⁴ *Libro Amarillo de la República de Venezuela presentado al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1969 por el Ministro de Relaciones Exteriores*: Caracas, Imprenta Nacional, 1969, Introducción, pág. XXXVII, XXXIX.

autóctona del territorio reclamado. Estas acusaciones son totalmente falsas y carecen de todo fundamento...

...Si existe entre los habitantes del territorio simpatía hacia Venezuela, no es ciertamente por ninguna actividad de nuestra parte. Es difícil que esos habitantes no comparen la sociedad venezolana, progresista e integrada, con el sistema de hostilidad racial que en Guyana – como en todos los sitios donde ha dominado – fomentó deliberadamente y como sistema de gobierno el colonialismo británico...

...Un número considerable de nativos del territorio reclamado han manifestado públicamente, y hasta con hechos de armas, su voluntad de que ese territorio se incorpore definitivamente a Venezuela y han invocado su condición de ciudadanos venezolanos. El gobierno nacional los ha reconocido como tales con lo que ha afirmado la reclamación en su contenido y alcances y ratificado el compromiso del país de lograr una solución acorde con los intereses nacionales...

...(el comunicado de la Asociación Amerindia de Guyana) exigió la partición inmediata del país y la independencia del pueblo amerindio en esas tierras. (...) La Asociación es particularmente fuerte en la zona del norte de la Guayana Esequiba, y su reacción es demostrativa de que las causas del alzamiento en el Rupununi también tienen vigencia en las otras regiones de la Guayana Esequiba...

...Sin apresuramientos que podrían ser perjudiciales, pero asimismo sin pausas injustificadas, Venezuela y su Gobierno deben proseguir las gestiones reivindicatorias. (...) La tarea no es fácil, y son múltiples los aspectos que deben tomarse en cuenta, entre ellos, la coyuntura diplomática internacional, la situación interna de Guyana, la opinión pública en Venezuela...

...Desafortunadamente, todos estos sucesos tuvieron lugar en un momento político en el que el Gobierno actual se preparaba para hacer entrega del poder a los nuevos mandatarios elegidos en los comicios del 10 de diciembre de 1968. Es decir, en una situación política particularmente difícil para el gobierno saliente así como para el entrante que les impedía tomar decisiones graves..."

La Revuelta del Rupununi respondió a medidas de carácter racista de parte del gobierno de Forbes Burnham, quien decretó el derecho del Estado a proporcionar los permisos para utilizar la tierra. Estas concesiones eran sólo por un año, con derecho a desalojar a los que la trabajaban. Por ello los ganaderos amerindios de la zona, protestaron pacíficamente en Georgetown y fueron maltratados por la policía de Burnham. Al final decidieron pedir anexionarse a Venezuela, que los apoyaban moralmente. El gobierno de Burnham reprimió violentamente la rebelión y acusó sin pruebas al gobierno venezolano. El gobierno de Rafael Caldera negó el apoyo a los rebeldes.

En el Acuerdo de Ginebra en su artículo V, parágrafo 2, dice que ninguna actividad creará derechos de soberanía si no son convenidos por escrito

entre las partes, en el marco de la Comisión Mixta. Las concesiones guyanesas eran y son una violación a los acuerdos con Venezuela que tenía derecho a protestarlos por los medios más convenientes.

https://www.avdm-cmi.com/files/ugd/7a5940_d45de106fc0f41f0b708fcb4323c13dc.pdf

JULIO ALBERTO PEÑA ACEVEDO

Caracas, 13 de abril de 2015